



**MUNICIPALIDAD DE  
QUESADA**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
PLANIFICACIÓN  
-DMP-**

**Plan Estratégico Institucional  
Plan Operativo Multianual 2024-2028  
Plan Operativo Anual 2024**



# Índice General

## Contenido

Presentación.....	4
Acta de aprobación del PEI, POM y POA.....	5
I. Introducción .....	6
II. Marco Legal .....	7
2.1 Constitución Política de la República de Guatemala .....	7
2.2 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República .....	8
2.3 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.....	8
2.4 Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas.....	8
2.5. Decreto 11-2002 Ley Del Sistema De Consejos De Desarrollo Urbano Y Rural Y Acuerdo Gubernativo 461-2002 Y Su Reglamento. ....	9
2.6. Acuerdo No. A -37- 06 De Cgc Artículo 2. Entrega Final De Instrumentos A Delegaciones Segeplan Y Minfin, Artículo 2. Plazos, Períodos Y Contenido De La Información. ....	9
2.7. Alineación De La Planificación Para El Período 2024-2028.....	9
2.8. Cuadro de Análisis de mandatos, municipalidad de Quesada. ....	10
2.9. Cuadro de Análisis De Políticas Municipalidad de Quesada.....	23
3. Marco Orientado de la Planificación .....	23
3.1. El Plan y la Política nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032. ....	23
3.2. La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.....	24
3.3. Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND).....	24
3.4. Cuadro Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas por el CONADUR punto resolutivo 08-2017 .....	25
3.5. Política General De Gobierno.....	26
3.6. Enfoque transversal en el proceso de planificación y Ordenamiento territorial PDM_OT_ QUESADA. ....	26
3.7. Marco Estratégico .....	27
3.7.1 Sistema Nacional De Planificación .....	27
Figura sobre el Sistema Nacional de Planificación, Municipalidades en el gobierno central .....	27
Figura sobre la relación del proceso de planificación. ....	28
Análisis de la situación actual del Municipio .....	28
Problemáticas.....	29
1. Desempleo.....	29

2.	Degradación Ambiental .....	30
3.	Cobertura educativa .....	30
4.	Desnutrición Crónica .....	30
5.	Morbimortalidad .....	30
3.8.	Enfoques Transversales .....	30
3.9.	Resultados Estratégicos de Desarrollo –RED- .....	31
	Cuadro Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo (según Punto Resolutivo CONADUR 8-2017) y Resultados Estratégicos de Desarrollo .....	31
3.10.	Lineamientos Específicos De Política Para La Planificación Estratégica Y Operativa Multianual Para El Período 2024-2028 Y Anual 2024 En Las Municipalidades .....	32
3.11.	Gestión por resultados .....	33
	Cuadro de productos según la competencia propia y delegada .....	33
4.	Planificación .....	34
4.1.	Instrumentos de planificación institucional .....	34
4.2.	Cuadro del Plan Estratégico institucional –PEI- .....	34
4.3.	Cuadro de detalle del Plan Operativo Multianual 2024-2028 –POM- .....	39
4.4.	Plan Operativo Anual 2024 –POA- .....	41
	Este es un instrumento que indica todos los programas y proyectos que serán ejecutados en el año 2024, por la municipalidad y otras instituciones del Estado, cumpliendo con los lineamientos y normativas descritas en las diferentes instancias, así mismo se programan los fondos que son establecidos por el Situado Constitucional dado en los Consejos de Desarrollo .....	41
	Cuadro de detalle de las metas e intervenciones del Plan Operativo Anual 2024, Municipalidad de Quesada, Jutiapa .....	42
	Fuente: Matriz del PEI, POM, POA 2024, municipalidad de Quesada, Jutiapa. ....	43
	Cuadro de matriz de análisis de actores en el municipio de Quesada, Jutiapa .....	44
	Matriz de detalle del funcionamiento administrativo de la Mucipalidad de Quesada, Jutiapa .....	51
	Cuadro de Disponibilidad Financiera Municipalidad de Quesada para el año 2024. ....	52
	Cuadro de detalle de las estructuras presupuestarias, Municipalidad de Quesada, Jutiapa. ....	52
	Marco Estratégico Institucional .....	57
	Misión .....	80
	Visión .....	80
	Objetivos .....	81
	Valores y principios .....	81
	Estructura Municipal de Quesada .....	82

Organigrama de la Municipalidad de Quesada, departamento de Jutiapa.....	82
Siglas y Acrónimos .....	83
Bibliografía.....	84

# POA 2024

## Presentación

Guatemala ha enfocado el desarrollo del país plasmando lineamientos que dirigen el Estado, enfocado a temas específicos que alimentan sectores como educación, salud, agua y saneamiento, economía, red vial, entre otros. Se han creado estándares para dar forma en los años venideros a nuevas expectativas de calidad de vida, todas las instituciones gubernamentales han tomado como base principal el cumplimiento de esta forma al crear los instrumentos de planificación que son elaborados dentro de dichas instituciones.

El municipio de Quesada fue creado según Acuerdo Gubernativo del 18 de junio de 1897, en época del presidente de la República José María Reina Barrios, su nombre se deriva Tomás Quezada, su hijo Juan de Dios Quezada, Catalina de Alejandria y Doña Juana Pellecer Quezada. Y en cumplimiento con el Estado de Guatemala quien ha designado lineamientos para el desarrollo nacional, enfocado a temas en los sectores de educación, salud, agua y saneamiento, economía, entre otros. A raíz de los estándares que han creado para dar forma a los años venideros y nuevas expectativas de calidad de vida, enfocándonos a la Gestión por Resultados.

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Quesada, ha tomado en cuenta dichos lineamientos, por lo que se han girado directrices que se enfocan a cumplir con los estándares establecidos ha creado instrumentos de planificación para los próximos años, contemplando líneas de tiempo desde el 2024 hasta el 2028, ejecutando programas y proyectos que formaran capital dentro de nuestro municipio. Es por ello que, la Municipalidad de Quesada, departamento de Jutiapa, hace la presentación oficial del **Plan Estratégico Institucional -PEI-; Plan Operativo Multianual 2024-2028 -POM-; y el Plan Operativo Anual 2024 -POA-**, creados para solventar y canalizar los proyectos que han sido priorizados por todos los Consejos Comunitarios de Desarrollo de las diferentes comunidades; enfocados a los ejes y los resultados del **Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032**, alineados al cumplimiento de las normativas especiales y generales que fueron establecidas para un equidad de calidad de vida. Para dar seguimiento a los diferentes instrumentos de planificación existentes como **El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-OT-**, el cual ha sido elaborado con el apoyo técnico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; y que sirvieron como base fundamental para la elaboración del PEI, POM y POA. Con el fin de lograr desarrollo institucional, municipal y nacional, se han enfocado en leyes, decretos, reglamentos y manuales vigentes, que sustentan y legalizan dichos instrumentos para que exista un lineamiento adquirido de forma institucional, plasmando todas las necesidades que sustentarán de manera directa a las comunidades de este municipio.

  
MUNICIPALIDAD DE QUESADA, DEPTO. JUTIAPA  
ALCALDE MUNICIPAL  
\* GUATEMALA, C.A. \*

Ing. Carlos Alberto Martínez Castellanos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Quesada, Jutiapa



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.**

**CERTIFICA:**

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO NÚMERO VEINTIUNO (21) DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN, BAJO EL REGISTRO TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (13,134), EN EL CUAL APARECE EL ACTA NÚMERO CINCUENTA GUION DOS MIL VEINTITRÉS (50-2023), DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN DONDE CONSTA EL PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO DÉCIMO SEGUNDO, QUE AL COPIARLO LITERALMENTE EXPRESA: - - - -

**DÉCIMO SEGUNDO:** El Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Quesada, departamento de Jutiapa; **CONSIDERANDO:** La solicitud del Director Municipal de Planificación en donde presenta el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 –PEI-, el Plan Operativo Multianual 2024-2028 –POM- y el Plan Operativo Anual 2024 –POA- que están vinculados con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDM-OT, para conocerlos y tenerlos en cuenta en el proceso de planificación como instrumento de gestión municipal, que responda a la demanda de la población y busque el desarrollo del territorio. **CONSIDERANDO:** Lo contemplado en la Constitución Política de la Republica en el Artículo Noventa y ocho (98), artículo ciento cinco (105) y artículo ciento veintinueve (129) referente a la participación de las comunidades, entidades, municipalidades, Artículo ciento treinta y cuatro (134), Descentralización y autonomía. Relacionado con las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma. Literal b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado. **CONSIDERANDO:** Lo contemplado en la Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto ciento uno guion noventa y siete (101-97) que establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que la institucionalidad pública vincule sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo y a la vinculación de los planes con el presupuesto; **CONSIDERANDO:** Lo contemplado en el Decreto doce guion dos mil dos (12-2002) Establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio. Artículo diecisiete (17), inciso g); artículo treinta y cinco (35), inciso c); artículo cincuenta y tres (53), inciso d); artículo sesenta y ocho (68), artículo sesenta y nueve (69); artículo setenta (70), artículo noventa y cinco (95); artículo noventa y seis (96), inciso d); artículo ciento treinta y cinco (135); artículo ciento cuarenta y dos (142); artículo ciento cuarenta y tres (143) y artículo ciento cuarenta y cuatro (144) **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal procede a su análisis y deliberación y por unanimidad. **ACUERDAN:** I) Aprobar en todo su contenido el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 –PEI-, el Plan Operativo Multianual 2024-2028 –POM- y el Plan Operativo Anual 2024 –POA- que están vinculados con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDM-OT, como instrumentos de planificación de la Municipalidad de Quesada, departamento de Jutiapa; II) El presente acuerdo Municipal entra en vigor inmediatamente compulsando copia certificada a donde corresponda. Fs.) Ilegibles: Carlos Alberto Martínez Castellanos, Alcalde Municipal; Sandro Herrero Yanes, Concejal Primero; Alberto Esquivel González, Concejal Segundo; Miguel Ángel García Meléndez, Concejal Tercero; Milton Anibal Madrano Escobar, Concejal Cuarto; Ronald Hernández Grjahn, Síndico Primero; Yul Gilberto Ayala Arcoche, Síndico Segundo; y Amner Benigno Monzón Jiménez, Secretario Municipal.

..... Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DADO EL MUNICIPIO DE QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ....

  
Amner Benigno Monzón Jiménez  
Secretario Municipal



## **I. Introducción**

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, es el documento que constituye el camino y el panorama al gobierno del Estado de Guatemala, con el fin de direccionar las acciones que tomaran en cuenta en los próximos años en el país. Este orienta la prioridad que se debe de tomar en cuenta en los sectores más vulnerables que están enfocados a las prioridades sociales, económicas, ambientales, institucionales y territoriales. Así mismo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, que enfoca un análisis cumpliendo las metas y los objetivos propuestos por los países desarrollados.

El Estado de Guatemala a través de la Política General establece las prioridades y reglamenta las directrices que son de guía para la gestión pública del seguimiento y evaluación de los objetivos que se han propuesto para el periodo 2024-2028. El Plan Estratégico Institucional –PEI-, está enmarcado y plasmado el Plan de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Dicho Plan establece las finalidades con las directrices que se deben trabajar, dentro de la institución, de las cuales se mencionan:

- a) Definir una dirección exacta al mediano plazo de la institución.
- b) Permitir la participación de todas las direcciones y oficinas municipales involucrados en todos los procesos de planificación.
- c) Dar orden y sentido a todas las actividades que se realicen en la municipalidad en cumplimiento de sus objetivos y metas estratégicas planteadas.

También se enmarca como fundamento el desarrollo que ha plasmado la Municipalidad de Quesada, rigiendo como base brindar todos los servicios básicos y de competencia (agua potable, servicio de alcantarillado, mejoramiento de la red vial municipal, infraestructura municipal, implementación de programas, planes y actividades que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes.

La línea base para la realización del presente instrumento de planificación se sustenta en: cuatro (4) ejes del Plan de Desarrollo PND (Bienestar para la gente; Estado garante de los Derechos Humanos; Recursos naturales hoy para el futuro; Riqueza para todos y todas); diez prioridades de país; Metas Estratégicas de Desarrollo; Resultados Estratégicos de Desarrollo; Política General de Gobierno y sus Pilares; y el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) el

cual plantea las problemáticas, resultados y metas planteadas para el municipio. Asimismo, en los compromisos internacionales por parte del Gobierno enmarcados en los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.

La municipalidad enmarca su compromiso en el presente instrumento denominado Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Multianual (POM), que tiene como finalidad que la municipalidad oriente su accionar al logro de resultados que permitan cambios en las condiciones de vida de sus ciudadanos durante el periodo 2024-2028. El documento describe de manera general el marco legal sobre el cual se basa la planificación estratégica y operativa, desarrolla el Plan Estratégico Institucional en el que se describe la situación actual del municipio (sus problemáticas y potencialidades); situación actual de la institución con relación su estructura organizacional, su visión, misión, principios y valores, objetivos y estrategias municipales priorizadas por la

Corporación Municipal para el periodo y su vinculación a la situación del municipio y las prioridades nacionales; análisis de los actores actuales y estratégicos como posibles aliados para el alcance de los objetivos y estrategias planteadas; Plan Operativo Multianual para el periodo 2024-2028; y el Plan Operativo Anual, así también los detalles de ingresos y egresos, como análisis de los renglones presupuestarios sobre la planificación planteada.

## **II. Marco Legal**

Es el marco que nos proporciona las bases que determinan los alcances y la naturaleza de la participación sobre las cuales se fundamentan los instrumentos de gestión institucional (municipal), que determina la demanda de la población y el desarrollo del territorio. Derivado de lo anterior, el presente instrumento está sustentado sobre la siguiente normativa.

### **2.1 Constitución Política de la República de Guatemala**

**Artículo 98.** Participación de las comunidades en programas de salud.

**Artículo 105.** Alimentación y nutrición.

**Artículo 129.** Seguridad social. (Referente a las entidades municipales)



**Artículo 134. Descentralización y autonomía.** Relacionado con las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma. Literal b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

**Artículo 253. Autonomía municipal.** Relacionado a la elección de sus autoridades, a obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial, entre otros.

**Artículo 255. Recursos económicos del municipio.** En el que indica que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico del municipio para poder realizar las obras y prestar los servicios.

## **2.2 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República**

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Artículo 8. Vinculación plan – presupuesto

Artículo 21. Presentación de anteproyectos

## **2.3 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto**

Artículo 11. Metodología Presupuestaria Uniforme

Artículo 16. Vinculación plan – presupuesto

Artículo 16. Fecha de presentación de los anteproyectos de presupuesto

## **2.4 Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas**

Art. 131. Formulación y aprobación del presupuesto

- a. Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032
- b. Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-
- c. Prioridades Nacionales de Desarrollo / Metas estratégicas de Desarrollo
- d. Normas del Sistema de Inversión Pública
- e. Normas para la administración del aporte a los consejos departamentales de desarrollo
- f. Punto resolutivo del Conadur 8-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
- g. Punto resolutivo del Conadur 3-2018 Aprobación de la estrategia de Comunicación de las prioridades nacionales de desarrollo y sus metas
- h. Política General de Gobierno 2020-2024.

## **2.5. Decreto 11-2002 Ley Del Sistema De Consejos De Desarrollo Urbano Y Rural Y Acuerdo Gubernativo 461-2002 Y Su Reglamento.**

Establecen que el Consejo Municipal de Desarrollo del municipio debe impulsar la participación ciudadana como mecanismo para la priorización de necesidades y la identificación de soluciones, así como promover la descentralización y la coordinación interinstitucional en el municipio. Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: Artículos 10, 12 y 31 Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: Artículos 36, inciso e); 44, inciso b, c, d; 45, inciso d), h) i); 59.

## **2.6. Acuerdo No. A -37- 06 De Cgc Artículo 2. Entrega Final De Instrumentos A Delegaciones Segeplan Y Minfin, Artículo 2. Plazos, Períodos Y Contenido De La Información.**

Establece que todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: En la primera quincena del mes de enero de cada año: a) Copia del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Consejo Municipal. El inciso a) del artículo 2 de la CGC, da sustento a establecer la fecha de entrega de PEI, POM y POA en las delegaciones departamentales de SEGEPLAN.

## **2.7. Alineación De La Planificación Para El Período 2024-2028.**

La planificación municipal se debe vincular con:

- Políticas Públicas
- Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y su política (PND)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, -ODS-
- Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) / Metas estratégicas de Desarrollo (MED)
- Normas del Sistema de Inversión Pública
- Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- Normas complementarias para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
  - Punto resolutivo 08-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo

- Punto resolutivo del CONADUR 3-2018. Aprobación de la estrategia de comunicación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.
- Punto Resolutivo 14-2016 de CONADUR Mecanismo para el proceso de planificación territorial e institucional en los niveles que establezca el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
- Punto resolutivo del CONADUR 8-2017, Aprobación de la diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo. o Política General de Gobierno 2020-2024.

### 2.8. Cuadro de Análisis de mandatos, municipalidad de Quesada.

No.	Nombre y descripción de normativas que se relacionan con el área o dependencia (Base Legal, reglamento, Etc.)	Funciones del área o dependencia (principales Funciones que se desarrollan según mandatos)	Beneficio que recibe la población (Al cumplir los mandatos o estatutos establecidos)
1	<p>Constitucion Politica de Guatemala. <b>(Art. 71.</b> Derecho a la Educación; Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas fundación y mantenimiento de centros educativos.</p> <p><b>Art. 74.</b> Educación obligatoria; Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica. Art. 80. Promoción de la ciencia y la tecnología; El Estado reconoce y promueve la ciencia y la tecnología como bases fundamentales del desarrollo naciona <b>Art 257.</b> Asignación para las municipalidades; para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes.)</p>	<p>Colaborar y gestionar con las autoridades educativas a nivel municipal, para apoyar los principales niveles educativos y tecnologica. Promover acciones en apoyo a la educación que amplíen las habilidades y oportunidades de desarrollo integral.</p>	<p>Desarrollo integral, avance y progreso de la persona humana y familiar, el conocimiento de la realidad sociocultural. Oportunidades de desarrollo. Abre nuevos horizontes y oportunidades a los jóvenes. Satisfaccion de necesidades primoridales, Apoyo Social y educativo</p>

2	<p>Codigo Municipal; Art. 96 Bis.*Oficina Municipal de la Mujer. La Oficina Municipal de la Mujer se convierte en una Dirección en la organización interna y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo. Decreto 12-2002 y sus reformas, establece las formas de organización y participación de las mujeres a través de Comisiones. Fue reformado por el artículo 8 del Dto. 22-2010, para que se articulen y coordinen acciones que incluyan la familia, la mujer, la niñez, la juventud, el adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social</p>	<p>Planificar y programar acciones a favor de los grupos sociales en vulnerabilidad social en el municipio.          Coordinar con las dependencias responsables, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio;          Articular y coordinar acciones a nivel municipal con las Comisiones Municipales de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud y Adulto Mayor,</p>	<p>Cambios de vida para las poblaciones beneficiadas en proyectos sociales ejecutados por la Dirección Municipal de la Mujer. Mayor cobertura de grupos sociales vulnerables. Satisfacción de necesidades primordiales a aquellas familias que no tienen los recursos necesarios. Mujeres empoderadas con nuevos conocimientos para obtener un ingreso familiar.</p>
3	<p>Ley de Servicio Civil Municipal, establece en su propósito general que es regular las relaciones entre la Administración Pública y sus servidores, con el fin de garantizar su eficiencia, asegurando los mismos, justicia y estímulo en su trabajo, y establecer las normas para la aplicación de un sistema de Administración de personal.</p>	<p>administrar en forma técnica, armónica, dinámica y eficiente el sistema de recursos humanos de la Administración Pública, para garantizar al país el desempeño idóneo y efectivo de la labor institucional del Gobierno, en beneficio de la ciudadanía.</p>	<p>garantías a sus servidores para el ejercicio y defensa de sus derechos.</p>

	Ley Organica del Presupuesto; Decreto Número 101-97 Art 1.- Objeto, Realizar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución, control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, calidad, transparencia, equidad y publicidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas; ARTICULO 2.- Ámbito de aplicación. b) b. Las entidades descentralizadas y autónomas.	Compatibilizar los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente determinados; Realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia.	Ayuda a identificar ingresos y gastos en un período de tiempo determinado. Permite normar, los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería, y de crédito público. Permite llevar a cabo programas y proyectos a beneficio de la población
	Codigo Municipal; Art. 96 Bis. *Oficina Municipal de la Mujer. La Oficina Municipal de la Mujer se convierte en una Dirección en la organización interna y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo. Decreto 12-2002	Se planifica y programan acciones de carácter técnico, de cooperación y financiera para la implementación de proyectos a favor de las poblaciones vulnerables del municipio	Acciones que promuevan el desarrollo humano integral, social y la mejora de la calidad de vida de la población vulnerable.
1	Acuerdo Legislativo No. 18-93: " <b>Constitución Política de la República de Guatemala</b> "; Artículo 97; "Medio ambiente y equilibrio ecológico".	Monitoreo de Plantas de tratamiento de aguas residuales.	El buen funcionamiento de las plantas y evitar mayor contaminación, brindarle a los ciudadanos una mejor calidad de vida.
2	Decreto No. 12-2002; " <b>Código Municipal</b> "; y sus reformas artículo 68; literal J; "Competencias propias del municipio"	Análisis físico y químico de las aguas residuales	Tener un historial del buen funcionamiento de tratamiento de las aguas residuales.

3	<p>Decreto No. 1748 "Ley del Servicio Civil"; Artículo 4; Para los efectos de esta ley, se considera servidor público, la persona individual que ocupe un puesto en la Administración Pública en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestarle sus servicios o a ejecutarle una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de la propia Administración Pública</p>	Mitigación de Basureros clandestinos	Evitar la contaminación de nuestros rios y nacimientos
4	<p>Decreto 101-97 "Ley de presupuesto"; artículo 46: Metodología presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente</p>	Monitoreo de caidas de agua residual en el área urbana	Lograr que todas las aguas residuales lleguen a la planta de tratamientos para darle el debido proceso antes de su desfuegos
5	<p>Decreto No. 68-86; "<b>Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente</b>"; El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, propiciarán el desarrollo social, económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Por lo tanto, la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, suelo, subsuelo y el agua, deberán realizarse racionalmente.</p>	Creación de viveros forestales permanentes.	Brindar a los vecinos plantas forestales para el, aporte de la recuperación de los bosques

7	<p>Decreto 101-96 "<b>Ley Forestal</b>"; artículo 8; Apoyo de las Municipalidades. Las Comisiones de Medio Ambiente de las Municipalidades con delegación específica del Alcalde, serán las encargadas de apoyar al Instituto Nacional de Bosques en la aplicación de la presente ley y su reglamento, en ningún caso serán instancias de decisión a excepción de las disposiciones contempladas en la presente ley, Para el efecto las municipalidades deberán:</p> <p>a) Apoyar al INAB en el cumplimiento de sus funciones;</p> <p>b) Coadyuvar en la formulación y realización de programas educativos forestales en su municipio; y,</p> <p>c) Ser portavoces en sus comunidades de las políticas, estrategias y programas que el INAB diseñe para su municipio</p>	Reforestación de área de desfuegos de aguas residuales.	Contribuir con el impacto ambiental que aqueja el municipio.
8	<p>Decreto 101-96 "<b>Ley Forestal</b>"; Artículo 54; "Licencias emitidas por las municipalidades. Las municipalidades serán las que otorguen las licencias para la tala de árboles ubicados dentro de sus perímetros urbanos, para volúmenes menores de diez (10) metros cúbicos por licencia por finca y por año. Para volúmenes mayores la licencia será otorgada por el INAB. "</p>	Conservación de áreas protegidas	Es de vital importancia brindarle una calidad de vida a los ciudadanos, a través de nuestros bosques que se encuentran protegidos en el municipio.
9	<p>Reglamento Orgánica Interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-; Artículo 8</p>	Reforestación en áreas Comunes	Evitar la frontera agrícola logrando
11	<p>Reglamento Interno de la Oficina Forestal Municipal; Acta de Concejo Municipal Acta No. 09-2021 Punto CUARTO de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno.</p>		
12	<p>Unidad de Gestión Ambiental Municipal; Acta de Concejo Municipal Acta No. 32-2016; Punto SEXTO de fecha dos de agosto del año dos mil dieciséis</p>		

2	<p><b>'Artículo 128. Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos'</b>. El aprovechamiento de las aguas de los lagos y de los ríos, para fines agrícolas, agropecuarios, turísticos o de cualquier otra naturaleza, que contribuya al desarrollo de la economía nacional, está al servicios de la comunidad y no de persona particular alguna, pero los usuarios están obligados a reforestar las riberas y los cauces correspondientes, así como a facilitar las vías de acceso.</p>		
3	<p><b>'Artículo 129. Electrificación'</b>, es declara de urgencia nacional la electrificación del país con base en planes formulados por el estado y las municipalidades. Artículo 100. Seguridad Social. El estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.</p>	<p>Velar por la seguridad dentro y fuera de las instalaciones del Palacio Municipal del Municipio de Quesada.</p>	
4	<p><b>"Artículo 100. Seguridad Social"</b>. El estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitario y obligatoria.</p>		
5	<p><b>'Artículo 97. Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico'</b>. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional estan obligados a propiciar el desarrollo social, economico y tecnologia que prevenga la contaminacion del ambiente y mantenga el equilibrio ecologico. Se dictaran todas las normas necesarias para garantizar que la utilizacion y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredacion.</p>		



6	<p><b>'Artículo 257. Asignación para las municipalidades'</b>. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes.</p>		
7	<p><b>'Artículo 121. Inciso b)'</b>. Las aguas de la zona marítima que ciñe las costas de su territorio, los lagos, ríos navegables y sus riberas, los ríos, vertientes y arroyos que sirven de límite internacional de la República, las caídas y nacimientos de agua de aprovechamiento hidroeléctricos, las aguas subterráneas y otras que sean susceptibles de regulación por la ley y las aguas no aprovechadas por particulares en la extensión y término que fije la ley.</p>	<p>Recolectar los residuos sólidos en las áreas asignadas, manteniendo limpias sus rutas.</p>	
8	<p><b>'CÓDIGO MUNICIPAL'. DECRETO NO. 12-2002 del 13 de Mayo de 2002; "Artículo 68. Competencias propias del municipio, inciso a)'</b> Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final.</p>	<p>Nuevos usuarios en el servicio de Agua Potable.</p>	<p>Obtener con facilidad el vital líquido para utilizarlo en las diferentes necesidades en diferentes ámbitos.</p>
9	<p><b>Artículo 67. Gestión de intereses del municipio'</b>, la municipalidad puede prestar cuanto servicios contribuyen para mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de las necesidades del municipio. Artículo 68, competencias propias del municipio, inciso a), es competencia propia del</p>		

	municipio la prestación del servicio del alumbrado público.		
10	<b>'Artículo 92 Empleados municipales'</b> . Los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de los empleados municipales estan determinadas en la ley de servicio Municipal, los reglamentos que sobre la materia emita el Concejo Municipal, y los pactos y convenios colectivos que se suscriban de conformidad con la ley.		
11	<b>"Artículo 67 Gestion de intereses del municipio"</b> , la municipalidad puede prestar cuanto servicios contribuyen para mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de las necesidades del municipio.		
12	<b>"Artículo 68, competencias propias del municipio, inciso a)"</b> , es competencia propia del municipio la prestación del servicio del alumbrado público.		
13	<b>'Artículo 23 Bis. Requisitos y condiciones para elevar de categoría una aldea o caserío. Inciso d)'</b> , Red de drenajes de aguas negras y pluviales subterráneos.		
14	<b>'LEY DE SERVICIO CIVIL'. decreto numero 1748 "Artículo 6. Otros Servidores del Estado"</b> . De conformidad con el artículo 117 de la Constitución, los Organismos Legislativo y Judicial, así como las municipalidades y demás entidades autónomas, semiautónomas tengan contempladas las relaciones de trabajo con sus servidores, con iguales o mayores prestaciones que las establecidas en esta Ley de Servicio Civil, se continuarán rigiendo por dichas leyes, excluyéndose de las mismas el derecho de huelga. Los organismos o entidades que no las tengan, deben formular los proyectos y por el conducto respectivo elevarlos al Congreso de la República dentro del término de un año emitida	Operación a la red del servicio de Agua Potable existente.	Contribuir con una mejor calidad de vida.

	<p>esta ley. En tanto entran en vigor estas leyes, los servidores que trabajan en estos organismos y entidades, se regirán por la presente Ley de Servicio Civil en todo aquello que les sea aplicable.</p>		
15	<p><b>'Artículo 6. Otros Servidores del Estado'</b>. De conformidad con el artículo 117 de la Constitución, los Organismos Legislativo y Judicial, así como las municipalidades y demás entidades autónomas, semiautónomas tengan contempladas las relaciones de trabajo con sus servidores, con iguales o mayores prestaciones que las establecidas en esta Ley de Servicio Civil, se continuarán rigiendo por dichas leyes, excluyéndose de las mismas el derecho de huelga. Los organismos o entidades que no las tengan, deben formular los proyectos y por el conducto respectivo elevarlos al Congreso de la República dentro del término de un año emitida esta ley. En tanto entran en vigor estas leyes, los servidores que trabajan en estos organismos y entidades, se regirán por la presente Ley de Servicio Civil en todo aquello que les sea aplicable.</p>		
16	<p><b>'Artículo 32. Servicio Exento'</b>. El servicio exento no esta sujeto a las disposiciones de esta ley y comprende los puestos. Numeral. 11, Miembros de los cuerpos de seguridad.</p>	<p>Introducción de alumbrado público en areas prioritarias o de uso público común.</p>	<p>Contribuir con una mejor calidad de vida.</p>

17	"LEY DE PRESUPUESTO". Decreto numero 101-97 "ARTÍCULO 46. Metodología presupuestaria". Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.		
18	'ARTÍCULO 47. Informes de la gestión presupuestaria'. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados, Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento, En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica.	Mantenimiento de la red de alumbrado público existente.	Aumento de los índices de seguridad ciudadana.
19	'LEY DE DESCENTRALIZACIÓN'. Decreto numero 14-2002 "Artículo 4. Principios, Numeral 2", la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios publicos.		
20	'Artículo 7. Prioridades'. Sin perjuicio del traslado integral de las competencias administrativas, economicas, politicas y sociales, al municipio y demas instituciones del Estado, Prioritariamente se llevara cabo la descentralizacion de las competencias gubernamentales. Numeral 3. Seguridad.		
21	'LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO'. Decreto Número 35-80 "ARTÍCULO 61. Autorización de pago de sobrecostos por fluctuación de precios". Inciso b), Transporte, combustibles,	Nuevos usuarios en el servicio de alumbrado publico.	Recuperación de espacios públicos comunes.

	lubricantes y otros productos derivados del petróleo.		
22	"CODIGO DE SALUD". Decreto Número 90-97 "ARTÍCULO 1. del derecho a la salud". Todos los habitantes de la República tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna.	Velar por el bienestar de las personas que visitan las instalaciones internas y externas de la Municipalidad de Quesada.	Contribuir con una mejor calidad de vida.
23	"ARTICULO 6. Información sobre salud y servicios". Todos los habitantes tienen, en relación con su salud, derecho al respeto a su persona, dignidad humana e intimidad, secreto profesional y a ser informado en términos comprensibles sobre los riesgos relacionados con la pérdida de la salud y la enfermedad y los servicios		
24	"ACUERDOS GUBERNATIVOS DE AGUAS SERVIDAS" Reglamento de las descargas y reuso de aguas residuales y de la disposición de lodos. Acuerdo Gubernativo No. 236-2006. "Artículo 1. Objeto." El objeto del presente Reglamento es establecer los criterios y requisitos que deben cumplir para la descarga y reuso de aguas residuales, así como para la disposición de lodos	Salvaguardar la integridad y los derechos de las personas.	Aumento de los índices de seguridad ciudadana.
25	"Artículo 4. Definiciones." Para los efectos de la aplicación e interpretación de este Reglamento, se entenderá por: Afluente, Aguas residuales, Aguas residuales de tipo especial, Aguas residuales de tipo ordinario, Alcantarillado Pluvial, Alcantarillado público.		
26	"Artículo 13. Caracterización del afluente y del efluente de Aguas Residuales" La persona individual o jurídica, pública o privada, responsable de generar o administrar aguas residuales de tipo especial, ordinario o mezcla de ambas, que vierten estas en un cuerpo		

	receptor o al alcantarillado público, deberá realizar la caracterización del afluente, así como del efluente de aguas residuales e incluir los resultados en el estudio técnico.		
27	<b>"NORMAS COGUANOR NTG 29001"</b> <b>Norma Técnica Guatemalteca.</b> <b>Definiciones. Agua apta para consumo humano.</b> Es aquella que por sus características organolépticas, físicas, químicas y bacteriológicas, no representa un riesgo para la salud del consumidor y cumple con lo establecido en la presente norma.	Introducción de los drenajes en áreas prioritarias o de uso público común.	Aumento de los índices de seguridad ciudadana.
28	<b>"NORMAS COGUANOR NTG 29001"</b> <b>Norma Técnica Guatemalteca. "</b> <b>Muestreo.</b> El muestreo para el análisis fisicoquímico, microbiológico y los aspectos radiológicos del agua, indicado en la presente norma, y los criterios de aceptación o rechazo, se deben realizar de acuerdo con las normas COGUANOR correspondientes. Mientras las normas COGUANOR no estén actualizadas, se podrán emplear los métodos establecidos en el capítulo 3 de esta norma.		
29	<b>"Marco Legal del Sub Sector Eléctrico de Guatemala, Compendio de Leyes y Reglamentos" Decreto No. 93-96</b> <b>Artículo 1.</b> La presente ley norma el desarrollo del conjunto de actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, de acuerdo con los siguientes principios y enunciados. a) b) c) d.	Mantenimiento a la Red de servicios que presta el área de servicios públicos.	Reciben un mejor servicio y aumenta la calidad.
30	<b>"Artículo 6"</b> Para los efectos de esta ley se establecen las siguientes definiciones que serán aplicables a los servicios, actividades y personas que desarrollen las actividades de producción o generación, transporte o transmisión, distribución y comercialización de electricidad. Generador, Distribuidor, Comercializador.		

31	<p><b>"LEY MARCO DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA NACIÓN" 20 DE AGOSTO DE 2009. Numero de registro 4049, "Artículo 1. Objeto"</b> La presente ley tiene por objeto crear y regular el régimen jurídico del ordenamiento y desarrollo territorial. A tal fin: Inciso a) Delimita las competencias de las entidades públicas en relación al ordenamiento y desarrollo territorial, b) Establece una serie de principios para el ordenamiento y desarrollo territorial.</p>	Abastecer a los vehiculos municipales del servicio de combustible.	Brindar un buen servicio y contribuir con una mejor calidad de vida.
32	<p><b>"Artículo 3. Definición de Ordenamiento Territorial"</b> A los efectos de la presente Ley se entiende por ordenamiento territorial la función pública que ejerce el estado, por si, por convenio o en forma mancomunada, para gestionar la planificación, ordenamiento y regulaciones sobre la ocupación y uso del territorio, de acuerdo a criterios de respeto y preservación del medio ambiente, de gobernabilidad, de desarrollo económico y de mejoramiento de la calidad de vida de la población, que se implementa mediante un sistema integrado de normas, directrices y acciones de planificación y actuación en las que las administración públicas, la iniciativa privada y los sectores sociales concurren.</p>		
33	<p><b>"Artículo 7. Derechos de las personas."</b> Todas las personas individuales o jurídicas tienen los siguientes derechos. Inciso a) Derecho a un ordenamiento territorial adecuado a los intereses generales y al bien comen. Toda persona tiene derecho a que el Estado, a traves de sus entidades e instituciones establezcan un ordenamiento territorial adecuado a los intereses generales y el bien común en el marco de los principios rectores del ordenamiento territorial.</p>		

## 2.9. Cuadro de Análisis De Políticas Municipalidad de Quesada.

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la Política	Objetivo de la Política	Población que describe la Política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	K'atun Nuestra Guatemala 2032	2032	construir las condiciones que determinan y garantizan el desarrollo social y la seguridad humana, en los planos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales; la reducción de la pobreza y la construcción de medios de vida sostenibles para toda la población	Poblaciones vulnerables; a las mujeres, la niñez, la juventud, los pueblos indígenas y las personas migrantes.	Garantizar la calidad de vida de las personas mediante un sistema de protección social, incluye las políticas sociales, la asistencia social, las políticas de previsión social desarrollo nacional, modelo de gestión territorial que articule, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad en las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Además ampliación de oportunidades para la gente y mejora de sus capacidades humanas, en el marco de las libertades necesarias para que las personas puedan vivir una vida larga, saludable, tener acceso a la educación, un nivel de vida digno.	Se realizan acciones en apoyo a la educación en niveles de pre primaria, primaria, básica, tecnológica y diversificada. Programas y proyectos a favor de la nutrición de familias vulnerables del municipio; talleres y capacitaciones para mejorar las capacidades humanas y de emprendimiento; se articulan acciones a nivel interinstitucional para cuidar el medio ambiente, actividades socioculturales.
2	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM-	2023	"Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural."	mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas	La política busca posicionar la necesidad de hacer efectivo el principio de equidad entre mujeres y hombres, el acceso a los recursos y servicios, como mecanismos para alcanzar la justicia social y la democracia global, debido a que existe una relación directa entre el desarrollo de las mujeres, el de las naciones y sus pueblos.	Se desarrollan acciones a favor de las personas con vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo individual y colectivo, coordinando de acciones políticas, sociales y económicas que se fundan en la promoción de la dignidad personal, para mejorar las condiciones de desarrollo pleno de las familias.
3	Política Municipal para la Promoción del Desarrollo Integral y la Participación De Las Mujeres	2024	Potenciar el desarrollo integral y la participación de las mujeres del municipio en condiciones de equidad e igualdad.	Mujeres, niñez y Adolescencia	Para el 2024 la Municipalidad de Quesada ha logrado potenciar el desarrollo integral y la participación de las mujeres del municipio	Se coordinan acciones estratégicas con instituciones gubernamentales, logrando la finalidad de potenciar a las mujeres del municipio en temas de liderazgo comunitario, participación económica, social y política.
4	Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos	Acuerdo Gubernativo 63-2007	Armonizar, definir y dar las directrices a los diferentes sectores para el mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de los habitantes del país; el mantenimiento del equilibrio ecológico; y el uso sostenible de los recursos naturales.	Tota la población, los pueblos maya, xinka, Garífuna, Etaria y de Género.	Un país con un entorno socioeconómico sostenible y ecológicamente equilibrado donde la persona humana tenga acceso a una mejor calidad de vida y ejercite el derecho a un ambiente saludable"	Mitigación de basureros clandestinos, monitoreo dentro la jurisdicción municipal para la reducción de la contaminación.
5	Política Nacional para el Desarrollo	2012-2022.	Consolidar al turismo como eje articulador del desarrollo	Familias.	Como resultado de la operatividad de la Política Nacional para el Desarrollo Turístico	Se realizan acciones en apoyo a los centros turísticos a nivel nacional. Con programas y

Fuente: Análisis de las diferentes dependencias municipales, Municipalidad de Quesada, Jutiapa.

### 3. Marco Orientado de la Planificación

El país cuenta con un marco orientador de la planificación que establece directrices a partir de agendas del nivel nacional e internacional a partir del cual se definieron las diez PND y las dieciséis metas estratégicas, que funcionan como el marco general del SNP hasta el 2032.

#### 3.1. El Plan y la Política nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

El plan K'atun representa el instrumento marco para abordar las metas y PND que generan cambios para el bienestar de los guatemaltecos; asimismo, representa el instrumento estratégico de planificación construido desde una visión de país que, luego de su aprobación, constituye el primer ejercicio institucional de planificación estratégica de largo plazo y con visión de Estado en



Guatemala. Por ello, planteó el marco de resultados que diseñó la Política nacional de desarrollo para obtener el respaldo político, según el Punto Resolutivo 03-2014 del CONADUR (SEGEPLAN, 2019).<sup>1</sup>

### **3.2. La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible**

De la agenda internacional, Guatemala ha asumido varios compromisos como los obtenidos desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se reanudaron después de 2015 mediante la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La suscripción de la declaración Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, retoma los ODM para la erradicación de la pobreza, más lo asumido de la Conferencia de Río+20 sobre desarrollo sostenible, que dio como resultado la aprobación de la Agenda 2030 en la Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas<sup>2</sup>. La Agenda 2030 se compone de 17 ODS, 169 metas y 241 indicadores de seguimiento, y prioriza un plan de acción enfocado en las personas, el planeta y la prosperidad. Es amplia, ambiciosa y compleja y su propósito es combatir la pobreza, la desigualdad y el cambio climático al año 2030, haciendo énfasis en las necesidades de la población más vulnerable para que nadie se quede atrás (SEGEPLAN, 2019).

### **3.3. Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND)**

A partir de agosto de 2014, Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 que contiene cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. El PND se constituye en un instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país y que, a su vez, constituye la hoja de ruta que define las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala. Con base en el PND se elaboró la Política Nacional de Desarrollo, que es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que da respaldo político institucional para hacerlo operativo. Esta política institucionaliza las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permite dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de la ejecución. En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al firmar en conjunto con 193 países alrededor del mundo la Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Esta, es una agenda que define un plan de acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos; ámbitos, que se aspira llevar a la realidad mediante un conjunto de 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores, los cuales

se proyectan alcanzar al 2030. De éstos el país priorizó 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores en un proceso participativo y de consenso con los actores de la sociedad guatemalteca, lo cual quedó establecido en el punto resolutivo del CONADUR 15-2016.

Para lograr la implementación del PND y los ODS, se realizó un ejercicio de integración y jerarquización de las metas de ambas agendas, dando como resultado la identificación de diez prioridades nacionales de desarrollo y dieciséis metas estratégicas de desarrollo que fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) en diciembre 2017 mediante el punto resolutivo 8-2017, en el cual se instruye a todas las instituciones y a las entidades del Estado para que, en el ámbito de su competencia, atiendan las prioridades y metas estratégicas de desarrollo para vincular a ellas la planificación y formulación presupuestaria.

### 3.4. Cuadro Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas por el CONADUR punto resolutivo 08-2017

EJE	PRIORIDAD	META
<b>BIENESTAR PARA LA GENTE</b>	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.
	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.
		Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	
<b>RECURSOS NATURALES PARA HOY Y PARA EL FUTURO</b>	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
		Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.
<b>Riqueza para Todos y Todas</b>	Empleo e inversión	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
		En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía

<b>Guatemala Urbana y Rural</b>	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.
<b>Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo</b>	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	SIN MED

Fuente: Matriz de PEI, POM 2024-2028; y POA 2024.

### 3.5. Política General De Gobierno

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas, que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las PND derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La visión está orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos.

El objetivo principal de esta perspectiva es la reducción de la pobreza y pobreza extrema a través de la generación de empleos sostenibles, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades. Dado que la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca requiere de una transformación estructural, la PGG 2020-2024 propone cinco pilares estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental: **Economía, competitividad y prosperidad, Desarrollo social, Gobernabilidad y seguridad en desarrollo, Estado responsable, transparente y efectivo, Relaciones con el mundo**. De estos la municipalidad de Quesada, cumple con al menos 3 que enfoca su inversión. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.

### 3.6. Enfoque transversal en el proceso de planificación y Ordenamiento territorial PDM\_OT\_ QUESADA.

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-OT es el instrumento de gestión formulado por las municipalidades, dentro de un proceso metodológico y participativo para propiciar el desarrollo, social, económico, ambiental y el ordenamiento territorial de su jurisdicción. Se elabora en 4 fases metodológicas: 1) Generación de condiciones, 2) Diagnóstico y análisis territorial, 3) Planificación y ordenamiento territorial y 4) Gestión y seguimiento. En esta última fase es donde se elabora el PEI, POM

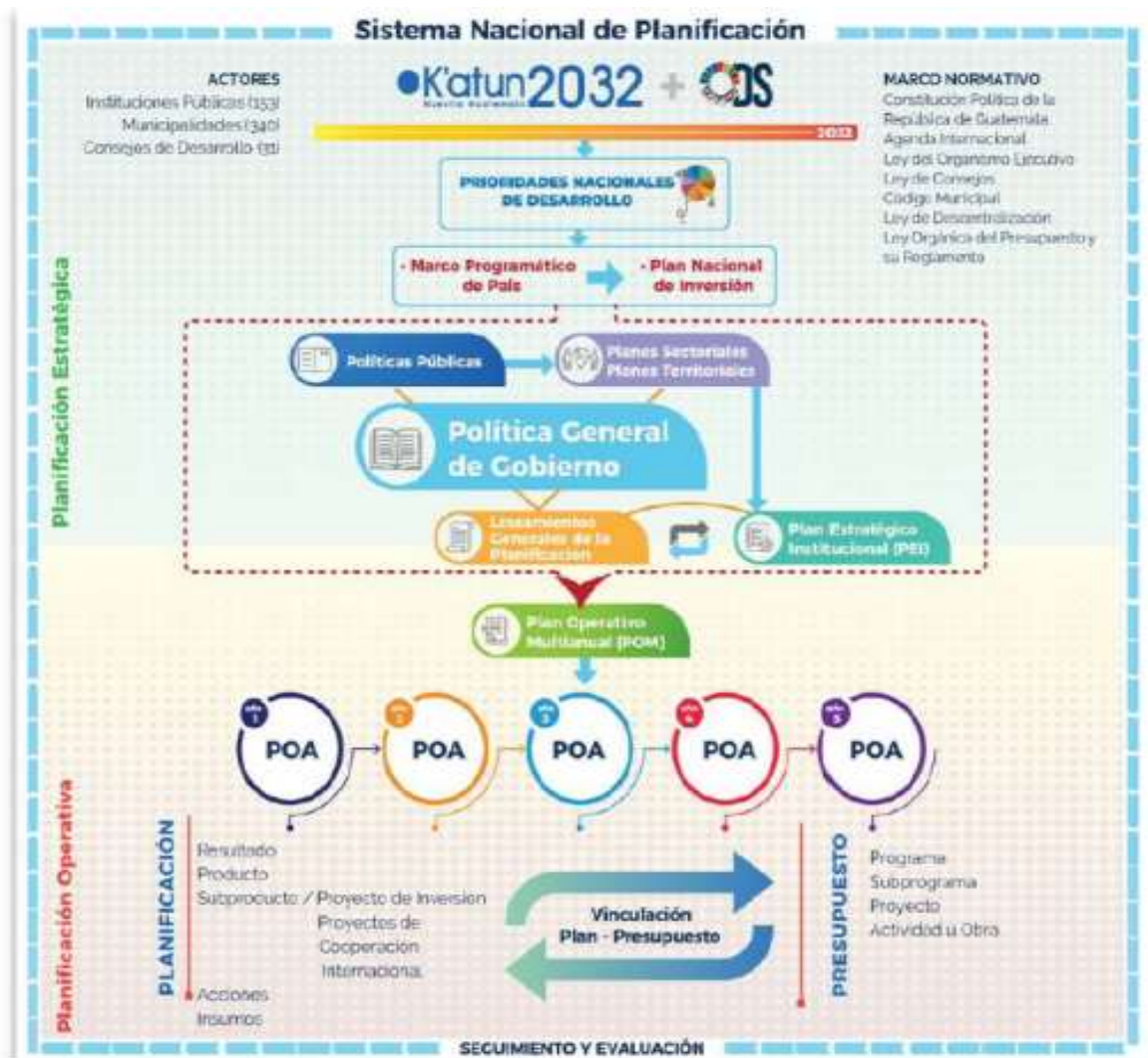
y POA, entre otros documentos de gestión. En el PDM-OT se describe el territorio resaltando las problemáticas y potencialidades relacionadas a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.

### 3.7.Marco Estratégico

#### 3.7.1 Sistema Nacional De Planificación

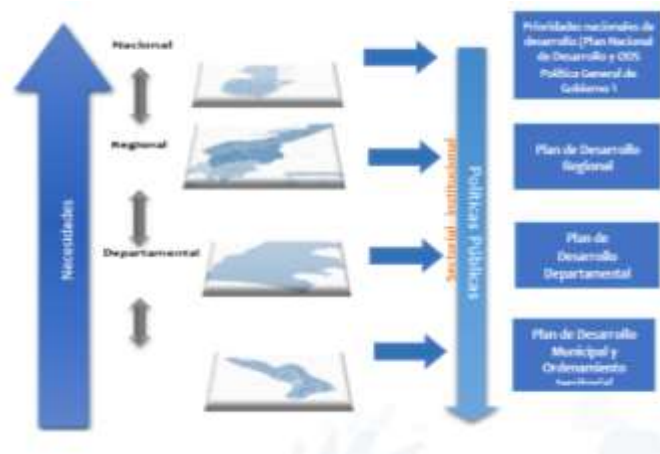
El Sistema Nacional de Planificación (SNP), busca la integración y armonización de la planificación en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y municipal. No obstante, cada uno debe responder a sus competencias e intervenciones, así como, orientarse hacia la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca.

**Figura sobre el Sistema Nacional de Planificación, Municipalidades en el gobierno central**



Fuente: Segeplan, 2022.

## Figura sobre la relación del proceso de planificación.



Fuente: Segeplan, 2021.

### Análisis de la situación actual del Municipio

La Cabecera municipal es el centro más importante del municipio, por los servicios y equipamientos con que cuenta y presta a todos los habitantes del municipio y por ser el centro político administrativo del municipio. Para el 2016 según proyección del INE, se tiene una población 22,479, los que mayormente se ubican en el área rural del municipio. En todo el municipio la densidad de población es de 267/habitantes por km<sup>2</sup>. No existe regulación aprobada acerca de las construcciones, así como de la vialidad en el área urbana. Los usos del suelo no están reglamentados, todas las actividades se desarrollan conforme la necesidad e interés de los habitantes en forma individualizada, sin tomar en cuenta la capacidad del suelo.

La mayor parte de servicios y equipamientos se ubican en la cabecera municipal (el núcleo urbano), mientras que en los centros poblados la mayor parte de equipamientos son escuelas de educación primaria, en alguna educación básica, así como servicios mínimos de salud (puestos de salud y unidades mínimas). Los servicios de agua y energía eléctrica para la población se encuentran cubiertos, lo que hay que velar es la calidad de los mismos.

El eje de comunicación vial en el municipio lo constituye la CA2 que atraviesa el municipio de sur a norte, pasando a un costado de la cabecera municipal. En esta vía circula la población por actividades económicas, por servicios y aspectos sociales desde los lugares poblados hasta la cabecera municipal y departamental en Jutiapa. Para los demás centros poblados se encuentran una red de caminos rurales que son de terracería en regulares condiciones, ya que se dificulta el tránsito en época de invierno. La movilidad

se realiza mayormente en microbús y bus para la ciudad capital, sin embargo, en los lugares más alejados se utiliza pickup. En las dos centralidades de importancia se utilizan los mototaxis de manera interna.

Las actividades económicas del municipio se basan en la producción agropecuaria, especialmente el cultivo de maíz, maicillo, café, Jocote, ganado bovino, actividades de construcción y comercio. Los rendimientos de los cultivos no son altos y esto se debe a la falta de acompañamiento técnico y que los suelos no son aptos para actividades agrícolas.

La mayor contaminación se encuentra en la cabecera municipal y aldea cercanas al Río Paz, especialmente por los desechos sólidos y líquidos que se generan en estos lugares. Así mismo, el deterioro ambiental y la presión del hombre por la explotación de los recursos naturales hace indispensable que el desarrollo del municipio sea con enfoque eco sistémico y se prioricen las acciones para garantizar un uso adecuado de los recursos naturales.

Los riesgos a los que está sometido el municipio, son por los efectos de deslizamientos y deslaves, muy marcados en la parte alta del municipio, sin embargo, el principal riesgo y que afecta a gran parte de la población es por inundaciones en la parte baja del municipio.

La ocupación del territorio se da de forma desordenada, los centros poblados se acentúan y crecen a diferentes altitudes y tipos de suelo. Las actividades agropecuarias se instalan en topografías regulares y degradan el suelo al no contar con infraestructuras adecuadas de conservación. El suelo urbano es utilizado de acuerdo al interés del propietario/a sin ningún tipo de regulación y clasificación de acuerdo al uso, densidad y zona específica.

## **Problemáticas**

### **1. Desempleo**

En el municipio de Quesada existe más del 50 % de la población con capacidades de emplearse se y que hasta el momento se encuentran desempleados o subcontratados por instituciones que solo les brindan contratos de forma temporal y en renglones que no tienen mayores beneficios, así, como en áreas de la rama de la agricultura.

## **2. Degradación Ambiental**

Principalmente por la tala inmoderada del bosque que no permite su regeneración natural, ya que solamente se cuenta con un 8.7 % del territorio con cobertura forestal, las cuales han sido dañadas 865 hectáreas por los incendios forestales, falta de control sobre la disposición de desechos sólidos y líquidos ceca de los lugares poblados.

## **3. Cobertura educativa**

Actualmente se tiene una cobertura neta de pre-primaria de 50%, Primaria de 70 %, en nivel básico 43% y en nivel diversificado un 11% (MINEDUC), las causas son: falta de edificios, mobiliario, maestros y programas adecuados para involucrar a todos los niños en edad escolar.

## **4. Desnutrición Crónica**

Tema latente en todo el municipio para el año 2015 se reportó por MINEDUC de un 15.3%. en niños menores de 5 años, la causa aparente falta de una nutrición equilibrada en períodos prolongados, escasas cosechas de granos básicos y alimentos nutritivos.

## **5. Morbimortalidad**

Se da principalmente en la materna arriba del 50%, principalmente en madres menores de 20 años (MSPAS). Por falta de instrucción e higiene durante los periodos post parto. La contaminación ambiental es otra problemática encontrada y la principal causa es no contar con un lugar apropiado para la disposición de los desechos sólidos, existiendo botaderos clandestinos y contaminación de ríos y vías de comunicación en el área urbana. Las actividades del hombre por naturaleza tienen un impacto en el ambiente, sin embargo, Plan Operativo Multianual (POM) 2022-2026 como ocurre en Quesada y en todo el país, esta contaminación antropogénica por el uso inadecuado de agroquímicos en las actividades agrícolas, la disposición de residuos líquidos y sólidos en lugares cercanos a fuentes de agua, son algunas de las actividades que están impactando directamente en la vida de las personas.

### **3.8.Enfoques Transversales**

- 1.** Enfoque de equidad étnica y de género
- 2.** Enfoque de gestión de riesgo y cambio climático
- 3.** Enfoque eco sistémico
- 4.** Enfoque de mejoramiento de vida:

### 3.9. Resultados Estratégicos de Desarrollo –RED-

Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED, se definieron según las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo para un período de largo plazo que corresponde al horizonte del Plan Nacional de Desarrollo 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, a continuación, se presenta un cuadro síntesis que los describe cada uno de los que se encuentran en las prioridades de ejecución del año 2024, en el presupuesto de la municipalidad de Quesada:

**Cuadro Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo (según Punto Resolutivo CONADUR 8-2017) y Resultados Estratégicos de Desarrollo**

PRIORIDAD	META	RESULTADO ESTRATEGICO
Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)
Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032)
	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024) Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19*



		/32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).
Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	SIN MED	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)
Empleo e inversión	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	
Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)

Fuente: Matriz de PEI, POM 2024-2028; y POA 2024.

### 3.10. Lineamientos Específicos De Política Para La Planificación Estratégica Y Operativa Multianual Para El Período 2024-2028 Y Anual 2024 En Las Municipalidades

El Estado, brinda todos los años los Lineamientos generales de política. Estos lineamientos son resultado de la revisión de los procesos de planificación según el nivel, tipo y categoría y de los avances de la PGG. La implementación de los lineamientos generales de política responde a la visión integral del desarrollo.

Ésta se encuentra definida en las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo conjuntamente con los planteamientos contenidos en el marco estratégico de planificación del país conformado por el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-) priorizada por Guatemala y actualmente en la Política General de Gobierno para el período 2020-2024. Para el logro de las metas es necesario tomar en cuenta las disposiciones generales para la elaboración del PEI, POM y POA.

### 3.11. Gestión por resultados

El gobierno de la República de Guatemala por medio de la (SEGEPLAN) y del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a partir del 2012 han implementado el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED), para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos. Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, sean estos internos o externos, para darle coherencia al quehacer institucional y la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.

Se evalúan los productos resultados y acciones que contribuyen al crecimiento del municipio, de los cuales la municipalidad de Quesada, enfoca los siguientes para el 2024.

#### Cuadro de productos según la competencia propia y delegada

No. Orden	Producto Competencia Propia	No. Orden	Producto Competencia delegada
01	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	01	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en procesos productivos
02	Familias que reciben otros servicios de saneamiento	02	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con actividades para la conservación del patrimonio
03	Áreas con alumbrado público	03	Festivos deportivos recreativos y otros eventos de carácter especial realizados para promover la cultura
04	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	05	Estudiantes del ciclo diversificado atendidos en el sistema escolar.
05	Áreas municipales reforestadas o conservadas	06	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar

06	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	07	Estudiantes del nivel preprimaria atendidos en el sistema escolar
07	Áreas con ordenamiento vial	08	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar
		09	Carreteras y caminos terciarios
		05	Estudiantes del ciclo diversificado atendidos en el sistema escolar.

Fuente: Matriz de PEI; POM 2024-2028; y POA 2024, Municipalidad de Quesada, Jutiapa.

## 4. Planificación

### 4.1. Instrumentos de planificación institucional

### 4.2. Cuadro del Plan Estratégico institucional –PEI-

1) Eje k'atún	2) Prioridades Nacionales de Desarrollo	3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional -RI-
Bienestar para la Gente	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)	----- -----
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	-----	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	----- -----
Riqueza para Todas y Todos	Empleo e inversión	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	-----	12 RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	----- -----
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	MED 12 -Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	-----	13 FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN

del Desarrollo				
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	
Bienestar para la Gente	Educación	SIN MED ASOCIADA	Para el 2024 se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes en el nivel medio, ciclo diversificado del sector oficial a 90% (de 82.1% 2015 a 90% en 2024)	----- -----
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	----- -----
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	----- -----
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	----- -----

Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	-----	Para el 2024 se ha incrementado la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 6.5% (de 2.2% en 2020 a 6.5% en 2024) Resultado Institucional.
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	-----	Para el 2024 se ha incrementado la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 6.5% (de 2.2% en 2020 a 6.5% en 2024) Resultado Institucional.
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	----- ----- -----
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	----- -----
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	

Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)	
Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)	
Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)	
Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)	

			21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)	
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	

Fuente: Matriz del PEI; POM y POA 2024.

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Los instrumentos de planificación institucionales y sectoriales, deberán propiciar la articulación con la planificación territorial, para alcanzar lo definido en los PDD y PDM-OT, de acuerdo con las características de cada unidad territorial (departamentos y municipios). Durante el proceso de elaboración del PEI, las problemática y potencialidades del municipio deberá estar en concordancia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, y las MED. El proceso metodológico de preparación del PEI está estructurado en cinco etapas que se interrelacionan, siendo estas: Análisis del marco legal y normativo, Diagnóstico o análisis de situación, diseño, marco estratégico y mecanismos de seguimiento y evaluación.

### 4.3. Cuadro de detalle del Plan Operativo Multianual 2024-2028 –POM-

8 Programa Presupuestario		9) PRODUCTO						
8.1 Programa Presupuestario	8.2 Subprograma	No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para período 2024	9.5) Meta financiera del Producto para período 2024
11. Prevención de la desnutrición crónica	Sin subprograma	----	----- ----- ---	1	Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	Persona	12	Q 602,300.00
17. Seguridad integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	1	Áreas con alumbrado público	----	----- ----- --	Metro/mes	12	Q 468,500.00
30. Restauración, preservación y protección del patrimonio cultural y natural	Sin subprograma	----	----- ----- ---	2	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.	Metro/mes	12	Q 201,500.00
18. Ambiente y Recursos Naturales	1. Cobertura forestal	----	----- ----- ---	3	Áreas municipales reforestadas o conservadas	hectareas	12	Q 140,500.00
31. Fomento al deporte No federado	Sin subprograma	----	----- ----- ---	4	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación	Metro/mes	12	Q 478,500.00
12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico	2	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	----	----- ----- --	Metro/mes	12	Q 114,500.00



14. Gestión de la educación local de calidad	4. Cobertura de educación dieversificado			5	Estudiantes del ciclo diversificado en el sistema escolar.	Metro/mes	112	Q 56,500.00
14. Gestión de la educación local de calidad	1. Cobertura de educación primaria	----- --	----- ----- ---	6	Estudiantes de primaria monolingue atendidos en el sistema escolar	Persona	12	Q 335,500.00
14. Gestión de la educación local de calidad	1. Cobertura de educación primaria	----- --	----- ----- ---	7	Estudiantes de primaria monolingue atendidos en el sistema escolar	Persona	350	Q 603,565.00
14. Gestión de la educación local de calidad	1. Cobertura de educación primaria	----- --	----- ----- ---	8	Estudiantes de primaria monolingue atendidos en el sistema escolar	Persona	277	Q 1,503,000.00
14. Gestión de la educación local de calidad	2. Cobertura de educación preprimaria	----- --	----- ----- ---	9	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	Metro/mes	10	Q 86,500.00
14. Gestión de la educación local de calidad	2. Cobertura de educación preprimaria	----- --	----- ----- ---	10	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	M2	174	Q 900,000.00
14. Gestión de la educación local de calidad	3. Cobertura de educación básica	----- --	----- ----- ---	11	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	Metro/mes	10	Q 82,500.00
14. Gestión de la educación local de calidad	3. Cobertura de educación básica	----- --	----- ----- ---	12	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	M2	512	Q 853,000.00

19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	----- --	----- ----	13	Áreas con ordenamiento vial	Metro/mes	12	Q 652,000.00
23. Disminución de la pobreza y pobreza extrema	Sin subprograma	----- --	----- ----	14	Carreteras y caminos terciarios	Metro/mes	12	Q 2,421,000.00
23. Disminución de la pobreza y pobreza extrema	Sin subprograma	----- --	----- ----	15	Carreteras y caminos terciarios	M2	197	Q 850,000.00
23. Disminución de la pobreza y pobreza extrema	Sin subprograma	----- --	----- ----	16	Carreteras y caminos terciarios	M2	197	Q 850,000.00
23. Disminución de la pobreza y pobreza extrema	Sin subprograma	----- --	----- ----	17	Carreteras y caminos terciarios	M2	300	Q 1,186,800.00
12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	1. Incremento en el acceso al agua potable domiciliar	3	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	----- --	----- --	Metro/mes	12	Q 1,969,000.00
12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	1. Incremento en el acceso al agua potable domiciliar	4	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	----- --	----- --	MI	183	Q 1,500,000.00
12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico	5	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	----- --	----- --	Metro/mes	12	Q 1,050,000.00

Fuente: Matriz del PEI, POM, POA 2024, municipalidad de Quesada, Jutiapa.

#### 4.4. Plan Operativo Anual 2024 –POA-

Este es un instrumento que indica todos los programas y proyectos que serán ejecutados en el año 2024, por la municipalidad y otras instituciones del Estado, cumpliendo con los lineamientos y normativas descritas en las diferentes instancias, así mismo se programan los fondos que son establecidos por el Situado Constitucional dado en los Consejos de Desarrollo.

**Cuadro de detalle de las metas e intervenciones del Plan Operativo Anual 2024,  
Municipalidad de Quesada, Jutiapa**

10) Intervenciones (proyectos, actividades)					11.1 Meta física	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	11.3 Programación Primer cuatrimestre		11.4 Programación Segundo cuatrimestre		11.5 Programación Tercer cuatrimestre	
No. orden	10.1 Nombre del Proyecto / Actividad	10.2 SNIP	10.3 SMIP	10.4 Unidad de medida			Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
1	Apoyo Taller (s) A Través de la Dirección Municipal de La Mujer 2024,	321749	475	Metro/mes	12	Q 602,300.00	4 Q 200,766.67	4 Q 200,766.67	4 Q 200,766.67	4 Q 200,766.67		
2	Conservación Red de Alumbrado Público del Municipio 2024,	321831	472	Metro/mes	12	Q 602,300.00	4 Q 200,766.67	4 Q 200,766.67	4 Q 200,766.67	4 Q 200,766.67		
3	Apoyo Centro Turístico Los Chorros de Pepe Milla 2024,	321828	473	Metro/mes	12	Q 201,500.00	4 Q 67,166.67	4 Q 67,166.67	4 Q 67,166.67	4 Q 67,166.67		
4	Forestación Asistencia Técnica A Traves de la Oficina Forestal y Ambiental Municipal 2024	321760	469	Metro/mes	12	Q 140,500.00	4 Q 46,833.33	4 Q 46,833.33	4 Q 46,833.33	4 Q 46,833.33		
5	Apoyo a la Cultura y el Deporte 2024 del municipio de Quesada,	321737	468	Metro/mes	12	Q 478,500.00	4 Q 159,500.00	4 Q 159,500.00	4 Q 159,500.00	4 Q 159,500.00		
6	Apoyo Cementerio Municipal 2024, Quesada, Jutiapa	321773	480	Metro/mes	12	Q 114,500.00	4 Q 38,166.67	4 Q 38,166.67	4 Q 38,166.67	4 Q 38,166.67		
7	Apoyo a la Educación Diversificada del Municipio 2024,	321822	477	Metro/mes	12	Q 56,500.00	3 Q 18,833.33	4 Q 18,833.33	3 Q 18,833.33	3 Q 18,833.33		
8	Apoyo A La Educación Primaria del Municipio 2024,	321817	478	Metro/mes	12	Q 335,500.00	4 Q 111,833.33	4 Q 111,833.33	4 Q 111,833.33	4 Q 111,833.33		
9	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Jocote,	318212		M2	350	Q 603,565.00	0 Q 201,188.33	150 Q 201,188.33	200 Q 201,188.33	200 Q 201,188.33		
10	Construcción Escuela Primaria Caserio La Joyona,	313910		M2	277	Q 1,503,000.00	0 Q 501,000.00	1500 Q 501,000.00	127 Q 501,000.00	127 Q 501,000.00		
11	Apoyo A La Educación PrePrimaria del Municipio 2024,	321818	476	Metro/mes	10	Q 86,500.00	3 Q 28,833.33	4 Q 28,833.33	3 Q 28,833.33	3 Q 28,833.33		

12	Construcción Escuela Preprimaria Aldea El Retiro,	313908		M2	174	Q 900,000.00	0	Q 300,000.00	100	Q 300,000.00	74	Q 300,000.00
13	Apoyo A La Educación Basica del Municipio 2024,	321820	474	Metro/mes	10	Q 82,500.00	3	Q 27,500.00	4	Q 27,500.00	3	Q 27,500.00
14	Ampliación Instituto Basico de Telesecundaria Aldea Don Diego Rio de Paz	313907		M2	512	Q 853,000.00	0	Q 284,333.33	250	Q 284,333.33	262	Q 284,333.33
15	Conservación Urbanización de Espacios Publicos y Ornato 2024,	321832	470	Metro/mes	12	Q 652,000.00	4	Q 217,333.33	4	Q 217,333.33	4	Q 217,333.33
16	Conservación Carreteras de Terraceria Area Rural 2024,	321733	467	Metro/mes	12	Q 2,421,000.00	4	Q 807,000.00	4	Q 807,000.00	4	Q 807,000.00
17	Mejoramiento Calle Rural Aldea San Fernando, Quesada, Jutiapa.	315014		M2	197	Q 850,000.00	0	Q 283,333.33	197	Q 283,333.33	0	Q 283,333.33
18	Mejoramiento Calle Rural Aldea Bordo Alto, Quesada, Jutiapa.	314998		M2	197	Q 850,000.00	0	Q 283,333.33	197	Q 283,333.33	0	Q 283,333.33
19	Mejoramiento Calle Rural Aldea Potrerillos, Quesada, Jutiapa	315017		M2	300	Q 1,186,800.00	0	Q 395,600.00	150	Q 395,600.00	15	Q 395,600.00
20	Conservación Sistema de Agua Potable Area Urbana y Rural 2024,	321759	471	Metro/mes	12	Q 1,969,000.00	4	Q 656,333.33	4	Q 656,333.33	4	Q 656,333.33
21	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Con Perforación de Pozo Caserio Nuevo Chaparron,	313911		MI	183	Q 1,500,000.00	0	Q 500,000.00	183	Q 500,000.00	0	Q 500,000.00
22	Saneamiento Servicios de Recolección y Mantenimiento al tren de aseo Municipal 2024	321780	479	Metro/mes	12	Q 1,050,000.00	4	Q 350,000.00	4	Q 350,000.00	4	Q 350,000.00

**Fuente: Matriz del PEI, POM, POA 2024, municipalidad de Quesada, Jutiapa.**

#### 4.5. Análisis de actores

El apoyo organizacional en las Municipalidades, se enfoca en dar respuesta a las problemáticas priorizadas para atender a los pobladores, y considerando que el Gobierno, central apoya en temas relacionados se ha hecho una cooperación para dar respuesta de manera conjunta en algunos casos firmando convenios que serán de beneficio para la población, creando estrategias de coordinación institucional con otros actores con presencia local, sean estos del sector público o privado, organismos locales o internacionales.

Los actores con los que la municipalidad de Quesada ha venido trabajando mediante convenios y acuerdos son: CODEDE, Mineduc, Mspas, entre otros. Sin embargo, para el logro de algunas metas programadas por competencia delegada es necesario establecer convenios de cooperación y trabajo coordinado con otros entes rectores, tales como: MINGOB, Ministerio de Cultura y Deportes, SOSEP, CONAP, entre otros que estime conveniente. A continuación, se presenta un resumen de dicha planificación:

#### Cuadro de matriz de análisis de actores en el municipio de Quesada, Jutiapa.

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Poder	Recursos	Acciones Principales	Ubicación u Lugar
1	Cooperativa el Recuerdo	Cooperación	Medio	Material didactico para mujeres defensoras comunitarias, Material para mujeres artesanas, equipo de computación.	Realizan acciones coordinadas con la Dirección Municipal de la Mujer para, brindar capacitaciones de cerería, canastas, bisutería, bases e inducción sobre las leyes que protegen a las mujeres para grupos defensores comunitarios.	Ubicándose en San Pedro Pinula, Guatemala.
2	Ministerio de Educación; La Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX); Programa CEMUCAF	Cooperación técnica y Humana	Alto	Docentes	Promueve y apoya los proyectos educativos para aquellas personas que no pudieron terminar sus estudios en niveles educativos ( básico y diversificado), Las actividades del programa CEMUCAF se centran en fortalecer a las comunidades y preparar a las personas en áreas productivas y	Nivel departamental y Nacional

					empresarialidad, en coordinación con la municipalidad	
3	SOSEP	A través de sus 4 programas promueve y apoya acciones en salud, educación, nutrición y emprendimiento para los grupos más vulnerables de la población	Alto	Equipo ambulatorio para personas que lo necesitan, Personal capacitado para programas mis años dorados, hogares comunitarios e insumos para las mujeres emprendedoras y unidades productivas	Servicio Social; proporciona aparatos Ortopedicos y ambulatorios, Mis años Dorados; Terapia Física y ocupacional. Mejoramiento de las Condiciones Socioeconomicas; Mujeres emprendedoras, Unidades productivas. Hogares Comunitarios; Atención Integral, Educación preprimaria de 0-7 años.	Nivel Nacional y Departamental
4	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	Cooperación técnica	Alto	Recurso Humano y piezas de barro.	Realizar actividades en coordinación con el área Dirección General de las Artes, para realizar talleres de técnicas básicas de pintura en piezas de barro.	Nivel Nacional y Departamental
5	Hospital Hermano Pedro Antigua Guatemala	Cooperación en salud	Medio	Espacios para atención y Accesibilidad para consultas y pequeñas cirugías.	Brindar salud, acceso a consultas de medicina general, de la vista y operaciones pequeñas	Antigua Guatemala, Guatemala
6	APROFAM	Cooperación en salud	Medio	Personal capacitado y métodos de planificación	Realizar jornadas de planificación familiar gratis.	Nivel Nacional y Departamental
7	LIGA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER, GUATEMALA	Cooperación en salud	Medio	Personal capacitado e insumos para realizar pruebas rápidas.	Jornadas para realizar papanicolau a través de pruebas rápidas, para detectar cáncer uterino en mujeres	6-58, 6a Avenida, Ciudad de Guatemala
8	Asociación Transiciones Guatemala	Cooperación Aparatos ambulatorios	Medio	Aparatos ambulatorios.	Jornadas para facilitar a personas que califican para obtener equipo para movilizarse	Antigua Guatemala, Guatemala

9	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Coordinación Interinstitucional	Alto	Acompañamiento y asesoría para realizar programas a beneficio de personas vulnerables del municipio	Realiza acciones y decisiones oportunas para proteger la producción y disponibilidad de productos a productores agrícolas y agropecuarios. Espacios de organización, acompañamiento y seguimiento a casos de inseguridad alimentaria y nutricional COMUSAN	Nivel Nacional y Departamental
10	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)	Coordinación Interinstitucional	Alto	Acompañamiento y asesoría para realizar programas a beneficio de personas vulnerables del municipio.	Coordina y articula acciones junto a Ministerio de Salud para casos con desnutrición en el municipio. Espacios de organización y seguimiento a casos con desnutrición en COMUSAN. Acciones que promuevan la Seguridad Alimentaria y Nutricional	Nivel Nacional y Departamental
11	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPS	Coordinación Interinstitucional	Alto	Recurso Humano e insumos	Jornadas de Vacunación, Celebración del mes de la lactancia materna en coordinación con la Municipalidad de Quesada, Espacios de organización y seguimiento a casos con desnutrición en COMUSAN	Nivel Nacional y Departamental
12	El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Coordinación Interinstitucional	Alto	Recurso Económico y Humano	Asistencia social a los principales grupos de extrema vulnerabilidad. Espacios de organización y seguimiento a casos con desnutrición en COMUSAN	Nivel Nacional y Departamental

15	COMUDE	<p>Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio; fomentar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, así como también, la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de las mismas; garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Al igual que los otros Consejos, también deben preocuparse por asignación de recursos de preinversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las</p>	ALTO	<p>Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, y otros del interés de la comunidad, como también, velar por el seguimiento y evaluación de los mismos; debe solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos según las necesidades comunitarias; velar también, por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal e informar a la comunidad sobre la ejecución de ellos, entre otras funciones.</p>	<p>Fomentar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, así como también, apoyar la coordinación entre las autoridades comunitarias y otras organizaciones. Al igual que el Comude ( Consejos municipales de desarrollo urbano y rural).</p>	Quesada, Jutiapa
----	--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------



		necesidades, y de otros temas relacionados con la inversión pública de acuerdo a sus competencias; y procurar por el cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.				
16	CONCEJO MUNICIPAL	Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura, y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. (Art. 33 Gobierno del Municipio, Código Municipal).	ALTO	Aprobación de políticas y reglamentos, aprobación de recursos	La creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos, para lo cual impulsará el proceso de modernización tecnológica de la municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios, así como la administración de cualquier registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley.	Quesada, Jutiapa
17	COCODE	Identificación, priorización de necesidades, problemas y sus soluciones. ✓ formulación y aprobación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.	MEDIO	Apoyo con coordinación para campañas de reforestación y control de incendios forestales, apoyo a mitigar basureros clandestinos.	Organizar y coordinar la administración pública", para lo cual la Ley le asigna la responsabilidad de formular políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios e impulsar la coordinación interinstitucional, pública y privada.	Quesada, Jutiapa

18	Cooperativa el Recuerdo	La visión de Cooperativa El Recuerdo es constituirse en una organización cooperativa que fortalece de manera sostenible las capacidades de sus asociados y de mujeres, jóvenes y población indígena organizada, para proteger y aprovechar la riqueza del patrimonio cultural y natural de la región suroriente de Guatemala mejorando los índices de desarrollo sostenible en coordinación con municipalidades, instituciones y sociedad civil a través del trabajo en redes.	BAJO	insumos para oficina, y forestales	talleres a mujeres. Diplomados en Gestion Ambiental y forestal.	San Pedro Pinula, Jalapa, Guatemala
19	Inab; Instituto Nacional de Bosques	promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país	Alto	Capacitacion temas forestales, control de incendios, plagas, insumos, mobiliario, convenio de descentralizacion.	Capacitaciones, prevencion y liquidacion de incendios forestales, control de lata ilegal.	Sede Regiol IV Jutiapa, Jutiapa, Guatemala

20	MARN; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el Organismo encargado de elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales, promoviendo y estimulando las actividades de preservación, protección, restauración y uso sostenible de los mismos.	Medio	Capacitaciones de temas ambientales, desechos sólidos, basureros clandestinos e insumos.	Monitoreo Plantas de Tratamientos, Mitigación de Basureros Clandestinos.	Jutiapa, Guatemala
21	CONRED; Coordinadora Nacional Reducción de Desastres	Es el órgano responsable de coordinar con las instituciones públicas, privadas, organismos nacionales e internacionales, sociedad civil en los distintos niveles territoriales y sectoriales, la gestión de riesgo a los desastres, como estrategia integral que contribuye al desarrollo sostenible de Guatemala.	Bajo	Capacitación	Brigada de Bomberos Forstales	Jutiapa, Guatemala
	CODEDE	Consejo departamental de desarrollo para la coordinación de proyectos de infraestructura y de inversión	Alto	Convenios	Proyectos de Salud, Educación, Red Vial y Saneamiento Ambiental	Jutiapa, Guatemala
22	INGUAT Instituto Guatemalteco de Turismo.	NINGUNO	BAJO	Asesorías Técnicas	Impulsar los destinos turísticos del país.	Ciudad Capital.

Fuente: Matriz de PEI, POM 2024-2028 y POA 2024, Quesada, Jutiapa.

### Matriz de detalle del funcionamiento administrativo de la Mucipalidad de Quesada, Jutiapa

12	Q980,000.00	1	Concejo Municipal	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q980,000.00	4	Q 326,666.67	4	Q 326,666.67	4	Q 326,666.67
12	Q1,026,150.00	2	Alcaldía y Secretaría Municipal	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q1,026,150.00	4	Q 342,050.00	4	Q 342,050.00	4	Q 342,050.00
12	Q1,024,450.00	3	Dirección Administrativa Financiera Municipal DAFIM	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q1,024,450.00	4	Q 341,483.33	4	Q 341,483.33	4	Q 341,483.33
12	Q547,950.00	4	Dirección Municipal de Planificación	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q547,950.00	4	Q 182,650.00	4	Q 182,650.00	4	Q 182,650.00
12	Q78,700.00	5	Unidad de Información Pública	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q78,700.00	4	Q 26,233.33	4	Q 26,233.33	4	Q 26,233.33
12	Q209,700.00	6	Juzgado de Asuntos Municipales	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q209,700.00	4	Q 69,900.00	5	Q 69,900.00	5	Q 69,900.00
12	Q267,550.00	7	Oficina de Comunicación	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q267,550.00	4	Q 89,183.33	6	Q 89,183.33	6	Q 89,183.33
12	Q177,550.00	8	Oficina de Servicios Públicos Municipales	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q177,550.00	4	Q 59,183.33	7	Q 59,183.33	7	Q 59,183.33
12	Q246,300.00	9	Oficina de Recursos Humanos	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q246,300.00	4	Q 82,100.00	8	Q 82,100.00	8	Q 82,100.00
12	Q3,006,431.61	10	Otros Servicios Municipales	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q3,006,431.61	4	Q 1,002,143.87	9	Q 1,002,143.87	9	Q 1,002,143.87
12	Q3,506,130.00	11	Indemnizaciones y sentencias laborales	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q3,506,130.00	4	Q 1,168,710.00	10	Q 1,168,710.00	10	Q 1,168,710.00
12	Q11,688,288.39	12	Transferencias para proyectos de inversión, 2024,	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q11,688,288.39	4	Q 3,896,096.13	11	Q 3,896,096.13	11	Q 3,896,096.13
12	Q20,000.00	13	Aporte económico a consejos comunitarios de desarrollo	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q20,000.00	4	Q 6,666.67	11	Q 6,666.67	11	Q 6,666.67
12	Q36,000.00	14	Aporte Económico ANAM	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q36,000.00	4	Q 12,000.00	12	Q 12,000.00	12	Q 12,000.00
12	Q40,000.00	15	Transferencias A otras Instituciones sin fines de lucro	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q40,000.00	4	Q 13,333.33	13	Q 13,333.33	13	Q 13,333.33
12	Q60,000.00	16	Subvención Apoyo a la Educación Básica	No Aplica	No Aplica	Mes	12	Q60,000.00	4	Q 20,000.00	14	Q 20,000.00	14	Q 20,000.00

Fuente: Matriz de PEI, POM 2024-2028 y POA 2024, Quesada, Jutiapa.

#### 4.6. Análisis financiero

La disponibilidad con la que la municipalidad cuenta es en un gran porcentaje que proviene del Gobierno Central, agregando lo que se recauda de los servicios que se prestan a la población quesadeña, así como

de las instituciones que se dedican a la inversión. Este es distribuido por porcentajes que están enfocados a inversión y funcionamiento, así como las regalillas que se reciben de algunas instituciones. Se detalla en el cuadro siguiente la distribución de los recursos.

### Cuadro de Disponibilidad Financiera Municipalidad de Quesada para el año 2024.

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2024	2) Disponibilidad financiera para el año 2024 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q 9,500,000.00	Q 8,550,000.00	90%	Q 950,000.00	10%
IVA-PAZ	Q 9,500,000.00	Q 7,125,000.00	75%	Q 2,375,000.00	25%
Regalías	Q -	Q -	100%	Q -	0%
Fonpetrol	Q -	Q -	100%	Q -	0%
Cooperación Internacional no reembolsable (técnica, financiera, especie)	Q -	Q -	70%	Q -	30%
Recursos de CODEDE	Q 8,500,000.00	Q 8,500,000.00	100%	Q -	0%
Ingresos propios	Q 8,000,000.00	Q -	0%	Q 8,000,000.00	100%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q 1,200,000.00	Q 600,000.00	50%	Q 600,000.00	50%
Otras	Q 600,000.00	Q 600,000.00	100%	Q -	0%
...	Q -	Q -	0%	Q -	0%
<b>7) Total financiamiento para el año fiscal 2024</b>	<b>Q 37,300,000.00</b>	<b>Q 25,375,000.00</b>	<b>68.03%</b>	<b>Q 11,925,000.00</b>	<b>31.97%</b>

8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2024	Monto comprometido				
Proyectos de arrastre (Consejos Departamentales de Desarrollo) 10%	Q -	Q -	0%	Q -	0%
Deuda (monto a pagar en el año)	Q -	Q -	0%	Q -	0%
Otros (Especificar)	Q -	Q -	0%	Q -	0%
...	Q -	Q -	0%	Q -	0%
...	Q -	Q -	0%	Q -	0%
<b>9) Total comprometido</b>	<b>Q -</b>	<b>Q -</b>	<b>0.00%</b>	<b>Q -</b>	<b>0.00%</b>

<b>10) Total Disponible para el año fiscal 2024</b>	<b>Q 37.300.000.00</b>				
-----------------------------------------------------	------------------------	--	--	--	--

Fuente: Matriz de PEI, POM 2024-2028 y POA 2024, Quesada, Jutiapa.

### Cuadro de detalle de las estructuras presupuestarias, Municipalidad de Quesada, Jutiapa.

Planificación		Presupuesto					Descripción	
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob		
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Programa	20				Apoyo Taller (s) A Traves de la Direccion Municipal de La Mujer 2024,	
No aplica		Subprograma		0				
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)				1		
Intervenciones (Actividad)		Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	Actividad					1
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				0		
Resultado Estratégico de Desarrollo	sin meta MED	Programa	17				Conservación Red de Alumbrado Público del Municipio 2024,	
No aplica		Subprograma		1				
Producto	Áreas con alumbrado público	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)				1		
Intervenciones (Actividad)		Actividad				1		
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				0		

Resultado Estratégico de Desarrollo	<b>Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</b>	Programa	15				Apoyo Centro Turístico Los Chorros de Pepe Milla 2024,
No aplica		Subprograma		0			
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			1		
Intervenciones (Actividad)		Actividad				1	
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				0	
Resultado Estratégico de Desarrollo	<b>Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.</b>	Programa	18				Forestación Asistencia Técnica A Traves de la Oficina Forestal y Ambiental Municipal 2024
No aplica		Subprograma		1			
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			1		
Intervenciones (Actividad)		Actividad				1	
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				0	
Resultado Estratégico de Desarrollo	<b>sin meta MED</b>	Programa	30				Apoyo a la Cultura y el Deporte 2024 del municipio de Quesada,
No aplica		Subprograma		0			
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			1		
Intervenciones (Actividad)		Actividad				1	
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				0	
Resultado Estratégico de Desarrollo	<b>Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).</b>	Programa	12				Apoyo Cementerio Municipal 2024
No aplica		Subprograma		2			
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			2		
Intervenciones (Actividad)		Actividad				1	
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				0	
Resultado Estratégico de Desarrollo	<b>SIN MED ASOCIADA</b>	Programa	14				Apoyo a la Educación Diversificada del Municipio 2024,
No aplica		Subprograma		4			
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			1		
Intervenciones (Actividad)		Actividad				1	
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				0	
Resultado Estratégico de Desarrollo	<b>Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria</b>	Programa	14				Apoyo A La Educación Primaria del Municipio 2024,
No aplica		Subprograma		1			

	completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.							
Producto	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			1			
Intervenciones (Actividad)		Actividad				1		
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				0		
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Programa					Mejoramiento Escuela Primaria Aldea El Jocote,	
No aplica		Subprograma						
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)						
Intervenciones (Actividad)	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	Actividad						
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra						
Resultado Estratégico de Desarrollo		Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Programa					Construcción Escuela Primaria Caserio La Joyona,
No aplica		Subprograma						
Producto	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)						
Intervenciones (Actividad)		Actividad						
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra						
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Programa					Apoyo A La Educación PrePrimaria del Municipio 2024,	
No aplica			Subprograma					
Producto		Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)					
Intervenciones (Actividad)	Actividad							
Intervenciones (Proyecto planificación)	Obra							
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Programa	14				Construcción Escuela Preprimaria Aldea El Retiro,	
No aplica			Subprograma		2			
Producto		Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			1		
Intervenciones (Actividad)	Actividad					1		
Intervenciones (Proyecto planificación)	Obra					0		
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria	Programa	14				Apoyo A La Educación Basica del Municipio 2024,	
No aplica			Subprograma		3			

	completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.						
Producto	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			1		
Intervenciones (Actividad)		Actividad				1	
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				0	
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Programa					Ampliación Instituto Basico de Telesecundaria Aldea Don Diego Rio de Paz
No aplica		Subprograma					
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)					
Intervenciones (Actividad)	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	Actividad					
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra					
Resultado Estratégico de Desarrollo		El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Programa	19			
No aplica	Subprograma			1			
Producto	Áreas con ordenamiento vial		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			1	
Intervenciones (Actividad)		Actividad				1	
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra				0	
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Programa	23				Conservacion Carreteras de Terraceria Area Rural 2024,
No aplica		Subprograma		0			
Producto		Carreteras y caminos terciarios	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			1	
Intervenciones (Actividad)	Actividad					1	
Intervenciones (Proyecto planificación)	Obra					0	
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Programa					Mejoramiento Calle Rural Aldea San Fernando, Quesada, Jutiapa.
No aplica		Subprograma					
Producto		Carreteras y caminos terciarios	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)				
Intervenciones (Actividad)	Actividad						
Intervenciones (Proyecto planificación)	Obra						



Resultado Estratégico de Desarrollo	<b>Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</b>	Programa					<b>Mejoramiento Calle Rural Aldea Bordo Alto, Quesada, Jutiapa.</b>
No aplica		Subprograma					
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)					
Intervenciones (Actividad)		Actividad					
Intervenciones (Proyecto planificación)	<b>Carreteras y caminos terciarios</b>	Obra					
Resultado Estratégico de Desarrollo	<b>Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</b>	Programa					<b>Mejoramiento Calle Rural Aldea Potrerillos, Quesada, Jutiapa</b>
No aplica		Subprograma					
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)					
Intervenciones (Actividad)		Actividad					
Intervenciones (Proyecto planificación)	<b>Carreteras y caminos terciarios</b>	Obra					
Resultado Estratégico de Desarrollo	<b>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</b>	Programa	12				<b>Conservación Sistema de Agua Potable Area Urbana y Rural 2024,</b>
No aplica		Subprograma		1			
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			1		
Intervenciones (Actividad)		<b>Familias con servicios de agua apta para consumo humano</b>	Actividad			1	
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra			0		
Resultado Estratégico de Desarrollo	<b>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</b>	Programa					<b>Mejoramiento Sistema de Agua Potable Con Perforación de Pozo Caserio Nuevo Chapar</b>
No aplica		Subprograma					
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)					
Intervenciones (Actividad)		<b>Familias con servicios de agua apta para consumo humano</b>	Actividad				
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra					
Resultado Estratégico de Desarrollo	<b>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</b>	Programa	12				<b>Saneamiento Servicios de Recolección y Mantenimiento al tren de aseo Municipal 2024</b>
No aplica		Subprograma		2			
Producto		Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			1		
Intervenciones (Actividad)		<b>Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos</b>	Actividad			1	
Intervenciones (Proyecto planificación)		Obra			0		

Fuente: Matriz de PEI, POM 2024-2028 y POA 2024, Quesada, Jutiapa.

## **5. Metodología**

La gestión por resultados permite a las municipalidades del país orientar los recursos humanos, físicos y financieros para brindar soluciones efectivas a los problemas de desarrollo nacional y local que afectan a la población que les compete atender bajo su marco legal institucional. La naturaleza y función de las municipalidades la convierten en una institución medular para el desarrollo del municipio, es por ello que la planificación de los gobiernos locales debe tener claridad en la identificación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo identificadas de manera local según la demanda de la población.

La capacidad de transformación se refleja en la preparación de los instrumentos de planificación PEI, POM, POA, los cuales deben seguir un proceso metodológico, con una secuencia de pasos lógicos y ordenados que debe retroalimentarse al final de cada periodo planificado. Se inicia con el análisis de los problemas de desarrollo que se desean transformar y se cierra con el seguimiento y la evaluación de los resultados que sean alcanzados. Este proceso se retoma nuevamente con un nuevo período de planificación, lo que conlleva identificar y priorizar problemáticas para el período siguiente en la medida que se aplique el seguimiento y la evaluación se pueden establecer hallazgos y soluciones exitosas con cada experiencia previa implementada permitiendo actualizar y mejorar los modelos lógicos de atención o identificar modelos nuevos más efectivos y/o eficientes. A continuación, se describen los pasos y actividades a desarrollar, así como las herramientas a utilizar en el proceso de planificación estratégica institucional y operativa multianual y anual. Los instrumentos/herramientas metodológicas están incluidos en el anexo en hojas Excel, cada una tiene instrucciones para el llenado, donde se indica que información se requiere para completarlas. Así mismo es necesario realizar los registros de la etapa de formulación del POM-POA en el Sistema de Planes SIPLAN GL para el periodo 2024-2028.

### **Marco Estratégico Institucional**

#### **Antecedentes de las dependencias municipales**

##### **a. Juzgado de Asuntos municipales**

El artículo 259 de la Constitución Política de Guatemala establece que las Municipalidades pueden crear su Juzgado de Asuntos Municipales de acuerdo con sus recursos y necesidades, y funcionarán bajo órdenes directas del Alcalde. De conformidad con el artículo 161 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República, para la ejecución de sus ordenanzas, el cumplimiento de sus reglamentos y demás disposiciones, la Municipalidad está facultada para crear, los Juzgados de Asuntos Municipales que estime convenientes.

Con el objeto de crear una figura investida de poder coercitivo capaz de obligar el cumplimiento de los reglamentos municipales por el desarrollo de las comunidades circunvecinas, desde el punto de vista humano, fue originando la necesidad de que la autoridad municipal tenga que otorgar a los vecinos los servicios públicos locales, mercados, etc.

El Juzgado de Asuntos Municipales –JAM- es un órgano de la municipalidad, creado para asegurar el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones emitidas por el Concejo Municipal. Es también competente para conocer y resolver sobre el cumplimiento de las normas que regulan funciones asignadas al gobierno municipal en las leyes y sus reglamentos y en los convenios suscritos por la municipalidad, siempre que esta competencia no sea asignada legalmente a otra institución o funcionario.

A partir del año 2020 a la fecha actual el Juzgado de Asuntos Municipales de la Municipalidad de Quesada ha implementado el apoyo a los vecinos a la conciliación de todas las denuncias interpuestas sin ningún costo y tomando en cuenta al Consejo de Desarrollo Comunitario (COCODE) para que puedan ejercer ellos también su función como autoridad y representación de la comunidad.

Los servicios que se han prestado dentro de la Oficina desde el año 2020 a la fecha actual dígase, derecho de posesión, titulaciones supletorias, denuncias se realizan de manera gratuita como un deber municipal para el servicio de los vecinos, realización de aval legal anual para los propietarios de las líneas de los Tuk Tuk, apoyo a vecinos para que tengan su aval correspondiente para sus negocios y supervisión de ordenamiento de los comerciantes.

En esencia, el Juzgado de Asuntos Municipales tiene como misión la vigencia del Estado de Derecho en lo que asuntos municipales concierne. Es decir, velar porque los vecinos ejerciten sus derechos, accedan a los servicios públicos y cumplan sus obligaciones de acuerdo con lo que establecen las leyes, las ordenanzas, los reglamentos y otras disposiciones normativas. Pero Estado de Derecho significa también que las autoridades, funcionarios y empleados municipales tomen decisiones y actúen dentro del marco legal, es decir, que actúen de acuerdo a sus competencias y en la forma que indican los procedimientos legales.

### **b. Centro turístico los chorros de pepe milla**

En el año 2019 el centro turístico Los Chorros de Pepe Milla, se encontraba en malas condiciones y sin contar con un buen servicio a los usuarios que realizaban las visitas a dicho lugar. En el año 2021 se ha dado mantenimiento y reparación en determinadas áreas, lo cual ha dado resultados positivos en el confort y aforo de visitantes locales y extranjeros. En el mencionado centro turístico laboran actualmente 13 empleados que dan servicio a los visitantes, cada uno cumpliendo actividades determinadas para obtener el mantenimiento y el servicio idóneo en dicho lugar. Quesada es un Municipio que se encuentra ubicado al lado poniente del departamento de Jutiapa y limita al Norte con el municipio de Casillas, Santa Rosa; al Sur con el municipio de Jalpatagua y Jutiapa; al Oriente con Jutiapa y al Poniente con San José Acatempa. La población total del municipio es de 27,152 habitantes. Quienes serán los beneficiarios directos con el proyecto.

El balneario Los Chorros de **Pepe Milla en Jutiapa** es un destino turístico que destaca por sus impresionantes **espacios naturales**. Encontrarás desde cascadas, pozas naturales, senderos al aire libre y mucho más.

Ubicado en medio de la naturaleza del sur oriente del país, se encuentra, el balneario para disfrutar de un día lejos de la rutina entre piscinas naturales. Además, es un destino conocido por su historia ya que muchas familias suelen visitarlo en feriados y fines de semana

Uno de los principales atractivos de los Chorros de Pepe Milla son sus cascadas de aproximadamente 50 metros en donde puedes lanzarte al agua. Además de tener distintas formaciones rocosas que son el escenario perfecto para fotografías únicas. También encontrarás churrasqueras para preparar tu almuerzo. Abren sus puertas de lunes a domingo a partir de las 8:00 de la mañana y tiene un precio de Q. 5.00 Quetzales para niños de 2 a 9 años y Q 10.00 por personas adultas. Este balneario ofrece también piscinas naturales al aire libre rodeadas de distintos senderos. Cuentan con parqueo, vestidores, baños y espacios para relajarte. Este atractivo se encuentra ubicado en Aldea El **Retiro Quesada, departamento de Jutiapa**. Te recomendamos llevar zapatos cómodos para caminar, equipaje ligero, dinero en efectivo y gorra para el sol. ¡Genial!

## **LOGROS Y METAS.**

Mejorar la calidad de vida de la población local, de las personas que trabajan y viven en el destino turístico.

Proveer mayor calidad de experiencia para el visitante.

Mantener la calidad del medio ambiente del que dependen tanto la población local, como los visitantes.

**APOYO A LA ECONOMIA LOCAL.** Para que el Turismo triunfe y se mantenga en el tiempo en un lugar a modo que la gente este satisfecha con la llegada del turismo.

**MANTENIMIENTO DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA.** Conservar los ecosistemas y las especies, es decir cuidar todos los recursos naturales.

Respetar y mejorar el patrimonio histórico, mejorar la calidad de los paisajes y evitar la degradación física y visual del ambiente.

### **c. Oficina de Recursos Humanos**

La Oficina de Recursos Humanos es la encargada de dotar a la municipalidad del personal idóneo, contribuyendo así al progreso del municipio en el cumplimiento de los objetivos organizacionales municipales, propuesto de forma eficaz y competente para mejorar la disposición y atención para los vecinos del municipio de Quesada, Jutiapa. Dentro de la oficina se llevan a cabo diferentes gestiones de la realización de funciones y atribuciones del personal (contratos, llamadas de atención, licencias, suspensiones y todo lo que corresponde a las actividades del personal municipal).

Ser el departamento de Recursos Humanos que tenga todos los estatutos para el reclutamiento, selección e inducción del personal municipal. Con el fin de enfocar a todos los colaboradores, que conozcan y se apliquen las normas, políticas y procedimientos que induzcan a prestar un servicio de calidad garantizado con eficiencia y eficacia.

Fundar y amplificar equipos de trabajadores municipales, que posean habilidades técnicas y profesionales, así como la motivación necesaria para desempeñar los planes y objetivos de la municipalidad. De forma competente se provee para los servidores públicos un círculo organizacional y laboral apropiado, lo cual nos permite la aplicación, progreso y conformidad plena

en la utilización de los recursos humanos, incentivando la trascendencia de sus objetivos individuales.

- Gestionar eficientemente la administración del desarrollo de los Recursos Humanos, para garantizar el buen funcionamiento en los puestos de trabajo.
- Gestionar un Sistema de Información de Recurso Humano para obtener información relevante, exacta y oportuna de los trabajadores y su trayectoria laboral.
- Desarrollar una visión estratégica e integral de los colaboradores municipales.
- Utilizar herramientas adicionales de gestión para el enriquecimiento personal y/o Responsable de Recursos Humanos.

En la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quesada, en el año 2020 se propuso velar por el cumplimiento de las legislaciones laborales, reglamentos, manuales y ordenanzas municipales; se planteó la actualización de Manuales de Organización y Funciones, cuando correspondiera y promover metodologías actualizadas para los procesos de reclutamiento, selección y evaluación del personal municipal.

En la Oficina de Recursos Humanos, en el año 2021 se planteó identificar las necesidades de capacitación del personal municipal; dirigir y facilitar los procesos de capacitación y formación del personal municipal y promover metodologías actualizadas para los procesos de reclutamiento, selección y evaluación del personal municipal. En la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Quesada, en el año 2022 se planteó gestionar expedientes que le indiquen, relacionados a resoluciones de nombramientos, ascensos, traslados y permutas; promover metodologías actualizadas para los procesos de reclutamiento, selección y evaluación del personal municipal y velar por el cumplimiento de Reglamentos de Personal en coordinación con los Directores, Jefes y Supervisores del Personal; Promover la evaluación de desempeño como herramienta de medición.

#### **d. Dirección Municipal de la Mujer**

La Dirección Municipal de la Mujer, según el Decreto Número 39-2016 Artículo 96\*Bis del código Municipal, se convierte en la organización interna de la Municipalidad y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo, con base a ello se lleva a cabo diversas actividades, como; talleres, conversatorios y capacitaciones, cumpliendo con el objetivo de promover el empoderamiento de

las mujeres además se realizan gestiones en coordinación con la oficinas y unidades anexas a la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- como lo son; Oficina de la Niñez y Adolescencia; Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Oficina del Adulto Mayor; ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan por el mejoramiento de los diferentes grupos vulnerables que se abordan del municipio.

El programa del Adulto Mayor es dependencia de la Dirección Municipal de la Mujer; cuya base fundamental se encuentra contemplada en la LEY DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR. DECRETO NÚMERO 85-2005; de conformidad con lo estipulado en el artículo 144 de la Constitución Política de la República, que se demuestre a través del estudio socioeconómico realizado por un trabajador o trabajadora social; que carece de recursos económicos y está en pobreza extrema, lo cual le hace candidato elegible para obtener este beneficio.

La Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, se trabaja con el objeto de facilitarles las respuestas institucionales a sus diversas necesidades e intereses a través de acciones de prevención, atención y del seguimiento de las medidas de protección emitidas por el Juez competente, como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, los acuerdos de Paz firmados en 1996, La ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia otorgan especial importancia a la protección de la Niñez y Adolescencia, solicitando al Estado que garantice espacios, recursos, políticas y programas que protejan a la niñez.

Con el apoyo de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional se Logrará, mantener mecanismos de coordinación de forma integral y sostenible a la seguridad alimentaria y nutricional del municipio, que contribuya al desarrollo de los Planes de Gobierno Municipal, de conformidad con las prioridades establecidas y la capacidad disponible.

- **RESEÑAS**

Por ello a continuación se resumen actividades realizadas durante el año dos mil veinte al año dos mil veintidós, que se realizaron con la finalidad de beneficiar a los diferentes grupos sociales con vulnerabilidad del municipio.

La Oficina del Adulto mayor en su reseña cuenta con un historial de cuatrocientos treinta y un (431) adultos mayores que han sido beneficiados, del cuatro de abril del año dos mil seis al treinta de septiembre de dos mil veintidós.

La Dirección Municipal de la Mujer, como breve en su reseña en el año dos mil veinte, a efecto del Estado de Calamidad por la pandemia COVID-19 los índices de la economía familiar de muchos guatemaltecos, el bienestar social de niños, jóvenes y adultos mayores se vio afectada. Como consecuencia de esto; deja sin fuente de ingresos a muchos Quesadeños, conociendo esta situación y derivado al contexto social que estaba pasando la población a nivel municipal; de manera emergente el Concejo Municipal junto al señor alcalde Municipal acordó a ejecutar el proyecto denominado APOYO DOTACIÓN INSUMOS EN LA NUTRICIÓN (AYUDA SOCIAL) A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE QUESADA, JUTIAPA.

Este proyecto beneficio de manera directa a seis mil familias aproximadamente de diferentes comunidades y caseríos del municipio.

En el año dos mil veintiuno, se realizaron diferentes actividades para mejorar las condiciones socioeconómicas ejecutándose programas en empoderamiento y emprendimiento dirigido para mujeres con el apoyo interinstitucional de:

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente (SOSEP) y sus 4 programas que apoyan en salud, educación, nutrición y emprendimiento para los grupos más vulnerables de la población.

Ministerio de Educación con el programa de Educación Extraescolar

Quesada Solidaria con el apoyo a atención médica para personas con vulnerabilidad social.

- ❖ Además, se realizaron acciones a favor de las personas con discapacidad, realizándose la entrega de sillas de ruedas para adulto, verticalizados y sillas de buena postura para niños, gracias a la donación de HOPE HEAVEN, y Ministerio Cristiano BETHEL, Inaugurándose también la Clínica Asociación Bienestar Integral para las personas con discapacidad (ABICADI).
- ❖ Apoyo a las familias con vulnerabilidad social con el apoyo de Ministerio de Ganadería y Agricultura (MAGA), entregándole raciones de alimento, para mejorar la nutrición de las familias beneficiadas.
- ❖ Jornadas Médicas de; Papanicolau, Visual, ultrasonidos, Medicina General y Planificación Familiar.
- ❖ Se gestiono apoyo con el Programa Mundial de Alimento logrando beneficiar a 37 familias del municipio, quienes fueron priorizadas por vulnerabilidad en el municipio.



- ❖ Se gestiono apoyo a secretaria de Obras Sociales de la Esposa del presidente visitas para donación de equipo ambulatorio a personas priorizadas según su necesidad.
- ❖ Entre otras actividades que benefician el bienestar social de las personas más necesitadas de Quesada.

Uno de los ejes importantes que indica K'atún 2032, que es lograr la universalidad en la educación Inicial, preprimaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) ante esto se les apoya en la enseñanza aprendizaje a alumnos de escuelas en coordinación con el recurso humano a escuelas que se priorizan en Dirección Técnica Administrativa del Ministerio de Educación del Municipio, facilitando la enseñanza aprendizaje en niveles de Pre Primaria, Primaria, Educación Básica, Tecnológica y Diversificada. Además de mejorar la infraestructura, equipamiento, remozamiento y servicios de apoyo en las escuelas permitiendo así un mejor ambiente a los estudiantes.

- **LOGROS:**

Los resultados de las acciones se han visto a beneficio de todos los grupos vulnerables del municipio, impartiendo talleres de empoderamiento para mujeres focalizando a las comunidades del municipio, visitándoles mensualmente impartíendoles nuevos conocimientos, brindándoles la oportunidad de emprender, ejecutándose talleres que hoy se encuentra con más demanda como lo son; curso de Elaboración de Canastas plásticas, curso de uñas acrílicas, productos de limpieza, cocina y repostería.

Apoyo y gestiones para niños, jóvenes y adultos con aparatos ambulatorios permitiéndoles mejorar su calidad de vida.

Jornadas Médicas, Medicina general, visuales, de Papanicolau, Planificación familiar todo esto con el objetivo de que las familias tengan acceso a los principales servicios que son de mucha importancia mantener una recurrencia y mantener una buena salud.

Desde el año dos mil veinte se ha logrado el apoyo a familias con vulnerabilidad social a raíz de la crisis que dejo la pandemia COVID-19.

Beneficiar a 37 familias a través del programa Mundial de Alimento con apoyo económico para facilitarles el acceso a los principales alimentos que les brinden una adecuada nutrición a sus familias.

Beneficiar 30 personas adultas con sillas de ruedas a 3 personas con andadores y bastones, 3 niños con verticalizadores y sillas de buena postura.

Asistencia Alimenticia a familias con Inseguridad Alimentaria

Mujeres empoderadas y capacitadas a realizar diferentes productos de limpieza, bisutería, cerería, canastas de plástico, uñas acrílicas, panadería y cocina.

Adulto mayor con una mejor atención permitiéndoles dar el seguimiento adecuado para obtener benéficos de este programa; se han realizado actualizaciones anuales de sobrevivencia y residencia a los beneficiarios del programa para que no haya retenciones en sus pagos; Se continua con el apoyo a beneficiarios en su residencia para la recepción de firmas en actas de actualización de sobrevivencia y residencia cuando se les imposibilita presentarse; Se logro coordinar con una caja Rural que presta sus servicios dentro del municipio, para hacer efectivo sus aportes cuando se requiere; También se coordina con Delegado Departamental: inscripciones de adultos mayores; llenado y firma del Formulario de Inscripción en la Municipalidad.

La Unidad de Discapacidad brinda una mayor atención y seguimiento a casos especiales para gestionar el aparato que necesitan permitiéndoles mejorar su calidad de vida.

## **METAS**

Entre las metas es alcanzar mayor cobertura de mujeres empoderadas y con nuevos conocimientos en cursos con mayor demanda en la sociedad, logrando incorporar a más comunidades del municipio.

Madres de familia aprenden a preparar alimentos nutritivos y saludables

Fortalecer las capacidades técnicas de todos los grupos de mujeres de las diferentes comunidades.

Mujeres participan activamente para conmemorar el día internacional de la Mujer.

6000 mujeres festejan el día de la Madre

Coordinar con entes gubernamentales y no gubernamentales el apoyo e intervención a personas con discapacidad.

Coordinar con instituciones que velan por la salud y el bienestar social de las familias.

Apoyar a las diferentes unidades y oficinas técnicas de la Dirección Municipal de la Mujer para obtener mayores alcances y cobertura de grupos focalizados por las mismas, trabajando de forma integral, logrando una sostenibilidad de las oficinas alcanso sus metas y objetivos.

La implementación y buen funcionamiento de las Oficina Municipal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN), que permita establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con vínculos oportunos con ello, para el abordaje de las intervenciones orientadas a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional del municipio.

La implementación y buen funcionamiento de la Oficina de Niñez y Adolescencia que permita promover la articulación y coordinación de las instituciones públicas, privadas y actores locales que garanticen la protección especial y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio, realizando acciones que conlleven al alcance de metas y objetivos de esta oficina.

#### **e. Oficina de servicios públicos municipales.**

El fin supremo del Estado de Guatemala es la realización del Bien Común, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en efecto, en el artículo 2 del mismo cuerpo legal, manifiesta que es deber del Estado garantizarle a los habitantes del país la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Para cumplir con este precepto constitucional, el Estado les proporciona a las personas los servicios públicos, que son las actividades técnicas que desarrolla la administración pública por medio de sus órganos administrativos para satisfacer las necesidades de carácter general.

Los servicios públicos se dividen en nacionales y municipales; los primeros son los servicios que presta el Estado de forma general, como la educación y la salud; y los segundos, son aquellos prestados por los municipios, de acuerdo a las competencias propias asignadas en el Código Municipal y que pueden definirse como los proyectos o actividades realizadas por el municipio mediante gestión directa, por la propia municipalidad; o por gestión indirecta, por medio de concesiones, para satisfacer las necesidades de la población y en consecuencia lograr el bien común.

Los Servicios Públicos Municipales requieren de una adecuada planificación, de acuerdo a programas y proyectos que garanticen la optimización de los recursos municipales y que cumplan con los aspectos administrativos y jurídicos que estos requieren es por ello que la oficina de

Servicios Públicos Municipales como dependencia administrativa de la municipalidad de Quesada, Jutiapa; es una oficina encargada de responder a las necesidades que demandan los servicios públicos a los que la población del área urbana y rural tiene acceso continuo y que representan un alto índice de interés público general. Así mismo; tiene facultad y capacidad técnica para la coordinación en la prestación de servicios de calidad, brindándole excelente atención al público y teniendo como función principal que los servicios públicos se presten de forma regular, continua, permanente y eficaz.

Por medio de la oficina en mención y conforme a lo preceptuado en el Artículo 68 del Código Municipal los principales servicios públicos municipales son: **Alumbrado Público, Agua Potable, Drenajes, Recolección De Desechos Sólidos, Seguridad Integral, Operación de Generadores de Agua Potable (Combustible y Lubricantes)**, esto con el objetivo de brindar un bienestar general y colectivo a los habitantes del municipio de Quesada, Jutiapa.

- **Alumbrado público.**

La seguridad y bienestar de la población depende en un alto porcentaje de la Red de Alumbrado Público, es por ello que, en la Municipalidad de Quesada, Jutiapa por medio de la oficina de Servicios Públicos Municipales persigue a diario la mitigación de espacios territoriales que cuentan con escasez de alumbrado público.

Es así como a través del programa Apoyo Red de Alumbrado Público, Municipio de Quesada 2022, personal de la municipalidad en mención a diario realizan visitas en las distintas comunidades del área urbana y rural, dando mantenimiento y reparación (cambio de bombillas, fotoceldas o cableado obsoleto) a todas las lámparas de alumbrado público que por consecuencia del paso del tiempo o las inclemencias climáticas presentan desperfectos o inutilidad.

En tal sentido la Oficina de Servicios Públicos de la Municipalidad de Quesada, Jutiapa, sienta sus bases en la búsqueda del cumplimiento a las garantías constitucionales contenidas en el Artículo 1 de nuestra Carta Magna, procurando también el libre acceso a la red de alumbrado público, beneficiado de manera directa a un total de 27,152 habitantes del municipio de Quesada, Jutiapa.

- **Agua potable.**

Uno de los pilares de operación fundamental de la Oficina de Servicios Públicos Municipales es, el programa de Apoyo Sistema de Agua Potable del Municipio de Quesada 2022, el cual consiste

en la conservación, distribución y buen uso del sistema de Agua Potable que la Municipalidad de Quesada está prestando a los habitantes del casco urbano, aldeas y caseríos que se benefician con el servicio del vital líquido.

Así mismo; los avances con relación al Agua Potable en el Municipio de Quesada, Jutiapa son bastante significativos porque se cuenta con generadores de agua potable ubicados en distintos puntos estratégicos como lo son: Turicentro Los Chorros de Pepe Milla, Aldea El Sarzalito, Caserío Palmeras, Aldea Laguna Seca y Aldea Buena Vista. Esto conlleva a la realización de un mantenimiento continuo que augure un correcto desempeño y/o funcionamiento de toda la red de distribución de agua potable.

Cabe resaltar que también se cuenta con nacimientos naturales de agua, mismos que luego de un proceso de captación y cloración pasan a ser distribuidos potablemente hasta los distintos domicilios del casco urbano.

Estos nacimientos naturales de Agua se detallan a continuación:

- ✓ Nacimiento de Agua denominado el Naranja, perteneciente a tierras comunales ubicadas a inmediaciones de aldea la Brea y aldea el Jocote ambas del Municipio de Quesada, Jutiapa; se encuentra a una distancia de 8 kilómetros de la cabecera municipal, funcionando a través de tanques de captación conectados a un tanque central que distribuye por gravedad por medio de una red de entubación hacia los distintos hogares de aldea el jocote y casco urbano.
- ✓ Nacimiento Ojo de Agua Pepe Milla, su fuente está ubicada en aldea el Retiro a 3 kilómetros del casco urbano del municipio de Quesada, Jutiapa. Funcionando actualmente a través de bombeo, abasteciendo del vital líquido a todos los sectores de la cabecera municipal y aldea el Retiro.

La Oficina de Servicios Públicos delega jerárquicamente el mantenimiento y distribución a los fontaneros municipales; quienes coadyuvan de forma directa para que más de 2,200 usuarios reciban periódica y normalmente el vital líquido directamente hasta sus domicilios, otorgándoles de esta forma un servicio eficiente y de calidad. Es importante hacer mención que el avance en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento por lo general, ayuda a mejorar la calidad de vida y la salud de la población. El acceso al agua potable también es crucial para la economía de

nuestro municipio; ya que la escasez de éste vital líquido puede afectar directamente la ideología a largo plazo de un desarrollo municipal sostenible.

Por tanto; la Oficina de Servicios Públicos se encuentra organizada en la procuración de una amplitud del sistema de Agua Potable, tomando en consideración que a diario nuestros recursos hídricos se encuentran bastante expuestos ante el crecimiento considerable de la población, el daño continuo de nuestros ecosistemas y que la cobertura de abastecimiento municipal es de aproximadamente un 95%.

- **Drenajes.**

El servicio de agua potable y de drenajes están estrechamente relacionados, esto debido a que el agua al ser utilizada en cualquiera de sus usos, (domésticos, comerciales o industriales), se contamina, lo que hace necesario su separación con los desechos y su adecuada disposición final para su tratamiento y reaprovechamiento.

La principal función del sistema de drenajes es la de retirar las aguas residuales, que son los desechos líquidos de casas, de comercios o de fábricas, y las aguas pluviales, que son las provenientes de la lluvia, para que puedan ser aprovechadas y evitar la acumulación de aguas contaminantes en nuestros ríos, lagos o mares. Este proceso se lleva a cabo por medio de tuberías interconectadas, donde se realiza la evacuación de los líquidos residuales, pluviales o de cualquier otro tipo. Así también, consiste en la construcción, operación y mantenimiento de la red municipal de drenaje y la planificación de nuevas conexiones.

Por tanto siendo una atribución municipal, la Oficina de Servicios Públicos se organiza en establecer una red de drenaje, lo más amplia y extensiva posible, capaz de desalojar el cúmulo de aguas de desecho, evitando problemas de salud y desequilibrio ecológico, tomando en consideración que actualmente el municipio de Quesada cuenta con una mínima cobertura de la red de drenajes, debido a que su funcionamiento se encuentra establecido únicamente en áreas principales del casco urbano y no es extensivo hacia toda la población.

La función de operación que realiza la Oficina de Servicios Públicos Municipales consiste en supervisar y dar el aval a personas individuales para que puedan instalar su acometida de drenaje;

la función de mantenimiento consiste en verificar que no existan filtraciones, de ser así, repararlo inmediatamente.

En la planificación de nuevas conexiones de tipo municipal; para instalarse se deben tomar en cuenta las características del terreno, debiéndose realizar un adecuado estudio del lugar donde va a pasar la tubería del drenaje. Actualmente el sistema de drenajes municipales beneficia a una escasa población del casco urbano del municipio de Quesada, Jutiapa.

- **Recolección de desechos sólidos.**

Se debe tomar en consideración que los residuos sólidos se clasifican de acuerdo a su fuente de origen en: domiciliarios, comerciales, de vías públicas, institucionales, de mercados, de hospitales e industriales.

En términos de residuos sólidos, la basura, comprende todos los residuos putrescibles, a excepción de las excretas humanas. Siendo estos: Los desperdicios que resultan de la preparación y consumo de alimentos, los desperdicios no putrescibles, como latas, papel, vidrio, los desechos producidos por la limpieza de calles y parques, tales como hojas de árboles, trozos de papel, polvo, entre otros. Los residuos sólidos se clasifican, según el tipo, calidad y cantidad, y así se puede decir que los residuos sólidos están compuestos de materia orgánica y materia inorgánica.

En tal sentido, la Oficina de Servicio Públicos Municipales a través del programa de Saneamiento Servicios de Recolección y Mantenimiento al Tren de Aseo Municipal 2022 y Servicio de Extracción de Desechos Sólidos del Municipio de Quesada Hacia Destino Final 2022; procura el manejo de residuos sólidos comprendiendo las fases de recolección, transporte, disposición final y tratamiento.

El adecuado cumplimiento de cada una de las fases permite brindar a la población un servicio de calidad y en beneficio del medio ambiente. Por tal motivo, es necesario contar con los medios necesarios que propicien un manejo responsable y consiente en el proceso de eliminación de residuos sólidos, realizando a través de la oficina en mención una planificación sobre las rutas de recolección de basura y la disposición final de los residuos o desechos sólidos.

- **Seguridad integral.**

El Estado de Guatemala, sus entidades autónomas y/o descentralizadas y las Municipalidades son las encargadas de darle cumplimiento a los preceptos y garantías constitucionales, es por ello que derivado de los índices de inseguridad y en la búsqueda de garantizar un Estado de Derecho donde

prevalezca el Bien Común, resulta necesaria la creación de programas municipales que formen parte de la oficina de Servicio Públicos Municipales para garantizar el bienestar de la población; tal es el caso del programa Apoyo Servicios de Seguimiento Seguridad Integral Municipal 2022, teniendo como finalidad procurar la prevalencia de la paz y armonía en nuestro municipio; apoyando de esta manera en las áreas rurales para mantener el orden público, así mismo velando por el patrimonio municipal, parques, turicentros, ordenamiento de las calles y seguridad en puestos de mercado y en locales de venta de artículos de primera necesidad.

La Seguridad Integral representa un alto índice de avance y beneficencia social colectiva, toda vez que el beneficio se extiende a favor de personas locales y extranjeras que por turismo o trabajo deben realizar una visita a nuestro municipio. Es decir que la seguridad integral beneficia directamente a más de 27,152 habitantes e indirectamente a todos nuestros visitantes.

Algunos de los beneficios que enmarca la seguridad integral son: Proteger la seguridad de las autoridades municipales, así como también de los trabajadores y personas particulares que visitan las instalaciones de la Municipalidad de Quesada, Jutiapa, velar por el ordenamiento de las calles de la circunscripción municipal, promover un ambiente más seguro y sano en nuestro municipio, resguardar nuestro patrimonio municipal y reducir la delincuencia de nuestro municipio.

- **Operación de generadores de agua potable: (combustible y lubricantes).**

En la búsqueda de un Estado de Derecho que garantice el libre acceso a los servicios públicos que la municipalidad de Quesada, Jutiapa esta obliga a prestar a los habitantes del municipio, resulta necesario que los diferentes generadores de agua potable se encuentren en operación continua para poder abastecer del vital líquido a los habitantes de nuestro municipio; en consecuencia de ese servicio la Oficina de Servicios Públicos Municipales, debe de propiciar los insumos o suministros necesarios para referida operación, siendo estos: (Combustible y Lubricantes).

Actualmente la demanda que existe del agua potable conlleva un mayor consumo de combustible y por ende una mayor frecuencia de mantenimiento y cambio de lubricante.

Tomando en consideración que cada generador de Agua Potable tiene una operación diaria de 13 horas mínimo, lo que nos arroja un resultado de operación mensual de 390 horas; es por ello, que se deben de propiciar los insumos o suministros necesarios para su operación, toda vez que la operación discontinua o anormal afectaría directamente a más de 2,200 usuarios.



Por tanto: Los servicios públicos municipales requieren de una adecuada planificación, de acuerdo a programas y proyectos que garanticen la optimización de los recursos municipales, para que éstos sean prestados de forma eficiente, atendiendo a las necesidades de la población, debido a que la carencia de recursos financieros y humanos para prestar servicios públicos, la falta de planificación técnica, hace que las municipalidades se vean en la necesidad de otorgar la concesión de los servicios para su correcto funcionamiento.

Cabe resaltar que si las municipalidades no realizan una planificación adecuada de los recursos financieros que poseen destinados a la prestación de los servicios públicos municipales, estos pueden verse severamente afectados.

La finalidad u objeto que persigue los servicios públicos municipales es satisfacer una necesidad pública, ya sea colectiva o de interés general que propicie y garantice el derecho de Igualdad y la realización del Bien Común.

#### **f. Dirección administrativa financiera integrada municipal**

La Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal según el Decreto Número 39-2016 del artículo 97 del Código Municipal, es la dependencia responsable de una eficiente formulación, ejecución y liquidación del presupuesto, el cumplimiento de la legislación de la recaudación de los arbitrios, tasas y contribuciones, así como respaldar adecuadamente todos los egresos conforme a la planificación y el debido registro para la rendición de cuentas a nivel interno y externo tanto a las entidades rectoras como fiscalizadores y principalmente a la población del municipio.

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- se divide en dos áreas: El área Administrativa compuesta por Sección de Compras, sección de Almacén de Suministros, Sección de Bodega de Materiales y la Sección de Control Patrimonial o Inventarios y el área financiera compuesta de: Tesorería, Contabilidad y Presupuesto.

#### **RESEÑAS**

Por ello a continuación se resumen actividades realizadas durante el año dos mil veinte al año dos mil veintiuno que se realizaron con la finalidad de mantener el control de los ingresos y egresos financieros de la municipalidad

Como breve reseña en el año dos mil veinte, se realizaron:

- ❖ Se realizó una recaudación de ingresos:

❖ **AÑO 2020**

❖ **Ingresos Tributarios**

- Impuestos Directos, Q. 30, 245.25 con una Disminución de -Q. 12, 674.00
- Impuestos Indirectos, Q. 216, 283 con un Aumento de Q.69,937.00

❖ **Ingresos no Tributarios**

- Tasas, Q. 2,125,628.58 con un Aumento de Q. 52,271.54
- Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Q.67,090.00 con un Aumento de Q.590.00
- Otros Ingresos no Tributarios, Q. 326,128.00 con un Aumento de Q. 283,124.29

❖ **Venta De Bienes Y Servicios De La Administración Pública**

- Venta de Servicios, Q.574,789.00 con un Aumento de Q.311,031.50

❖ **Transferencias Corrientes Recibidas**

- Transferencias Corrientes del Sector Publico, Q. 2,588,634.45 con una Disminución de Q. 225,652.29

❖ **Detalle de los Egresos:**

❖ **AÑO 2020**

❖ **Gastos De Consumo**

- Remuneraciones, Q.3,958,962.99 con un Aumento de Q.580,153.39
- Bienes y Servicios, Q.1,625,456.26 con un Aumento de Q. 842,918.92
- Depreciación y Amortización, Q. 11,144,434.44 con un Aumento de Q. 168,198.47

❖ **Intereses, Comisiones Y Otras Rentas De La Propiedad**

- Intereses y Comisiones, Q. 3,590.87 con una Disminución de -Q. 183,086.71
- Otros Alquileres, Q. 19,500.00 con una Disminución de -Q. 7,150.00

❖ **Transferencias Corrientes Otorgadas**

- Transferencias Otorgadas al Sector Privado, Q. 90,500.00 con un Aumento de Q. 12,500.00

Con un mayor control de los ingresos y egresos de la Municipalidad se culminó el año 2020, con aumento en casi en totalidad de los ingresos, comparados con el año 2019, y los egresos fueron utilizados de acuerdo a las necesidades presentadas

❖ Se realizó una recaudación de ingresos:

❖ **AÑO 2021**

❖ **Ingresos Tributarios**

- Impuestos Directos, Q. 84,008.24 con un Aumento de Q. 53,762.99
- Impuestos Indirectos, Q. 244,604.00 con un Aumento de Q. 28,321.00

❖ **Ingresos no Tributarios**

- Tasas, Q. 1,810,811.28 con una Disminución de -Q. 314,817.30
- Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Q. 58,500.00 con una Disminución de -Q. 8,590.00
- Otros Ingresos no Tributarios, Q. 1,846,478.00 con un Aumento de Q. 1,520,350.00

❖ **Venta De Bienes Y Servicios De La Administración Pública**

- Venta de Servicios, Q. 886,706.00 con un Aumento de Q. 311,917.00

❖ **Transferencias Corrientes Recibidas**

- Transferencias Corrientes del Sector Publico, Q. 2,835,515.86 con un Aumento de Q. 246,881.41

❖ **Donaciones Corrientes Recibidas**

- Donaciones En Especie, Q. 10,506.74 con un Aumento de Q. 10,506.74

❖ Detalle de los Egresos:

❖ **AÑO 2021**

❖ **Gastos De Consumo**

- Remuneraciones, Q. 4,192,684.81 con un Aumento de Q. 233,721.82
- Bienes y Servicios, Q. 1,106,401.36c con una Disminución de - Q. 519,054.90
- Depreciación y Amortización, Q. 11,716,445.24 con un Aumento de Q. 572,010.80

❖ **Intereses, Comisiones Y Otras Rentas De La Propiedad**

- Arrendamiento de Tierras y Terrenos, Q. 9, 000.00 con un Aumento de Q. 9,000.00

- Otros Alquileres, Q. 30,000.00 con un Aumento de Q. 10,500.00

#### ❖ **Transferencias Corrientes Otorgadas**

- Transferencias Otorgadas al Sector Privado, Q. 130,000.00 con un Aumento de Q. 39,500.00
- Transferencias Otorgadas al Sector Público, Q. 30,000.00 con un Aumento de Q. 30,000.00

Con un mayor control de los ingresos y egresos de la Municipalidad se culminó el año 2021, con aumento en casi en totalidad de los ingresos, comparados con el año 2020, y los egresos fueron utilizados de acuerdo a las necesidades presentadas

#### • **LOGROS:**

Con una Adecuada Gestión de Cultura Tributaria, se han logrado aumentar los ingresos de tasas y Arbitrios Municipales del año 2020 para el año 2021 logrando una mayor recaudación para poder ser utilizada en el desarrollo social de la población de Quesada. La cultura Tributaria en el Municipio no es tan favorable, pero a pesar de la crisis de Calamidad Pública por la Emergencia del COVID-19, se logró aumentar los ingresos Municipales.

Con apoyo del personal de las oficinas de Dirección Financiera y servicios públicos, se ha logrado un mayor control de la recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones establecidos en las leyes, reglamentos y acuerdos en concordancia con los niveles de gestión municipal y las diferentes unidades administrativas relacionadas.

#### • **METAS A ALCANZAR**

Es importante desarrollar una apropiada estrategia de recaudación de fondos para ayudar a identificar las necesidades tanto municipales como de la población contribuyente y realizar la planificación debida. Es importante aclarar que una estrategia para recaudar fondos no es lo mismo que una propuesta de proyecto, pues la estrategia tiene un plazo para funcionar.

Una estrategia para recaudar ingresos propios examina la manera en que la municipalidad recaudará recursos monetarios para cumplir con sus obligaciones y prestar los servicios públicos de manera eficiente e ininterrumpida.

Elaborar un plan de recaudación de ingresos propios, donde se establezcan tiempos y procesos estandarizados para la recuperación de la cartera morosa.

Para apoyar a los vecinos en el pago de sus obligaciones tributarias municipales, el concejo municipal tiene la facultad legal de conceder un plazo prudencial para que los vecinos realicen sus pagos sin que esto conlleve una multa o recargo por el atraso; es decir, no condonar el pago de tasas y arbitrios, sino la multa o recargos que genere el atraso del pago. Esto con el objeto de mantener la solvencia financiera municipal para cumplir con las obligaciones municipales.

#### **g. Secretaría Municipal**

La Secretaría Municipal es una dependencia administrativa regulada en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Esta dependencia data desde el 28 de junio de 1957, mediante el Decreto 1183 del congreso de la República de Guatemala. Se encarga de efectuar los trabajos de Secretaría del Honorable Concejo Municipal y del Alcalde Municipal. Tiene a su cargo el Registro de Personas Jurídicas, así como el Registro Civil de la sección de Matrimonios.

#### **A. Unidad de Información Pública**

En el año 2008, surge del Organismo Legislativo el cuerpo legal que desarrolla los preceptos constitucionales respecto del derecho de acceso a la información pública, a través de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, que adquiere forma a través del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, que entró en vigencia para la República de Guatemala el veinte de abril del año dos mil nueve, con un total de setenta y dos artículos.

Derivado de esto, el Honorable Consejo Municipal de conformidad con el Acuerdo Municipal numero NOVENO, del acta Número trece guion dos mil nueve (13-2009), de Sesiones Ordinarias, de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve (26/03/2009), se crea la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Quesada.

La Unidad de Información Pública durante el 2020 se trasladó para el primer nivel para que las personas con capacidades diferentes o dificultades físicas que visitan la municipalidad, facilitando el acceso a la oficina, con eso el número de solicitudes ha sido implementado durante los últimos tres años.

El portal electrónico se ha mantenido actualizado, velando por el cumplimiento de la ley a través de la publicación de información con se ha implementado obteniendo una calificación en el 2020: 85.14; 2021: 85 y 2022: 91.43 en el Informe de Supervisión de Portal de la Municipalidad de

Quesada realizado por la Secretaria de Acceso a la Información Pública, de la Procuraduría de Derechos Humanos.

Para el logro de los objetivos desarrollará las funciones siguientes:

- Administrar el sistema de acceso a la información pública;
- Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública;
- Orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública;
- Proporcionar la información pública solicitada por los interesados o notificar la negativa de acceso a la misma;
- Expedir copia simple o certificada de la información solicitada; y,
- Realizar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad superior

#### **b. Comunicación Social**

La oficina de Comunicación Social fue creada por el Gobierno Municipal actual, por la demanda de información de la sociedad, con el objetivo de: Consultoría en estrategias y campañas de comunicación, Relaciones con los medios de comunicación, Diseño, gestión y realización de eventos, Comunicación interna, Comunicación integral de marketing, Relaciones con la comunidad, Campañas de Responsabilidad Social Corporativa, Formación de portavoces, Comunicación online, Lobby y relaciones institucionales, y Diseño gráfico.

La Oficina de Comunicación Social, fue creada con el objetivo de planificar y diseñar estrategias que difundan la Política del Gobierno Municipal, asimismo promover los servicios y desarrollar eventos educativos y culturales, que difundan la gestión y la visión de la Administración Municipal. Crear y mantener un vínculo con los diferentes medios de comunicación e instituciones públicas y privadas a fin de propiciar una adecuada y oportuna comunicación.

#### **h. Oficina Forestal Municipal, Quesada, Jutiapa.**

La Oficina Forestal Municipal según La creación de unidades se justifica en base a los siguientes criterios: En la Constitución Política de la República de Guatemala, (Art. 97).

En la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Art. 1) El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, propiciarán el desarrollo social,

económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Por lo tanto, la utilización y el aprovechamiento de la fauna, la flora, suelo, subsuelo y el agua, deberán realizarse racionalmente.

Según el código municipal, Decreto 12-2002 (Art. 68, inciso 1), establece que es competencia propia del municipio la “Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del Municipio”.

Según el código municipal (Art. 35, 1) al Concejo le compete la organización de cuerpos técnicos, asesores y consultivos que sean necesarios al municipio.

Según el código municipal (Art. 35, i), las municipalidades pueden emitir y aprobar acuerdos, reglamentos y ordenanzas propias se convierte en la organización interna de la Municipalidad y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo, con base a ello se lleva a cabo diversas actividades, como creación del vivero forestal municipal, campañas de reforestación, talleres y diplomados sobre tema forestal y control de incendios forestales.

## **RESEÑAS**

Por ello a continuación se resumen actividades realizadas durante el año dos mil veinte, que se realizaron con la finalidad de beneficiar gran parte de la población y nuestros bosques del municipio.

Como breve reseña en el año dos mil veinte donde se realizaron varias actividades enfocadas en la conservación de nuestros bosques.

Se realizaron varios talleres con mujeres líderes de varias comunidades en creación de viveros forestales.

Capacitación a cocodes para creación de viveros forestales y de reforestación logrando incrementar la cultura en la protección del bosque.

En el año dos mil veintiunos, se realizaron diferentes actividades para mejorar las condiciones socioeconómicas ejecutándose programas donde la mujer Quesadeña tenga participación en la protección de los bosques y áreas protegidas.

Ministerio de Recursos Naturales (MARN) implemento en coordinación con la oficina forestal municipal campañas de protección del medio ambiente y bosque en diferentes escuelas del municipio.

Instituto Nacional de Bosque –INAB- en coordinación logramos realizar varias campañas de reforestación con grupos de alumnos de varios centros educativos.

Además, se realizaron acciones para implementar viveros forestales en institutos educativos del municipio.

Se inició el vivero forestal municipal permanente para implementar las campañas de reforestación.

Con la Brigada de Reservistas Militares de Jutiapa, se realizaron varias campañas de reforestación en varias comunidades del municipio.

Se Mitigaron varios incendios forestales, incendios provocados en áreas protegidas dentro del municipio.

Uno de los ejes importantes que indica K'atún 2032, El Bienestar para la gente y recursos naturales hoy y para el futuro, logrando el desarrollo sostenible no puede concebirse sin una adecuada gestión del ambiente y los recursos naturales. De hecho, se ha alcanzado un amplio consenso sobre las consecuencias que los daños ambientales pueden ocasionar en los medios de vida de las poblaciones y sobre los sectores económicos clave. Por lo tanto, no se consiguen economías sólidas, sociedades sostenibles y habitantes saludables en un país en el que no se respeta y proteja el ambiente y los recursos naturales. En la medida en que se continúe con la degradación de los recursos naturales se seguirá impidiendo que los avances en la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria se sostengan en el largo plazo.

### **LOGROS:**

Los resultados de las acciones se han visto a beneficio de todos los bosques y población del municipio, impartiendo talleres de conservación de bosques, talleres de creación de viveros forestales municipales y comunitarios, las gestiones de árboles forestales en instituciones para la reforestación de cuencas y áreas vulnerables.

Mitigación de incendios forestales de grandes multitudes, logrando conservar nuestros bosques y fauna y flora de nuestro municipio.



Apoyo y gestiones para capacitación de cuadría de bomberos forestales comunitarios.

Capacitaciones a niños y niñas en tema de protección de nuestros bosques y reforestación en nuestro municipio.

Desde el año dos mil veinte se ha logrado el apoyo de la cooperativa el Recuerdo para protección de nuestros bosques.

Logrando en el año dos veintidós reforestar más de 50 hectáreas en la parte alta del municipio, con especies de pino y Ciprés común.

## **METAS**

Entre las metas es alcanzar mayor cobertura de bosque de nuestro municipio, en especial enfoque a la parte alta donde es la recarga hídrica de los nacimientos de agua.

Fortalecer las capacidades técnicas de todos los cocodes y grupos de mujeres para la protección del bosque.

Para el 2024 lograr un área reforestada de 65 hectáreas así mismo incrementar la cobertura de bosque.

Coordinar con entes gubernamentales y no gubernamentales el apoyo de talleres enfocados al anejo sostenible del bosque.

Coordinar con instituciones que velan por el medio ambiente y los bosques y el bienestar social de las familias.

## **Misión**

Somos una institución que brinda los servicios básicos de las comunidades, para alcanzar el bienestar común de los habitantes de cada una de ellas por medio de la recaudación y manejo de los fondos públicos con transparencia, y la inversión de los mismos proyectos de desarrollo social y productivo, según las necesidades prioritarias de cada comunidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes, promoviendo la participación activa de hombres y mujeres.

## **Visión**

Ser una municipalidad líder, gestora del desarrollo, basada en los principios de unidad, amistad, confianza, solidaridad, equidad, eficiencia, eficacia y transparencia, que garantice una oportunidad de bienestar y

mejora, en la calidad de vida de los empleados municipales y sus familias, así como de la población, y contribuya al desarrollo integral del municipio.

### **Objetivos**

- Garantizar el buen manejo e inversión de los fondos públicos municipales de recaudación e impuestos, enfocándolos en los servicios de competencia propia.
- Garantizar el derecho al acceso de la información pública, a toda persona que lo requiera, no importando su etnia, cultura, creencia y género, en posesión de la Municipalidad.
- Fomentar prácticas recreativas en arte, cultura, deporte, a todos los niños y niñas, jóvenes y adultos del municipio de Quesada.
- Promover desarrollo sostenible, gestión integrada de bienes naturales, servicios ambientales, reducción de riesgos, cumpliendo con los decretos establecidos por el ejecutivo.
- Impulsar programas y proyectos de desarrollo social en mujeres y niñas, enfocados en empoderamiento.

### **Valores y principios**

- Pasión
- Amistad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia
- Responsabilidad
- Lealtad
- Servicio
- Eficiencia
- Eficacia
- Humildad
- Solidaridad
- Empatía
- Celeridad
- Igualdad
- Bondad
- Transparencia
- Disciplina
- Unidad

## Estructura Municipal de Quesada

### Organigrama de la Municipalidad de Quesada, departamento de Jutiapa.



Fuente: Elaborado por la Municipalidad de Quesada, Jutiapa.

## Siglas y Acrónimos

COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONRED	Coordinadora para la Reducción de Desastres
DMP	Dirección Municipal de Planificación
DAFIM	Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFORM	Índice de Gestión de Riesgo (Index for Risk Management)
IGN	Instituto Geográfico Nacional
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
MINEDUC	Ministerio de Educación
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PEI	Plan Operativo Institucional
POM	Plan Operativo Multianual
POA	Plan Operativo Anual
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

## **Bibliografía**

Constitución Política de la República de Guatemala, (1985)

Decreto del Congreso de la República (1997) Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.

Decreto del Congreso de la República (2002) Decreto 11-2002, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala. SEGEPLAN, 2018.

Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala. (2013)

Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el ejercicio fiscal 2024.

Política General de Gobierno, 2020-2024.

SEGEPLAN (2014). Plan Nacional de Desarrollo: K´atun Nuestra Guatemala 2032

SEGEPLAN (2015) Política Nacional de Desarrollo

SEGEPLAN (2015). Guía General para la Planificación del desarrollo de Guatemala.

SEGEPLAN (2015) Metodología para la Planificación en el Territorio.



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	PROYECTO	ASIGNADO
10.00.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	344,555.50	344,555.50
10.01.00.00.00	IMPUESTOS DIRECTOS	57,420.00	57,420.00
10.01.40.00.00	Impuestos municipales	57,420.00	57,420.00
10.01.41.00.00	Sobre la tenencia de patrimonio	57,420.00	57,420.00
10.01.41.10.00	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES	56,000.00	56,000.00
10.01.41.10.01.31 0151 0002	IUSI 2/1000	14,500.00	14,500.00
10.01.41.10.02.31 0151 0002	IUSI 6/1000	2,500.00	2,500.00
10.01.41.10.03.31 0151 0002	IUSI 9/1000	39,000.00	39,000.00
10.01.41.20.00	Multas Sobre el Impuesto Unico Sobre Inmuebles	1,420.00	1,420.00
10.01.41.20.01.31 0151 0002	Multas IUSI 2/1000	120.00	120.00
10.01.41.20.02.31 0151 0002	Multas IUSI 6/1000	300.00	300.00
10.01.41.20.03.31 0151 0002	Multas IUSI 9/1000	1,000.00	1,000.00
10.02.00.00.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	287,135.50	287,135.50
10.02.80.00.00	Arbitrios Municipales	287,135.50	287,135.50
10.02.81.00.00	Sobre Establecimientos Comerciales	8,320.00	8,320.00
10.02.81.04.00	Almacenes de Mercaderia en General	500.00	500.00
10.02.81.06.00	Cantinas	1,300.00	1,300.00
10.02.81.15.00	Farmacias	120.00	120.00
10.02.81.19.00	Tiendas	6,000.00	6,000.00
10.02.81.99.00	Otros Establecimientos Comerciales	400.00	400.00
10.02.82.00.00	Sobre establecimientos de servicios	37,000.00	37,000.00
10.02.82.11.00	Taxis	36,000.00	36,000.00
10.02.82.17.00	Turicentros y Piscinas	1,000.00	1,000.00
10.02.83.00.00	Sobre establecimientos industriales	100.00	100.00
10.02.83.49.00	Talleres de Bicicletas	100.00	100.00
10.02.89.00.00	Otros arbitrios municipales	241,715.50	241,715.50
10.02.89.01.00	Boleto de Ornato	241,715.50	241,715.50
10.02.89.01.01.31 0151 0001	Valor Boleto de Ornato	215,000.00	215,000.00
10.02.89.01.02.31 0151 0001	Multa del Boleto de Ornato	26,715.50	26,715.50
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,112,000.00	5,112,000.00
11.02.00.00.00	TASAS	3,500,000.00	3,500,000.00
11.02.90.00.00	Tasas y licencias varias	3,500,000.00	3,500,000.00
11.02.90.01.00	Licencias de Construcción	1,000,000.00	1,000,000.00
11.02.90.02.00	Tasa municipal por alumbrado público	2,500,000.00	2,500,000.00
11.04.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	112,000.00	112,000.00
11.04.10.00.00	De edificios y viviendas	112,000.00	112,000.00
11.04.10.02.00	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	110,000.00	110,000.00
11.04.10.02.04.31 0151 0001	Arrendamiento de locales	110,000.00	110,000.00
11.04.10.04.00	Arrendamiento de Salon Municipal	2,000.00	2,000.00
11.09.00.00.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,500,000.00	1,500,000.00
11.09.90.00.00	Otros Ingresos No Tributarios	1,500,000.00	1,500,000.00
11.09.90.99.00	Otros ingresos	1,500,000.00	1,500,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	PROYECTO	ASIGNADO
13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	56,820.00	56,820.00
13.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	56,820.00	56,820.00
13.02.60.00.00	Servicios administrativos municipales	56,820.00	56,820.00
13.02.60.01.00	Certificaciones	8,500.00	8,500.00
13.02.60.01.02.31 0151 0001	Certificaciones de Matrimonios	5,000.00	5,000.00
13.02.60.01.05.31 0151 0001	Certificaciones Varias	3,500.00	3,500.00
13.02.60.02.00	Licencias	25,000.00	25,000.00
13.02.60.06.00	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	15,000.00	15,000.00
13.02.60.07.00	Deslinde de Terrenos	5,000.00	5,000.00
13.02.60.12.00	Fierros Para Marcar Ganado	2,000.00	2,000.00
13.02.60.14.00	Guias de Conduccion	120.00	120.00
13.02.60.16.00	Estacionamiento de Vehiculos Vias Publicas	200.00	200.00
13.02.60.16.01.31 0151 0001	Estacionamiento de Vehiculos	200.00	200.00
13.02.60.23.00	Concesion de Drenajes	1,000.00	1,000.00
14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,363,624.50	1,363,624.50
14.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	1,363,624.50	1,363,624.50
14.02.40.00.00	Servicios públicos municipales	1,363,624.50	1,363,624.50
14.02.40.01.00	Canon de Agua	600,000.00	600,000.00
14.02.40.02.00	Piso de Plaza	19,324.50	19,324.50
14.02.40.04.00	Cementerio	9,300.00	9,300.00
14.02.40.18.00	Extraccion de Ripio y Basura	135,000.00	135,000.00
14.02.40.19.00	Piscina Municipal	600,000.00	600,000.00
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,000.00	30,000.00
15.01.00.00.00	INTERESES	30,000.00	30,000.00
15.01.31.00.00	Por depósitos internos	30,000.00	30,000.00
15.01.31.01.00	Intereses generados por Cuentas Monetarias	30,000.00	30,000.00
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,180,000.00	4,180,000.00
16.02.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO	4,180,000.00	4,180,000.00
16.02.10.00.00	De la administración central	4,180,000.00	4,180,000.00
16.02.10.01.00	Situado Constitucional para Funcionamiento	1,050,000.00	1,050,000.00
16.02.10.04.00	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIE	30,000.00	30,000.00
16.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	3,100,000.00	3,100,000.00
17.00.00.00.00	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	20,487,000.00	20,487,000.00
17.01.00.00.00	DEL SECTOR PRIVADO	12,000.00	12,000.00
17.01.10.00.00	De personas y unidades familiares	12,000.00	12,000.00
17.01.10.01.00	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	12,000.00	12,000.00
17.02.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO	20,475,000.00	20,475,000.00
17.02.10.00.00	De la administración central	20,475,000.00	20,475,000.00



SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102217

Página: Página 3 de 3  
Fecha: 29/12/2023  
Hora: 15:18:12  
REPORTE: R00817071.rpt

Usuario: DALIA.GUTIER

**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	PROYECTO	ASIGNADO
17.02.10.01.00	Situado Constitucional Para Inversión	9,500,000.00	9,500,000.00
17.02.10.03.00	Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversión	375,000.00	375,000.00
17.02.10.04.00	Impuesto de Circulación de Vehiculos para Inversión	1,100,000.00	1,100,000.00
17.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	9,500,000.00	9,500,000.00
<b>Totales:</b>		<b>31,574,000.00</b>	<b>31,574,000.00</b>





**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
<b>01</b>	<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>22,759,200.00</b>	<b>22,759,200.00</b>	<b>22,759,200.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>22,759,200.00</b>	<b>22,759,200.00</b>	<b>22,759,200.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN PROYECTO</b>	<b>22,759,200.00</b>	<b>22,759,200.00</b>	<b>22,759,200.00</b>
<b>001</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>980,000.00</b>	<b>980,000.00</b>	<b>980,000.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>980,000.00</b>	<b>980,000.00</b>	<b>980,000.00</b>
062	21-0101-0001 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	400,000.00	400,000.00	400,000.00
062	22-0101-0001 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	160,000.00	160,000.00	160,000.00
062	31-0151-0001 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	400,000.00	400,000.00	400,000.00
211	31-0151-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,000.00	15,000.00	15,000.00
262	21-0101-0001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>002</b>	<b>ALCALDIA Y SECRETARIA MUNICIPAL</b>	<b>1,026,150.00</b>	<b>1,026,150.00</b>	<b>1,026,150.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>1,026,150.00</b>	<b>1,026,150.00</b>	<b>1,026,150.00</b>
011	21-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	170,000.00	170,000.00	170,000.00
011	22-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	62,000.00	62,000.00	62,000.00
011	31-0151-0001 PERSONAL PERMANENTE	155,000.00	155,000.00	155,000.00
015	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,250.00	3,250.00	3,250.00
015	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,250.00	1,250.00	1,250.00
015	31-0151-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	4,500.00	4,500.00	4,500.00
029	21-0101-0001 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	20,000.00	20,000.00	20,000.00
029	22-0101-0001 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
029	31-0151-0001 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	25,000.00	25,000.00	25,000.00
051	21-0101-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
051	31-0151-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
055	21-0101-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
055	31-0151-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	26,000.00	26,000.00	26,000.00
063	21-0101-0001 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	45,000.00	45,000.00	45,000.00
063	22-0101-0001 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	8,000.00	8,000.00	8,000.00
063	31-0151-0001 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	55,000.00	55,000.00	55,000.00
071	31-0151-0001 AGUINALDO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
072	31-0151-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	32,000.00	32,000.00	32,000.00
113	21-0101-0001 TELEFONÍA	2,250.00	2,250.00	2,250.00
113	31-0151-0001 TELEFONÍA	3,500.00	3,500.00	3,500.00
162	31-0151-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	500.00	500.00	500.00
165	21-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	400.00	400.00	400.00
165	31-0151-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	400.00	400.00	400.00
168	21-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	500.00	500.00	500.00
183	21-0101-0001 SERVICIOS JURÍDICOS	150,000.00	150,000.00	150,000.00
183	22-0101-0001 SERVICIOS JURÍDICOS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
183	31-0151-0001 SERVICIOS JURÍDICOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
199	21-0101-0001 OTROS SERVICIOS	500.00	500.00	500.00
199	31-0151-0001 OTROS SERVICIOS	500.00	500.00	500.00
211	21-0101-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
211	31-0151-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
241	21-0101-0001 PAPEL DE ESCRITORIO	300.00	300.00	300.00
241	31-0151-0001 PAPEL DE ESCRITORIO	300.00	300.00	300.00
242	31-0151-0001 PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	300.00	300.00	300.00
243	21-0101-0001 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	300.00	300.00	300.00
244	31-0151-0001 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	300.00	300.00	300.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
245 31-0151-0001	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	300.00	300.00	300.00
253 31-0151-0001	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
262 21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,200.00	1,200.00	1,200.00
262 31-0151-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00	2,000.00	2,000.00
262 31-0151-0002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,200.00	1,200.00	1,200.00
267 31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,500.00	2,500.00	2,500.00
267 21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	500.00	500.00	500.00
268 21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	300.00	300.00	300.00
268 31-0151-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	300.00	300.00	300.00
291 31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	1,500.00	1,500.00	1,500.00
292 21-0101-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	200.00	200.00	200.00
292 31-0151-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,500.00	1,500.00	1,500.00
297 21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	300.00	300.00	300.00
297 31-0151-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	300.00	300.00	300.00
298 21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	500.00	500.00	500.00
298 31-0151-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,200.00	1,200.00	1,200.00
299 21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00	500.00	500.00
299 22-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	300.00	300.00	300.00
299 31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
299 31-0151-0002	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
322 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
322 22-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
328 21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
422 21-0101-0001	JUBILACIONES Y/O RETIROS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
422 31-0151-0001	JUBILACIONES Y/O RETIROS	65,000.00	65,000.00	65,000.00
<b>003</b>	<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNIC</b>	<b>1,024,450.00</b>	<b>1,024,450.00</b>	<b>1,024,450.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>1,024,450.00</b>	<b>1,024,450.00</b>	<b>1,024,450.00</b>
011 21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	145,000.00	145,000.00	145,000.00
011 22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	40,000.00	40,000.00	40,000.00
011 31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	170,000.00	170,000.00	170,000.00
015 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	7,000.00	7,000.00	7,000.00
015 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
015 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	10,000.00	10,000.00	10,000.00
022 21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	24,000.00	24,000.00	24,000.00
022 22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	3,500.00	3,500.00	3,500.00
022 31-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO	40,000.00	40,000.00	40,000.00
027 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	3,000.00	3,000.00
027 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00
027 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	1,500.00	1,500.00	1,500.00
029 21-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	65,000.00	65,000.00	65,000.00
029 22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	15,000.00	15,000.00	15,000.00
029 31-0151-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	75,000.00	75,000.00	75,000.00
051 31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	40,000.00	40,000.00	40,000.00
055 31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	40,000.00	40,000.00	40,000.00
071 31-0151-0001	AGUINALDO	32,000.00	32,000.00	32,000.00
072 31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	32,000.00	32,000.00	32,000.00
113 21-0101-0001	TELEFONÍA	15,000.00	15,000.00	15,000.00
113 31-0151-0001	TELEFONÍA	10,000.00	10,000.00	10,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
122 21-0101-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,000.00	3,000.00	3,000.00
153 21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	20,000.00	20,000.00	20,000.00
153 22-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10,000.00	10,000.00	10,000.00
153 31-0151-0001	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	30,000.00	30,000.00	30,000.00
168 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
168 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	500.00	500.00	500.00
184 21-0101-0001	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDI	35,000.00	35,000.00	35,000.00
184 22-0101-0001	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDI	13,000.00	13,000.00	13,000.00
184 31-0151-0001	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDI	36,000.00	36,000.00	36,000.00
194 31-0151-0001	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	500.00	500.00	500.00
194 21-0101-0001	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
195 21-0101-0001	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
195 31-0151-0001	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	300.00	300.00	300.00
199 21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	200.00	200.00	200.00
199 22-0101-0001	OTROS SERVICIOS	200.00	200.00	200.00
199 31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	300.00	300.00	300.00
199 31-0151-0002	OTROS SERVICIOS	300.00	300.00	300.00
241 21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	2,500.00	2,500.00	2,500.00
241 31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	500.00	500.00	500.00
243 21-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	250.00	250.00	250.00
243 31-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	500.00	500.00	500.00
244 21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	250.00	250.00	250.00
244 31-0151-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	200.00	200.00	200.00
247 21-0101-0001	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	40,000.00	40,000.00	40,000.00
247 31-0151-0001	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
267 21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	7,000.00	7,000.00	7,000.00
267 31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
291 21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	600.00	600.00	600.00
291 31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
292 21-0101-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	250.00	250.00	250.00
292 31-0151-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	250.00	250.00	250.00
299 21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	800.00	800.00	800.00
299 22-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	250.00	250.00	250.00
299 31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	300.00	300.00	300.00
322 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,000.00	3,000.00	3,000.00
322 22-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,000.00	4,000.00	4,000.00
328 21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	8,000.00	8,000.00	8,000.00
328 22-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	2,500.00	2,500.00	2,500.00
329 21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
<b>004</b>	<b>DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>547,950.00</b>	<b>547,950.00</b>	<b>547,950.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>547,950.00</b>	<b>547,950.00</b>	<b>547,950.00</b>
011 21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	60,000.00	60,000.00	60,000.00
011 22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	10,000.00	10,000.00	10,000.00
011 31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	45,000.00	45,000.00	45,000.00
015 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,250.00	1,250.00	1,250.00
015 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,500.00	1,500.00	1,500.00
015 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,250.00	1,250.00	1,250.00
022 21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	28,000.00	28,000.00	28,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
022 22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	12,000.00	12,000.00	12,000.00
022 31-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO	35,000.00	35,000.00	35,000.00
027 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	2,500.00	2,500.00	2,500.00
027 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	1,500.00	1,500.00	1,500.00
027 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	3,000.00	3,000.00
029 21-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	20,000.00	20,000.00	20,000.00
029 22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	40,000.00	40,000.00	40,000.00
029 31-0151-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00
051 21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
051 31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	15,000.00	15,000.00	15,000.00
055 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	6,000.00	6,000.00	6,000.00
055 31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	14,000.00	14,000.00	14,000.00
071 31-0151-0001	AGUINALDO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
072 31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,000.00	15,000.00	15,000.00
113 21-0101-0001	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00	2,000.00
113 22-0101-0001	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00	2,000.00
113 31-0151-0001	TELEFONÍA	2,000.00	2,000.00	2,000.00
168 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	300.00	300.00	300.00
181 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD	8,000.00	8,000.00	8,000.00
183 21-0101-0001	SERVICIOS JURÍDICOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
188 21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	45,000.00	45,000.00	45,000.00
188 22-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	15,000.00	15,000.00	15,000.00
188 31-0151-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	45,000.00	45,000.00	45,000.00
189 21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	18,000.00	18,000.00	18,000.00
189 22-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	6,000.00	6,000.00	6,000.00
189 31-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	18,000.00	18,000.00	18,000.00
199 31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	300.00	300.00	300.00
241 21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	300.00	300.00	300.00
241 31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	500.00	500.00	500.00
242 31-0151-0001	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	250.00	250.00	250.00
243 21-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	200.00	200.00	200.00
243 31-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	300.00	300.00	300.00
244 31-0151-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	300.00	300.00	300.00
262 21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00	2,000.00	2,000.00
267 21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,500.00	2,500.00	2,500.00
267 31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	800.00	800.00	800.00
291 21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	1,500.00	1,500.00	1,500.00
291 31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	700.00	700.00	700.00
299 21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00	500.00	500.00
299 22-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00	500.00	500.00
299 31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
322 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
322 22-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,000.00	3,000.00	3,000.00
328 21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	18,000.00	18,000.00	18,000.00
328 22-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>005</b>	<b>UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA</b>	<b>78,700.00</b>	<b>78,700.00</b>	<b>78,700.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>78,700.00</b>	<b>78,700.00</b>	<b>78,700.00</b>
011 21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	15,000.00	15,000.00	15,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
011 22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	4,500.00	4,500.00	4,500.00
011 31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	13,500.00	13,500.00	13,500.00
015 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,250.00	1,250.00	1,250.00
015 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	500.00	500.00	500.00
015 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,250.00	1,250.00	1,250.00
029 21-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	12,000.00	12,000.00	12,000.00
051 21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	500.00	500.00	500.00
051 31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
055 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	250.00	250.00	250.00
055 31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	3,250.00	3,250.00	3,250.00
071 31-0151-0001	AGUINALDO	3,500.00	3,500.00	3,500.00
072 31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,500.00	3,500.00	3,500.00
186 31-0151-0001	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
241 21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	800.00	800.00	800.00
241 31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	250.00	250.00	250.00
242 21-0101-0001	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	250.00	250.00	250.00
243 31-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	300.00	300.00	300.00
244 21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	200.00	200.00	200.00
267 21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,500.00	1,500.00	1,500.00
267 31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	400.00	400.00	400.00
291 21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	200.00	200.00	200.00
291 31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	200.00	200.00	200.00
299 31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	600.00	600.00	600.00
322 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
328 22-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	3,000.00	3,000.00	3,000.00
<b>006</b>	<b>JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES</b>	<b>209,700.00</b>	<b>209,700.00</b>	<b>209,700.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>209,700.00</b>	<b>209,700.00</b>	<b>209,700.00</b>
011 21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	60,000.00	60,000.00	60,000.00
011 22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	20,000.00	20,000.00	20,000.00
011 31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	60,000.00	60,000.00	60,000.00
015 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,250.00	2,250.00	2,250.00
015 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,000.00	1,000.00	1,000.00
015 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,250.00	2,250.00	2,250.00
051 31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	15,000.00	15,000.00	15,000.00
055 31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	15,000.00	15,000.00	15,000.00
071 31-0151-0001	AGUINALDO	13,000.00	13,000.00	13,000.00
072 31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13,000.00	13,000.00	13,000.00
241 31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	200.00	200.00	200.00
242 31-0151-0001	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	200.00	200.00	200.00
243 31-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	200.00	200.00	200.00
267 21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	200.00	200.00	200.00
267 31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	200.00	200.00	200.00
291 21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	200.00	200.00	200.00
322 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,000.00	3,000.00	3,000.00
328 22-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
<b>007</b>	<b>OFICINA DE COMUNICACION</b>	<b>267,550.00</b>	<b>267,550.00</b>	<b>267,550.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>267,550.00</b>	<b>267,550.00</b>	<b>267,550.00</b>
022 21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	50,000.00	50,000.00	50,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO	
027	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	2,500.00	2,500.00	2,500.00
029	21-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	60,000.00	60,000.00	60,000.00
029	22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	29,000.00	29,000.00	29,000.00
029	31-0151-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	86,500.00	86,500.00	86,500.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	5,700.00	5,700.00	5,700.00
055	21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	5,250.00	5,250.00	5,250.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,000.00	4,000.00	4,000.00
241	31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	500.00	500.00	500.00
242	31-0151-0001	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	200.00	200.00	200.00
243	31-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	200.00	200.00	200.00
244	31-0151-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	200.00	200.00	200.00
267	31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,200.00	1,200.00	1,200.00
291	31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	300.00	300.00	300.00
322	22-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,500.00	1,500.00	1,500.00
324	22-0101-0001	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	6,000.00	6,000.00	6,000.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	8,000.00	8,000.00	8,000.00
328	22-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	2,500.00	2,500.00	2,500.00
<b>008</b>	<b>OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>177,550.00</b>	<b>177,550.00</b>	<b>177,550.00</b>	
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>177,550.00</b>	<b>177,550.00</b>	<b>177,550.00</b>	
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	22,000.00	22,000.00	22,000.00
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	9,000.00	9,000.00	9,000.00
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	22,000.00	22,000.00	22,000.00
015	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,000.00	1,000.00	1,000.00
015	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	800.00	800.00	800.00
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,000.00	1,000.00	1,000.00
029	21-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	43,000.00	43,000.00	43,000.00
029	22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
029	31-0151-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	30,000.00	30,000.00	30,000.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	5,500.00	5,500.00	5,500.00
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	5,250.00	5,250.00	5,250.00
071	31-0151-0001	AGUINALDO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,000.00	4,000.00	4,000.00
241	31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	250.00	250.00	250.00
242	31-0151-0001	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	200.00	200.00	200.00
243	31-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	300.00	300.00	300.00
244	31-0151-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	250.00	250.00	250.00
262	21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
262	31-0151-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
267	21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,000.00	3,000.00	3,000.00
267	31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	500.00	500.00	500.00
286	21-0101-0001	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00	2,000.00	2,000.00
291	31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	500.00	500.00	500.00
322	22-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,000.00	3,000.00	3,000.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
328	22-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	3,000.00	3,000.00	3,000.00
<b>009</b>	<b>OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>246,300.00</b>	<b>246,300.00</b>	<b>246,300.00</b>	
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>246,300.00</b>	<b>246,300.00</b>	<b>246,300.00</b>	



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
011 21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	40,000.00	40,000.00	40,000.00
011 22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	8,000.00	8,000.00	8,000.00
011 31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	28,000.00	28,000.00	28,000.00
015 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,500.00	1,500.00	1,500.00
015 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	500.00	500.00	500.00
015 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,000.00	1,000.00	1,000.00
022 21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
022 22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	12,000.00	12,000.00	12,000.00
022 31-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO	29,000.00	29,000.00	29,000.00
027 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	1,500.00	1,500.00	1,500.00
027 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	800.00	800.00	800.00
027 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	1,500.00	1,500.00	1,500.00
029 21-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	8,000.00	8,000.00	8,000.00
029 22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,000.00	2,000.00	2,000.00
029 31-0151-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	8,000.00	8,000.00	8,000.00
051 21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	4,500.00	4,500.00	4,500.00
051 31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	13,000.00	13,000.00	13,000.00
055 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
055 31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
071 31-0151-0001	AGUINALDO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
072 31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,000.00	10,000.00	10,000.00
113 31-0151-0001	TELEFONÍA	3,000.00	3,000.00	3,000.00
241 31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	500.00	500.00	500.00
242 31-0151-0001	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	300.00	300.00	300.00
243 31-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	250.00	250.00	250.00
244 31-0151-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	300.00	300.00	300.00
262 31-0151-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.00	250.00	250.00
267 31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
291 31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	400.00	400.00	400.00
322 22-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,000.00	4,000.00	4,000.00
328 21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
328 22-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	3,000.00	3,000.00	3,000.00
<b>010</b>	<b>OTROS SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>3,006,431.61</b>	<b>3,006,431.61</b>	<b>3,006,431.61</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>3,006,431.61</b>	<b>3,006,431.61</b>	<b>3,006,431.61</b>
011 21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	40,000.00	40,000.00	40,000.00
011 22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	14,000.00	14,000.00	14,000.00
011 31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	32,000.00	32,000.00	32,000.00
015 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,250.00	2,250.00	2,250.00
015 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	800.00	800.00	800.00
015 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,250.00	2,250.00	2,250.00
022 21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	70,000.00	70,000.00	70,000.00
022 22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
022 31-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO	65,000.00	65,000.00	65,000.00
027 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
027 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	2,500.00	2,500.00	2,500.00
027 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
029 21-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	40,000.00	40,000.00	40,000.00
029 22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	15,000.00	15,000.00	15,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
029 31-0151-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	40,000.00	40,000.00	40,000.00
051 21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
051 31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
055 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
055 31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
071 22-0101-0001	AGUINALDO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
072 31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	23,000.00	23,000.00	23,000.00
111 21-0101-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	419,140.00	419,140.00	419,140.00
111 22-0101-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	174,360.00	174,360.00	174,360.00
111 31-0151-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	600,000.00	600,000.00	600,000.00
113 21-0101-0001	TELEFONÍA	35,000.00	35,000.00	35,000.00
113 31-0151-0001	TELEFONÍA	12,000.00	12,000.00	12,000.00
121 21-0101-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	20,000.00	20,000.00	20,000.00
122 22-0101-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,500.00	2,500.00	2,500.00
122 31-0151-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00	10,000.00	10,000.00
141 21-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	15,000.00	15,000.00	15,000.00
142 31-0151-0001	FLETES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
152 21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
152 31-0151-0001	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
165 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,500.00	2,500.00	2,500.00
169 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQ	5,000.00	5,000.00	5,000.00
169 22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQ	1,500.00	1,500.00	1,500.00
169 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQ	1,200.00	1,200.00	1,200.00
171 22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
173 22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE US	1,500.00	1,500.00	1,500.00
185 31-0151-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	25,000.00	25,000.00	25,000.00
187 21-0101-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	75,000.00	75,000.00	75,000.00
196 21-0101-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	75,000.00	75,000.00	75,000.00
196 31-0151-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	75,000.00	75,000.00	75,000.00
199 21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	45,000.00	45,000.00	45,000.00
199 22-0101-0001	OTROS SERVICIOS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
199 31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
211 21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	80,000.00	80,000.00	80,000.00
211 22-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
211 31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
214 21-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	10,000.00	10,000.00	10,000.00
219 31-0151-0001	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPEC	5,000.00	5,000.00	5,000.00
223 21-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	12,000.00	12,000.00	12,000.00
224 22-0101-0001	PÓMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
231 31-0151-0001	HILADOS Y TELAS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
232 22-0101-0001	ACABADOS TEXTILES	1,200.00	1,200.00	1,200.00
233 21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	15,000.00	15,000.00	15,000.00
233 22-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	2,500.00	2,500.00	2,500.00
241 21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
241 22-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
241 31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
242 21-0101-0001	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
243 21-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	25,000.00	25,000.00	25,000.00





**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
243 22-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	10,000.00	10,000.00	10,000.00
243 31-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	8,000.00	8,000.00	8,000.00
244 21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
244 22-0101-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
244 31-0151-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
253 31-0151-0001	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
254 21-0101-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	3,000.00	3,000.00	3,000.00
261 22-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
262 21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,000.00	40,000.00	40,000.00
262 22-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	25,000.00	25,000.00
262 29-0101-0002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28,305.00	28,305.00	28,305.00
262 31-0151-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	25,000.00	25,000.00
263 31-0151-0001	ABONOS Y FERTILIZANTES	1,200.00	1,200.00	1,200.00
264 31-0151-0001	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
266 22-0101-0001	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
267 21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	20,000.00	20,000.00	20,000.00
267 31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	16,000.00	16,000.00	16,000.00
267 31-0151-0002	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
268 21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	60,000.00	60,000.00	60,000.00
268 22-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	4,000.00	4,000.00	4,000.00
268 31-0151-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	25,000.00	25,000.00	25,000.00
269 31-0151-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
273 22-0101-0001	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
274 22-0101-0001	CEMENTO	8,000.00	8,000.00	8,000.00
275 21-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
281 21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	6,000.00	6,000.00	6,000.00
282 22-0101-0001	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
283 21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	6,000.00	6,000.00	6,000.00
283 22-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
283 31-0151-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
284 31-0151-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
284 21-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
286 31-0151-0001	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
291 21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	15,000.00	15,000.00	15,000.00
291 22-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
291 31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	15,000.00	15,000.00	15,000.00
292 21-0101-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	25,000.00	25,000.00	25,000.00
292 22-0101-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	2,000.00	2,000.00	2,000.00
292 31-0151-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	12,000.00	12,000.00	12,000.00
292 31-0151-0002	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	7,226.61	7,226.61	7,226.61
294 21-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	75,000.00	75,000.00	75,000.00
295 22-0101-0001	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUI	2,000.00	2,000.00	2,000.00
297 21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	15,000.00	15,000.00	15,000.00
297 22-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	5,000.00	5,000.00	5,000.00
297 31-0151-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	20,000.00	20,000.00	20,000.00
298 21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,000.00	3,000.00	3,000.00
298 22-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,000.00	3,000.00	3,000.00
298 31-0151-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	4,000.00	4,000.00	4,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
299 21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	13,000.00	13,000.00	13,000.00
299 22-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
299 31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
299 31-0151-0002	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
322 22-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
324 21-0101-0001	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
325 21-0101-0001	EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
328 21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
329 22-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>011</b>	<b>INDEMNIZACIONES Y SENTENCIAS LABORALES 2024 QUESADA, JU1</b>	<b>3,506,130.00</b>	<b>3,506,130.00</b>	<b>3,506,130.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>3,506,130.00</b>	<b>3,506,130.00</b>	<b>3,506,130.00</b>
071 31-0151-0001	AGUINALDO	150,000.00	150,000.00	150,000.00
072 31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	150,000.00	150,000.00	150,000.00
413 31-0151-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	406,130.00	406,130.00	406,130.00
415 31-0151-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	100,000.00	100,000.00	100,000.00
913 31-0151-0001	SENTENCIAS JUDICIALES	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00
<b>012</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INVERSION 2024, QUESAD.</b>	<b>11,688,288.39</b>	<b>11,688,288.39</b>	<b>11,688,288.39</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>11,688,288.39</b>	<b>11,688,288.39</b>	<b>11,688,288.39</b>
329 31-0151-0002	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	40,193.39	40,193.39	40,193.39
329 29-0101-0003	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	46,000.00	46,000.00	46,000.00
329 21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,866,660.00	5,866,660.00	5,866,660.00
329 29-0101-0002	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	515,695.00	515,695.00	515,695.00
329 22-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,207,740.00	5,207,740.00	5,207,740.00
329 31-3101-0002	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
<b>12</b>	<b>ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>3,133,500.00</b>	<b>3,133,500.00</b>	<b>3,133,500.00</b>
<b>001</b>	<b>INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR</b>	<b>1,969,000.00</b>	<b>1,969,000.00</b>	<b>1,969,000.00</b>
<b>001</b>	<b>FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO</b>	<b>1,969,000.00</b>	<b>1,969,000.00</b>	<b>1,969,000.00</b>
<b>001</b>	<b>CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA Y RUR</b>	<b>1,969,000.00</b>	<b>1,969,000.00</b>	<b>1,969,000.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>1,969,000.00</b>	<b>1,969,000.00</b>	<b>1,969,000.00</b>
029 22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	450,000.00	450,000.00	450,000.00
122 22-0101-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,000.00	3,000.00	3,000.00
142 22-0101-0001	FLETES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
156 22-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
169 22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQ	75,000.00	75,000.00	75,000.00
173 22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE US	75,000.00	75,000.00	75,000.00
181 22-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	75,000.00	75,000.00	75,000.00
199 22-0101-0001	OTROS SERVICIOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
214 22-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	3,000.00	3,000.00	3,000.00
223 22-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	20,000.00	20,000.00	20,000.00
224 22-0101-0001	PÓMEZ, CAL Y YESO	3,000.00	3,000.00	3,000.00
261 22-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
262 21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350,000.00	350,000.00	350,000.00
262 22-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400,000.00	400,000.00	400,000.00
268 22-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	90,000.00	90,000.00	90,000.00
269 22-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
274 22-0101-0001	CEMENTO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
275 22-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	3,000.00	3,000.00	3,000.00
281 22-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	15,000.00	15,000.00	15,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
283	22-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	30,000.00	30,000.00	30,000.00
284	22-0101-0001 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
286	22-0101-0001 HERRAMIENTAS MENORES	2,500.00	2,500.00	2,500.00
292	22-0101-0001 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00
297	22-0101-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	35,000.00	35,000.00	35,000.00
298	22-0101-0001 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	15,000.00	15,000.00	15,000.00
299	22-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
329	21-0101-0001 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200,000.00	200,000.00	200,000.00
329	22-0101-0001 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
<b>002</b>	<b>INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>1,164,500.00</b>	<b>1,164,500.00</b>	<b>1,164,500.00</b>
<b>001</b>	<b>FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISP</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>1,050,000.00</b>
<b>001</b>	<b>SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANTENIMIENTO.</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>1,050,000.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>1,050,000.00</b>
029	22-0101-0001 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	500,000.00	500,000.00	500,000.00
115	22-0101-0001 EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLID	500,000.00	500,000.00	500,000.00
142	22-0101-0001 FLETES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
154	22-0101-0001 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓ	5,000.00	5,000.00	5,000.00
165	22-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	1,000.00	1,000.00	1,000.00
173	22-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U	3,000.00	3,000.00	3,000.00
199	22-0101-0001 OTROS SERVICIOS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
211	22-0101-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
214	22-0101-0001 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	1,000.00	1,000.00	1,000.00
219	22-0101-0001 OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPEC	1,000.00	1,000.00	1,000.00
223	22-0101-0001 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
224	22-0101-0001 PÓMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
233	22-0101-0001 PRENDAS DE VESTIR	3,000.00	3,000.00	3,000.00
253	22-0101-0001 LLANTAS Y NEUMÁTICOS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
254	22-0101-0001 ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
262	22-0101-0001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
263	22-0101-0001 ABONOS Y FERTILIZANTES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
264	22-0101-0001 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
267	22-0101-0001 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
268	22-0101-0001 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,000.00	3,000.00	3,000.00
269	22-0101-0001 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
274	22-0101-0001 CEMENTO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
275	22-0101-0001 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
281	22-0101-0001 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
283	22-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
284	22-0101-0001 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
286	22-0101-0001 HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
292	22-0101-0001 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00
297	22-0101-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	1,000.00	1,000.00	1,000.00
298	22-0101-0001 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00
299	22-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
<b>002</b>	<b>FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</b>	<b>114,500.00</b>	<b>114,500.00</b>	<b>114,500.00</b>
<b>001</b>	<b>APOYO CEMENTERIO MUNICIPAL 2024, QUESADA, JUTIAPA</b>	<b>114,500.00</b>	<b>114,500.00</b>	<b>114,500.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>114,500.00</b>	<b>114,500.00</b>	<b>114,500.00</b>
029	22-0101-0001 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	65,000.00	65,000.00	65,000.00
154	22-0101-0001 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓ	5,000.00	5,000.00	5,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
199	22-0101-0001 OTROS SERVICIOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
214	22-0101-0001 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	3,000.00	3,000.00	3,000.00
223	22-0101-0001 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,500.00	1,500.00	1,500.00
224	22-0101-0001 PÓMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
261	22-0101-0001 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
264	22-0101-0001 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,500.00	1,500.00	1,500.00
267	22-0101-0001 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,500.00	2,500.00	2,500.00
268	22-0101-0001 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,500.00	2,500.00	2,500.00
269	22-0101-0001 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
271	22-0101-0001 PRODUCTOS DE ARCILLA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
273	22-0101-0001 PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,500.00	1,500.00	1,500.00
274	22-0101-0001 CEMENTO	3,000.00	3,000.00	3,000.00
275	22-0101-0001 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	2,500.00	2,500.00	2,500.00
281	22-0101-0001 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
283	22-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
284	22-0101-0001 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
286	22-0101-0001 HERRAMIENTAS MENORES	2,500.00	2,500.00	2,500.00
297	22-0101-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	2,000.00	2,000.00	2,000.00
299	22-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
<b>14</b>	<b>GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD</b>	<b>561,000.00</b>	<b>561,000.00</b>	<b>561,000.00</b>
<b>001</b>	<b>COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	<b>335,500.00</b>	<b>335,500.00</b>	<b>335,500.00</b>
<b>001</b>	<b>ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGUE ATENDIDOS EN EL SISTE</b>	<b>335,500.00</b>	<b>335,500.00</b>	<b>335,500.00</b>
<b>001</b>	<b>APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, QUESAD.</b>	<b>335,500.00</b>	<b>335,500.00</b>	<b>335,500.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>335,500.00</b>	<b>335,500.00</b>	<b>335,500.00</b>
029	22-0101-0001 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	18,000.00	18,000.00
155	22-0101-0001 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	25,000.00	25,000.00	25,000.00
181	22-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	50,000.00	50,000.00	50,000.00
199	22-0101-0001 OTROS SERVICIOS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
214	22-0101-0001 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	5,000.00	5,000.00	5,000.00
223	22-0101-0001 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	20,000.00	20,000.00	20,000.00
224	22-0101-0001 PÓMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
244	22-0101-0001 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	6,000.00	6,000.00	6,000.00
261	22-0101-0001 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
267	22-0101-0001 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
268	22-0101-0001 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,000.00	2,000.00	2,000.00
273	22-0101-0001 PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,500.00	1,500.00	1,500.00
274	22-0101-0001 CEMENTO	40,000.00	40,000.00	40,000.00
275	22-0101-0001 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	35,000.00	35,000.00	35,000.00
281	22-0101-0001 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	75,000.00	75,000.00	75,000.00
283	22-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	20,000.00	20,000.00	20,000.00
284	22-0101-0001 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
291	22-0101-0001 ÚTILES DE OFICINA	15,000.00	15,000.00	15,000.00
297	22-0101-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	2,000.00	2,000.00	2,000.00
299	22-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
<b>002</b>	<b>COBERTURA DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA</b>	<b>86,500.00</b>	<b>86,500.00</b>	<b>86,500.00</b>
<b>001</b>	<b>ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA</b>	<b>86,500.00</b>	<b>86,500.00</b>	<b>86,500.00</b>
<b>001</b>	<b>APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, QUE</b>	<b>86,500.00</b>	<b>86,500.00</b>	<b>86,500.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>86,500.00</b>	<b>86,500.00</b>	<b>86,500.00</b>



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO	
029	22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	20,000.00	20,000.00	20,000.00
181	22-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	15,000.00	15,000.00	15,000.00
214	22-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	1,500.00	1,500.00	1,500.00
223	22-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	500.00	500.00	500.00
224	22-0101-0001	PÓMEZ, CAL Y YESO	500.00	500.00	500.00
244	22-0101-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	15,000.00	15,000.00	15,000.00
267	22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,000.00	4,000.00	4,000.00
273	22-0101-0001	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,500.00	1,500.00	1,500.00
274	22-0101-0001	CEMENTO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
275	22-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
281	22-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
283	22-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	500.00	500.00	500.00
284	22-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
291	22-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
293	22-0101-0001	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
299	22-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
<b>003</b>	<b>COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>82,500.00</b>	<b>82,500.00</b>	<b>82,500.00</b>	
<b>001</b>	<b>ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOI</b>	<b>82,500.00</b>	<b>82,500.00</b>	<b>82,500.00</b>	
<b>001</b>	<b>APOYO A LA EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, J</b>	<b>82,500.00</b>	<b>82,500.00</b>	<b>82,500.00</b>	
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>82,500.00</b>	<b>82,500.00</b>	<b>82,500.00</b>	
029	22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	12,000.00	12,000.00	12,000.00
214	22-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	1,000.00	1,000.00	1,000.00
223	22-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
224	22-0101-0001	PÓMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
244	22-0101-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
273	22-0101-0001	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
274	22-0101-0001	CEMENTO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
275	22-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
281	22-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
283	22-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
284	22-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
291	22-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
299	22-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
416	22-0101-0001	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	35,000.00	35,000.00	35,000.00
<b>004</b>	<b>COBERTURA DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA</b>	<b>56,500.00</b>	<b>56,500.00</b>	<b>56,500.00</b>	
<b>001</b>	<b>ESTUDIANTES DEL CICLO DIVERSIFICADO ATENDIDOS EN EL SISTEM</b>	<b>56,500.00</b>	<b>56,500.00</b>	<b>56,500.00</b>	
<b>001</b>	<b>APOYO A LA EDUCACION DIVERSIFICADA DEL MUNICIPIO 2024, QU</b>	<b>56,500.00</b>	<b>56,500.00</b>	<b>56,500.00</b>	
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>56,500.00</b>	<b>56,500.00</b>	<b>56,500.00</b>	
214	22-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	1,500.00	1,500.00	1,500.00
223	22-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,500.00	1,500.00	1,500.00
224	22-0101-0001	PÓMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
244	22-0101-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
261	22-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
267	22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	25,000.00	25,000.00	25,000.00
273	22-0101-0001	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
274	22-0101-0001	CEMENTO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
275	22-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
281	22-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
283	22-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,000.00	1,000.00	1,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
284	22-0101-0001 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
291	22-0101-0001 ÚTILES DE OFICINA	2,000.00	2,000.00	2,000.00
299	22-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
<b>15</b>	<b>INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA</b>	<b>201,500.00</b>	<b>201,500.00</b>	<b>201,500.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>201,500.00</b>	<b>201,500.00</b>	<b>201,500.00</b>
<b>001</b>	<b>PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON ACTIVII</b>	<b>201,500.00</b>	<b>201,500.00</b>	<b>201,500.00</b>
<b>001</b>	<b>APOYO CENTRO TURISTICO LOS CHORROS DE PEPE MILLA 2024, Q</b>	<b>201,500.00</b>	<b>201,500.00</b>	<b>201,500.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>201,500.00</b>	<b>201,500.00</b>	<b>201,500.00</b>
022	21-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	65,000.00	65,000.00	65,000.00
027	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
029	21-0101-0001 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	35,000.00	35,000.00	35,000.00
031	21-0101-0001 JORNALES	12,000.00	12,000.00	12,000.00
051	21-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	6,500.00	6,500.00	6,500.00
055	21-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	6,300.00	6,300.00	6,300.00
071	21-0101-0001 AGUINALDO	6,000.00	6,000.00	6,000.00
072	21-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,000.00	6,000.00	6,000.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	2,000.00	2,000.00	2,000.00
199	21-0101-0001 OTROS SERVICIOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
211	21-0101-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
223	21-0101-0001 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,500.00	1,500.00	1,500.00
224	21-0101-0001 PÓMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
243	21-0101-0001 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	3,000.00	3,000.00	3,000.00
254	21-0101-0001 ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
261	21-0101-0001 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
263	21-0101-0001 ABONOS Y FERTILIZANTES	1,500.00	1,500.00	1,500.00
264	21-0101-0001 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	2,000.00	2,000.00	2,000.00
267	21-0101-0001 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,000.00	2,000.00	2,000.00
268	21-0101-0001 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,000.00	2,000.00	2,000.00
269	21-0101-0001 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
273	21-0101-0001 PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	500.00	500.00	500.00
274	21-0101-0001 CEMENTO	3,500.00	3,500.00	3,500.00
275	21-0101-0001 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
281	21-0101-0001 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
283	21-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
284	21-0101-0001 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
286	21-0101-0001 HERRAMIENTAS MENORES	1,500.00	1,500.00	1,500.00
292	21-0101-0001 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
297	21-0101-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	1,200.00	1,200.00	1,200.00
298	21-0101-0001 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00
299	21-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
<b>17</b>	<b>SEGURIDAD INTEGRAL</b>	<b>468,500.00</b>	<b>468,500.00</b>	<b>468,500.00</b>
<b>001</b>	<b>PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO</b>	<b>468,500.00</b>	<b>468,500.00</b>	<b>468,500.00</b>
<b>001</b>	<b>ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>468,500.00</b>	<b>468,500.00</b>	<b>468,500.00</b>
<b>001</b>	<b>CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 20</b>	<b>468,500.00</b>	<b>468,500.00</b>	<b>468,500.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>468,500.00</b>	<b>468,500.00</b>	<b>468,500.00</b>
029	21-0101-0001 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	150,000.00	150,000.00	150,000.00
174	21-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
232	21-0101-0001 ACABADOS TEXTILES	1,000.00	1,000.00	1,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO	
254	21-0101-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
297	21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	300,000.00	300,000.00	300,000.00
299	21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
329	21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>18</b>	<b>AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>140,500.00</b>	<b>140,500.00</b>	<b>140,500.00</b>	
<b>001</b>	<b>COBERTURA FORESTAL</b>	<b>140,500.00</b>	<b>140,500.00</b>	<b>140,500.00</b>	
<b>001</b>	<b>AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS</b>	<b>140,500.00</b>	<b>140,500.00</b>	<b>140,500.00</b>	
<b>001</b>	<b>FORESTACION ASISTENCIA TECNICA A TRAVES DE LA OFICINA FOR</b>	<b>140,500.00</b>	<b>140,500.00</b>	<b>140,500.00</b>	
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>140,500.00</b>	<b>140,500.00</b>	<b>140,500.00</b>	
029	21-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	100,000.00	100,000.00	100,000.00
219	21-0101-0001	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPEC	10,000.00	10,000.00	10,000.00
241	21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
243	21-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	1,000.00	1,000.00	1,000.00
254	21-0101-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
262	21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
263	21-0101-0001	ABONOS Y FERTILIZANTES	4,000.00	4,000.00	4,000.00
264	21-0101-0001	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
267	21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,000.00	4,000.00	4,000.00
268	21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,000.00	2,000.00	2,000.00
281	21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	500.00	500.00	500.00
283	21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	500.00	500.00	500.00
286	21-0101-0001	HERRAMIENTAS MENORES	500.00	500.00	500.00
299	21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
322	21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
329	21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
<b>19</b>	<b>MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS</b>	<b>652,000.00</b>	<b>652,000.00</b>	<b>652,000.00</b>	
<b>001</b>	<b>DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>652,000.00</b>	<b>652,000.00</b>	<b>652,000.00</b>	
<b>001</b>	<b>AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL</b>	<b>652,000.00</b>	<b>652,000.00</b>	<b>652,000.00</b>	
<b>001</b>	<b>CONSERVACION URBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ORNAT</b>	<b>652,000.00</b>	<b>652,000.00</b>	<b>652,000.00</b>	
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>652,000.00</b>	<b>652,000.00</b>	<b>652,000.00</b>	
029	21-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	175,000.00	175,000.00	175,000.00
031	21-0101-0001	JORNALES	35,000.00	35,000.00	35,000.00
142	21-0101-0001	FLETES	70,000.00	70,000.00	70,000.00
154	21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	70,000.00	70,000.00	70,000.00
173	21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U	70,000.00	70,000.00	70,000.00
199	21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
223	21-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	25,000.00	25,000.00	25,000.00
223	29-0101-0002	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	10,000.00	10,000.00	10,000.00
224	21-0101-0001	PÓMEZ, CAL Y YESO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
224	29-0101-0002	PÓMEZ, CAL Y YESO	3,000.00	3,000.00	3,000.00
253	21-0101-0001	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
261	21-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
262	21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
265	21-0101-0001	ASFALTO Y SIMILARES	3,000.00	3,000.00	3,000.00
267	21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,000.00	3,000.00	3,000.00
268	21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,500.00	2,500.00	2,500.00
269	21-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO	
274	21-0101-0001	CEMENTO	70,000.00	70,000.00	70,000.00
274	29-0101-0002	CEMENTO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
275	21-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
279	21-0101-0001	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
281	21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
283	21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,500.00	1,500.00	1,500.00
284	21-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
286	21-0101-0001	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
294	21-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
298	21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00
299	21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
327	21-0101-0001	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	15,000.00	15,000.00	15,000.00
<b>20</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>		<b>602,300.00</b>	<b>602,300.00</b>	<b>602,300.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN SUBPROGRAMA</b>		<b>602,300.00</b>	<b>602,300.00</b>	<b>602,300.00</b>
<b>001</b>	<b>MUJERES BENEFICIADAS CON CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNIC</b>		<b>602,300.00</b>	<b>602,300.00</b>	<b>602,300.00</b>
<b>001</b>	<b>APOYO TALLER(ES) A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA</b>		<b>602,300.00</b>	<b>602,300.00</b>	<b>602,300.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>		<b>602,300.00</b>	<b>602,300.00</b>	<b>602,300.00</b>
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	50,000.00	50,000.00	50,000.00
015	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	40,000.00	40,000.00	40,000.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	3,000.00	3,000.00
029	22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	240,000.00	240,000.00	240,000.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	6,000.00	6,000.00	6,000.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	5,600.00	5,600.00	5,600.00
071	22-0101-0001	AGUINALDO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,000.00	4,000.00	4,000.00
121	22-0101-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,000.00	1,000.00	1,000.00
122	22-0101-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,000.00	1,000.00	1,000.00
141	22-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
151	22-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	25,000.00	25,000.00	25,000.00
185	22-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	35,000.00	35,000.00	35,000.00
187	22-0101-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
199	22-0101-0001	OTROS SERVICIOS	70,000.00	70,000.00	70,000.00
211	22-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
214	22-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	1,000.00	1,000.00	1,000.00
215	22-0101-0001	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	12,000.00	12,000.00	12,000.00
223	22-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
224	22-0101-0001	PÓMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
233	22-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	1,000.00	1,000.00	1,000.00
241	22-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
242	22-0101-0001	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
243	22-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	500.00	500.00	500.00
262	22-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,200.00	1,200.00	1,200.00
266	22-0101-0001	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	3,500.00	3,500.00	3,500.00
267	22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,000.00	3,000.00	3,000.00
268	22-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	30,000.00	30,000.00	30,000.00
274	22-0101-0001	CEMENTO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
275	22-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	2,000.00	2,000.00	2,000.00





**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
281	22-0101-0001 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
283	22-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,500.00	1,500.00	1,500.00
284	21-0101-0001 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
284	22-0101-0001 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
296	22-0101-0001 ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	1,000.00	1,000.00	1,000.00
297	22-0101-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	500.00	500.00	500.00
299	22-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
322	22-0101-0001 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,000.00	4,000.00	4,000.00
328	22-0101-0001 EQUIPO DE CÓMPUTO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
329	22-0101-0001 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
<b>23</b>	<b>DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA</b>	<b>2,421,000.00</b>	<b>2,421,000.00</b>	<b>2,421,000.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>2,421,000.00</b>	<b>2,421,000.00</b>	<b>2,421,000.00</b>
<b>001</b>	<b>CARRETERAS Y CAMINOS TERCIARIOS</b>	<b>2,421,000.00</b>	<b>2,421,000.00</b>	<b>2,421,000.00</b>
<b>001</b>	<b>CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA AREA RURAL 2024,</b>	<b>2,421,000.00</b>	<b>2,421,000.00</b>	<b>2,421,000.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>2,421,000.00</b>	<b>2,421,000.00</b>	<b>2,421,000.00</b>
029	21-0101-0001 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	25,000.00	25,000.00	25,000.00
141	29-0101-0002 TRANSPORTE DE PERSONAS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
142	21-0101-0001 FLETES	200,000.00	200,000.00	200,000.00
142	22-0101-0001 FLETES	200,000.00	200,000.00	200,000.00
142	29-0101-0002 FLETES	150,000.00	150,000.00	150,000.00
142	29-0101-0003 FLETES	75,000.00	75,000.00	75,000.00
154	21-0101-0001 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	300,000.00	300,000.00	300,000.00
154	22-0101-0001 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	200,000.00	200,000.00	200,000.00
154	29-0101-0002 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	200,000.00	200,000.00	200,000.00
154	29-0101-0003 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	90,000.00	90,000.00	90,000.00
167	29-0101-0002 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	20,000.00	20,000.00	20,000.00
167	29-0101-0003 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	25,000.00	25,000.00	25,000.00
173	21-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U:	75,000.00	75,000.00	75,000.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	60,000.00	60,000.00	60,000.00
211	21-0101-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
214	29-0101-0003 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	6,000.00	6,000.00	6,000.00
223	21-0101-0001 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	100,000.00	100,000.00	100,000.00
223	22-0101-0001 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	40,000.00	40,000.00	40,000.00
223	29-0101-0003 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	35,000.00	35,000.00	35,000.00
253	22-0101-0001 LLANTAS Y NEUMÁTICOS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
253	29-0101-0002 LLANTAS Y NEUMÁTICOS	40,000.00	40,000.00	40,000.00
261	21-0101-0001 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
261	29-0101-0003 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
262	21-0101-0001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000.00	30,000.00	30,000.00
262	22-0101-0001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,000.00	40,000.00	40,000.00
262	29-0101-0002 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00	100,000.00	100,000.00
262	29-0101-0003 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,000.00	4,000.00	4,000.00
267	21-0101-0001 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
267	29-0101-0003 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
268	21-0101-0001 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	20,000.00	20,000.00	20,000.00
274	21-0101-0001 CEMENTO	100,000.00	100,000.00	100,000.00
274	29-0101-0003 CEMENTO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
275	21-0101-0001 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	10,000.00	10,000.00	10,000.00



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
275 29-0101-0002	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
275 29-0101-0003	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
281 29-0101-0003	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	15,000.00	15,000.00	15,000.00
283 29-0101-0003	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
284 29-0101-0003	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
297 29-0101-0003	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	4,000.00	4,000.00	4,000.00
298 21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	40,000.00	40,000.00	40,000.00
298 22-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	20,000.00	20,000.00	20,000.00
298 29-0101-0002	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	30,000.00	30,000.00	30,000.00
299 21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
<b>31</b>	<b>FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN</b>	<b>478,500.00</b>	<b>478,500.00</b>	<b>478,500.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>478,500.00</b>	<b>478,500.00</b>	<b>478,500.00</b>
<b>001</b>	<b>FESTIVALES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y OTROS EVENTOS DE CAF</b>	<b>478,500.00</b>	<b>478,500.00</b>	<b>478,500.00</b>
<b>001</b>	<b>APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2024 DEL MUNICIPIO QUESAD</b>	<b>478,500.00</b>	<b>478,500.00</b>	<b>478,500.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>478,500.00</b>	<b>478,500.00</b>	<b>478,500.00</b>
029 21-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	200,000.00	200,000.00	200,000.00
031 21-0101-0001	JORNALES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
121 21-0101-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	6,000.00	6,000.00	6,000.00
122 21-0101-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
141 21-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	16,000.00	16,000.00	16,000.00
173 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U:	5,000.00	5,000.00	5,000.00
187 21-0101-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
189 21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	40,000.00	40,000.00	40,000.00
196 21-0101-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
199 21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
211 21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
223 21-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
224 21-0101-0001	PÓMEZ, CAL Y YESO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
233 21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	35,000.00	35,000.00	35,000.00
241 21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
243 21-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	1,500.00	1,500.00	1,500.00
244 21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
261 21-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
262 21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500.00	1,500.00	1,500.00
263 21-0101-0001	ABONOS Y FERTILIZANTES	3,000.00	3,000.00	3,000.00
264 21-0101-0001	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	2,500.00	2,500.00	2,500.00
267 21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
274 21-0101-0001	CEMENTO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
275 21-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
281 21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
283 21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	4,000.00	4,000.00	4,000.00
284 21-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	9,000.00	9,000.00	9,000.00
294 21-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
297 21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	5,000.00	5,000.00	5,000.00
298 21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
299 21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>99</b>	<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>	<b>156,000.00</b>	<b>156,000.00</b>	<b>156,000.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>156,000.00</b>	<b>156,000.00</b>	<b>156,000.00</b>



**FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO**  
Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
000	SIN PROYECTO	156,000.00	156,000.00	156,000.00
001	APORTE ECONOMICO A CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLI	20,000.00	20,000.00	20,000.00
000	SIN OBRA	20,000.00	20,000.00	20,000.00
435 22-0101-0001	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	20,000.00	20,000.00	20,000.00
002	APORTE ECONOMICO A LA ANAM 2024, QUESADA, JUTIAPA	36,000.00	36,000.00	36,000.00
000	SIN OBRA	36,000.00	36,000.00	36,000.00
435 22-0101-0001	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	36,000.00	36,000.00	36,000.00
003	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 2	40,000.00	40,000.00	40,000.00
000	SIN OBRA	40,000.00	40,000.00	40,000.00
435 22-0101-0001	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	30,000.00	30,000.00	30,000.00
435 21-0101-0001	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	10,000.00	10,000.00	10,000.00
004	SUBVENCIÓN APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA 2024, QUESADA, JUT	60,000.00	60,000.00	60,000.00
000	SIN OBRA	60,000.00	60,000.00	60,000.00
431 31-0151-0001	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	35,000.00	35,000.00	35,000.00
431 22-0101-0001	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	25,000.00	25,000.00	25,000.00
<b>Totales:</b>		<b>31,574,000.00</b>	<b>31,574,000.00</b>	<b>31,574,000.00</b>



**DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**EJERCICIO 2024**

<b>Base Legal</b>	CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA ART. 134 DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA; LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO ART. 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN; REGLAMENTO LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO ART. 2 COMPETENCIA Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN
<b>Descripción</b>	PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 MUNICIPALIDAD DE QUESADA, JUTIAPA.
<b>Misión</b>	SOMOS UNA INSTITUCIÓN QUE BRINDA LOS SERVICIOS BÁSICOS A LAS COMUNIDADES, PARA ALCANZAR EL BIENESTAR COMÚN DE LOS HABITANTES DE CADA UNA DE ELLAS POR MEDIO DE LA RECAUDACIÓN Y MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS CON TRANSPARENCIA, Y LA
<b>Visión</b>	SER UNA MUNICIPALIDAD LÍDER, GESTORA DEL DESARROLLO, BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE UNIDAD, AMISTAD, CONFIANZA, SOLIDARIDAD, EQUIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA, QUE GARANTICE UNA OPORTUNIDAD DE BIENESTAR Y MEJORA EN LA

**Eje del Plan Nacional de Desarrollo**

BIENESTAR PARA LA GENTE

**Resultiado Estiratiégico de Desarrollo / Resultiado Institucional**

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA\* / POBREZA\*\*/ ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71 \* /29.50 A 21.3, SOLOLA: 39.9 A 28.82 \*/41.10 A 29.7, TOTONICAPAN: 41.1 A 29.68 \* / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.66\* / 45.20 A 32.6, QUICHE 41.8 A 30.19\*/32.90 A 23.8, CHIQUIMULA 41.1 A 29.68 \* / 29.50 A 21.30)

**Productio**

CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS  
 CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS

**Intervención**

Smip: 467      Snip: 321733      Cantidad: 12      Unidad medida: Mes  
 CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA AREA RURAL 2024, QUESADA, JUTIAPA

**Resultiado Estiratiégico de Desarrollo / Resultiado Institucional**

PROTECCIÓN SOCIAL

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 2,662,105 EL NUMERO DE PERSONAS CON COBERTURA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA PERSONAS EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD (DE 734,181 EN EL 2018 A 2,662,105 A 2024)

**Productio**

MUJERES BENEFICIADAS CON CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS  
 MUJERES BENEFICIADAS CON CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS

**Intervención**

Smip: 475      Snip: 321749      Cantidad: 12      Unidad medida: Mes  
 APOYO TALLER(ES) A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2024, QUESADA, JUTIAPA

**Resultiado Estiratiégico de Desarrollo / Resultiado Institucional**

COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



## DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

### EJERCICIO 2024

PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).

#### Productio

ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGUE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR  
ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGUE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

#### Intervención

Smip: 478      Snip: 321817      Cantidad: 11      Unidad medida: Mes  
APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA

#### Resultiido Estiratiégico de Desarrollo / Resultiido Institucional

COBERTURA DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA

PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO LA TASA DE VARIACION ACUMULADA DE LA MATRICULA OFICIAL DE PREPRIMARIA A 6.5% (DE 2.2% EN 2020 A 6.5% EN 2024) RESULTADO INSTITUCIONAL.

#### Productio

ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR  
ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

#### Intervención

Smip: 476      Snip: 321818      Cantidad: 12      Unidad medida: Mes  
APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA

#### Resultiido Estiratiégico de Desarrollo / Resultiido Institucional

COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA

PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 05 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 03 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN JOVENES DEL TERCER GRADO DEL CICLO BASICO DEL NIVEL MEDIO, (DE 15% EN LECTURA EN 2013 A 20% A 2024 Y DE 18% EN MATEMATICA A 21% A 2024).

#### Productio

ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR  
ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

#### Intervención

Smip: 474      Snip: 321820      Cantidad: 11      Unidad medida: Mes  
APOYO A LA EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA

#### Resultiido Estiratiégico de Desarrollo / Resultiido Institucional

COBERTURA DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA

PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO LA TASA DE PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES EN EL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO DEL SECTOR OFICIAL A 90% (DE 82.1% 2015 A 90% EN 2024)

#### Productio

ESTUDIANTES DEL CICLO DIVERSIFICADO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR  
ESTUDIANTES DEL CICLO DIVERSIFICADO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

#### Intervención

Smip: 477      Snip: 321822      Cantidad: 11      Unidad medida: Mes  
APOYO A LA EDUCACION DIVERSIFICADA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA

#### Eje del Plan Nacional de Desarrollo

RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO

#### Resultiido Estiratiégico de Desarrollo / Resultiido Institucional

COBERTURA FORESTAL



## DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

### EJERCICIO 2024

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO LA COBERTURA FORESTAL A 33.7 POR CIENTO A NIVEL NACIONAL (33.0% EN 2016)

#### Productio

AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS

AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS

#### Intervención

Smip: 469      Snip: 321760      Cantidad: 12      Unidad medida: Mes  
FORESTACION ASISTENCIA TECNICA A TRAVES DE LA OFICINA FORESTAL Y AMBIENTAL MUNICIPAL 2024, QUESADA, JUTIAPA

#### Resultiadio Estiratiégico de Desarrollo / Resultiadio Institiucional

INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).

#### Productio

FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)

#### Intervención

Smip: 480      Snip: 321773      Cantidad: 12      Unidad medida: Mes  
APOYO CEMENTERIO MUNICIPAL 2024, QUESADA, JUTIAPA

#### Productio

FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLI

FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS

#### Intervención

Smip: 479      Snip: 321780      Cantidad: 12      Unidad medida: Mes  
SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANTENIMIENTO AL TREN DE ASEO MUNICIPAL 2024, QUESADA, JUTIAPA

#### Resultiadio Estiratiégico de Desarrollo / Resultiadio Institiucional

INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).

#### Productio

FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

#### Intervención

Smip: 471      Snip: 321759      Cantidad: 12      Unidad medida: Mes  
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA Y RURAL 2024, QUESADA, JUTIAPA

#### Eje del Plan Nacional de Desarrollo

GUATEMALA URBANA Y RURAL

#### Resultiadio Estiratiégico de Desarrollo / Resultiadio Institiucional

DESARROLLO MUNICIPIAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)

#### Productio

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

#### Intervención



## DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

### EJERCICIO 2024

Smip: 470      Snip: 321832      Cantidad: 12      Unidad medida: Mes  
CONSERVACION URBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ORNATO 2024, QUESADA, JUTIAPA

#### Eje del Plan Nacional de Desarrollo

RIQUEZA PARA TODOS Y TODAS

##### Resultiido Estiratiégico de Desarrollo / Resultiido Institucional

INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

PARA EL 2024, SE HA MANTENIDO EN 3.5 DE CALIFICACION DEL INDICE DE COMPETITIVIDAD TURISTICA (DE 3.5 EN LA EDICION 2017 DEL FORO DE ECONOMICO MUNDIAL).

##### Productio

PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO  
PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

##### Intervención

Smip: 473      Snip: 321828      Cantidad: 12      Unidad medida: Mes  
APOYO CENTRO TURISTICO LOS CHORROS DE PEPE MILLA 2024, QUESADA, JUTIAPA

#### Eje del Plan Nacional de Desarrollo

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO

##### Resultiido Estiratiégico de Desarrollo / Resultiido Institucional

PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 26 PUNTOS LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS (DE 56 EN 2019 A 30.4 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES EN 2024)

##### Productio

ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO  
ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO

##### Intervención

Smip: 472      Snip: 321831      Cantidad: 12      Unidad medida: Mes  
CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA

##### Resultiido Estiratiégico de Desarrollo / Resultiido Institucional

FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN

FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN

##### Productio

FESTIVALES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y OTROS EVENTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, REALIZADOS PARA PROMOVER EL ACCESO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
FESTIVALES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y OTROS EVENTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, REALIZADOS PARA PROMOVER EL ACCESO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN

##### Intervención

Smip: 468      Snip: 321737      Cantidad: 12      Unidad medida: Mes  
APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2024 DEL MUNICIPIO QUESADA, JUTIAPA



**ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**EJERCICIO 2024**

**BIENESTAR PARA LA GENTE**

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS

467 CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA AREA RURAL 2024, QUESADA, JUTIAPA

PROTECCIÓN SOCIAL

MUJERES BENEFICIADAS CON CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS

475 APOYO TALLER(ES) A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2024, QUESADA, JUTIAPA

COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGUE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

478 APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA

COBERTURA DE EDUCACIÓN PREPRIMARIA

ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

476 APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA

COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA

ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

474 APOYO A LA EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA

COBERTURA DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA

ESTUDIANTES DEL CICLO DIVERSIFICADO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

477 APOYO A LA EDUCACION DIVERSIFICADA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA

**RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO**

COBERTURA FORESTAL

AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS

469 FORESTACION ASISTENCIA TECNICA A TRAVES DE LA OFICINA FORESTAL Y AMBIENTAL MUNICIPAL 2024, QUESADA, JUTIAPA

INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO

FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

480 APOYO CEMENTERIO MUNICIPAL 2024, QUESADA, JUTIAPA

FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS

479 SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANTENIMIENTO AL TREN DE ASEO MUNICIPAL 2024, QUESADA, JUTIAPA

INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR

FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

471 CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA Y RURAL 2024, QUESADA, JUTIAPA

**GUATEMALA URBANA Y RURAL**

DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

470 CONSERVACION URBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ORNATO 2024, QUESADA, JUTIAPA

**RIQUEZA PARA TODOS Y TODAS**

INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

473 APOYO CENTRO TURISTICO LOS CHORROS DE PEPE MILLA 2024, QUESADA, JUTIAPA

**ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO**

PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO

ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO

472 CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA





**SIAF: SICOIN GL**  
**MUNICIPALIDAD DE QUESADA**  
**DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102217**

**Página:** Página 2 de 2  
**Fecha:** 10/01/2024  
**Hora:** 15:32:07  
**REPORTE:** R00825537.rpt

**Usuario: VMARTINEZ**

## **ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

**EJERCICIO 2024**

**FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN**

**FESTIVALES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y OTROS EVENTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, REALIZADOS PARA PROMOV**

**468 APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2024 DEL MUNICIPIO QUESADA, JUTIAPA**



Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Documento de Estrategia Nacional	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto -Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)	
571941				BIENESTAR PARA LA GENTE			
571941	571951			PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA* / POBREZA**/ ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71 * /29.50 A 21.3, SOLOLA: 39.9 A 28.82 */ 41.10 A 29.7, TONONICAPAN: 41.1 A 29.68 * / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.66* / 45.20 A 32.6, QUICHE 41.8 A 30.19* /32.90 A 23.8, CHIQUIMULA 41.1 A 29.68 * / 29.50 A 21.30)			
571941	571951	571952		CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS			
571941	571951	571952	572858	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA AREA RURAL 2024, QUESA	23	2,421,000.00	
571941				BIENESTAR PARA LA GENTE			
571941	571957			PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 2,662,105 EL NUMERO DE PERSONAS CON COBERTURA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA PERSONAS EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD (DE 734,181 EN EL 2018 A 2,662,105 A 2024)			
571941	571957	571958		MUJERES BENEFICIADAS CON CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS			
571941	571957	571958	572859	APOYO TALLER(ES) A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	20	602,300.00	
571941				BIENESTAR PARA LA GENTE			
571941	572008			PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).			
571941	572008	572863		ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGUE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR			
571941	572008	572863	572864	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIA	14	561,000.00	

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Documento de Estrategia	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto -Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)	
571941				BIENESTAR PARA LA GENTE			
571941	572009			PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO LA TASA DE VARIACION ACUMULADA DE LA MATRICULA OFICIAL DE PREPRIMARIA A 6.5% (DE 2.2% EN 2020 A 6.5% EN 2024) RESULTADO INSTITUCIONAL.			
571941	572009	572865		ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR			
571941	572009	572865	572866	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, J	14	561,000.00	
571941				BIENESTAR PARA LA GENTE			
571941	572010			PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 05 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 03 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN JOVENES DEL TERCER GRADO DEL CICLO BASICO DEL NIVEL MEDIO, (DE 15% EN LECTURA EN 2013 A 20% A 2024 Y DE 18% EN MATEMATICA A 21% A 2024).			
571941	572010	572867		ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR			
571941	572010	572867	572868	APOYO A LA EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA	14	561,000.00	
571941				BIENESTAR PARA LA GENTE			
571941	572011			PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO LA TASA DE PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES EN EL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO DEL SECTOR OFICIAL A 90% (DE 82.1% 2015 A 90% EN 2024)			
571941	572011	572869		ESTUDIANTES DEL CICLO DIVERSIFICADO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR			
571941	572011	572869	572870	APOYO A LA EDUCACION DIVERSIFICADA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA,	14	561,000.00	
571942				RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO			
571942	571960			PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO LA COBERTURA FORESTAL A 33.7 POR CIENTO A NIVEL NACIONAL (33.0% EN 2016)			
571942	571960	571961		AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS			

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Documento de Estrategia	Producto	Intervención	Descripción  - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto -Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)	
571942	571960	571961	572860	FORESTACION ASISTENCIA TECNICA A TRAVES DE LA OFICINA FORESTAL	18	140,500.00	
571942				RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO			
571942	571964			PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).			
571942	571964	571965		FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)			
571942	571964	571965	572861	APOYO CEMENTERIO MUNICIPAL 2024, QUESADA, JUTIAPA	12	3,133,500.00	
571942	571964	571966		FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS			
571942	571964	571966	572862	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANTENIMIENTO AL TREN	12	3,133,500.00	
571942				RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO			
571942	572031			PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).			
571942	572031	572032		FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO			
571942	572031	572032	572875	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA Y RURAL 2024	12	3,133,500.00	
571943				GUATEMALA URBANA Y RURAL			
571943	572028			AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)			
571943	572028	572873		AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL			
571943	572028	572873	572874	CONSERVACION URBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ORNATO 2024	19	652,000.00	
572013				RIQUEZA PARA TODOS Y TODAS			
572013	572015			PARA EL 2024, SE HA MANTENIDO EN 3.5 DE CALIFICACION DEL INDICE DE COMPETITIVIDAD TURISTICA (DE 3.5 EN LA EDICION 2017 DEL FORO DE ECONOMICO MUNDIAL).			

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Documento de Estrategia	Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)	
572013	572015	572016		PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO			
572013	572015	572016	572871	APOYO CENTRO TURISTICO LOS CHORROS DE PEPE MILLA 2024, QUESAC	15	201,500.00	
572019				ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO			
572019	572020			PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 26 PUNTOS LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS (DE 56 EN 2019 A 30.4 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES EN 2024)			
572019	572020	572022		ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO			
572019	572020	572022	572872	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, QUE	17	468,500.00	
572019				ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO			
572019	572855			FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN			
572019	572855	572856		FESTIVALES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y OTROS EVENTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, REALIZADOS PARA PROMOVER EL ACCESO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN			
572019	572855	572856	572857	APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2024 DEL MUNICIPIO QUESADA, JUTI	31	478,500.00	

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102217

PAGINA: 1 DE 1  
FECHA: 10/01/2024  
HORA: 15:28:45  
R00817340.rpt  
FORMULARIO DTP-3

Usuario: VMARTINEZ

**DESCRIPCION DEL ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS  
ANTEPROYECTO**

Actividad central, común o partidas no asignables a programas: 01

Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas

ACTIVIDADES CENTRALES

Monto

Q. 22,759,200.00

Como apoya esta categoria programática allegro de los objetivos institucionales

ACTIVIDADES CENTRALES

Actividad central, común o partidas no asignables a programas: 99

Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Monto

Q. 156,000.00

Como apoya esta categoria programática allegro de los objetivos institucionales

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102217

PAGINA: 1 DE 7  
FECHA: 10/01/2024  
HORA: 15:29:42  
R00817341.rpt  
FORMULARIO DTP-4  
Usuario: VMARTINEZ

## REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 12  
Subprograma: 01  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
9	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA Y RURAL 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	12	12 01 001 001 000	SIN OBRA	1,969,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 12  
Subprograma: 02  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
11	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANTENIMIENTO AL TREN DE ASEO MUNICIPAL 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	12	12 02 001 001 000	SIN OBRA	1,050,000.00

Firma y Sello





SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102217

PAGINA: 2 DE 7  
FECHA: 10/01/2024  
HORA: 15:29:42  
R00817341.rpt  
FORMULARIO DTP-4  
Usuario: VMARTINEZ

## REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 12  
Subprograma: 02  
Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
12	APOYO CEMENTERIO MUNICIPAL 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	12	12 02 002 001 000	SIN OBRA	114,500.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 14  
Subprograma: 01  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
13	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	11	14 01 001 001 000	SIN OBRA	335,500.00

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102217

PAGINA: 3 DE 7  
FECHA: 10/01/2024  
HORA: 15:29:42  
R00817341.rpt  
FORMULARIO DTP-4  
Usuario: VMARTINEZ

## REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 14  
Subprograma: 02  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
1	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	12	14 02 001 001 000	SIN OBRA	86,500.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 14  
Subprograma: 03  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
6	APOYO A LA EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	11	14 03 001 001 000	SIN OBRA	82,500.00

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102217

PAGINA: 4 DE 7  
FECHA: 10/01/2024  
HORA: 15:29:42  
R00817341.rpt  
FORMULARIO DTP-4  
Usuario: VMARTINEZ

## REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 14  
Subprograma: 04  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
5	APOYO A LA EDUCACION DIVERSIFICADA DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	11	14 04 001 001 000	SIN OBRA	56,500.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 15  
Subprograma: 00  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
4	APOYO CENTRO TURISTICO LOS CHORROS DE PEPE MILLA 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	12	15 00 001 001 000	SIN OBRA	201,500.00

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102217

PAGINA: 5 DE 7  
FECHA: 10/01/2024  
HORA: 15:29:42  
R00817341.rpt  
FORMULARIO DTP-4  
Usuario: VMARTINEZ

## REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 17  
Subprograma: 01  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
10	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	12	17 01 001 001 000	SIN OBRA	468,500.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 18  
Subprograma: 01  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
3	FORESTACION ASISTENCIA TECNICA A TRAVES DE LA OFICINA FORESTAL Y AMBIENTAL MUNICIPAL 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	12	18 01 001 001 000	SIN OBRA	140,500.00

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102217

PAGINA: 6 DE 7  
FECHA: 10/01/2024  
HORA: 15:29:42  
R00817341.rpt  
FORMULARIO DTP-4  
Usuario: VMARTINEZ

## REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 19  
Subprograma: 01  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
8	CONSERVACION URBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ORNATO 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	12	19 01 001 001 000	SIN OBRA	652,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 20  
Subprograma: 00  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
14	APOYO TALLER(ES) A TRAVES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	12	20 00 001 001 000	SIN OBRA	602,300.00

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102217

PAGINA: 7 DE 7  
FECHA: 10/01/2024  
HORA: 15:29:42  
R00817341.rpt  
FORMULARIO DTP-4  
Usuario: VMARTINEZ

## REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 23  
Subprograma: 00  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
2	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA AREA RURAL 2024, QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	12	23 00 001 001 000	SIN OBRA	2,421,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
Unidad ejecutora:0  
Programa: 31  
Subprograma: 00  
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
7	APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2024 DEL MUNICIPIO QUESADA, JUTIAPA	31	Mes	12	31 00 001 001 000	SIN OBRA	478,500.00

Firma y Sello



MUNICIPALIDAD DE  
**QUESADA**



# DICIEMBRE 2023

